



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.

www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



SUPLEMENTO
NÚM. 2

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

JUEVES, 18 DE DICIEMBRE DE 2025

TOMO CX
COLIMA, COLIMA

NÚM.

123

78 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

SUMARIO

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO NÚM. 200.- POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Pág. 3

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO****DECRETO**

NÚM. 200.- POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

MTRA. INDIRA VIZCAÍNO SILVA, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Congreso del Estado me ha dirigido para su publicación el siguiente

D E C R E T O

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 Y 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN NOMBRE DEL PUEBLO EXPIDE EL PRESENTE DECRETO, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

I. ANTECEDENTES:**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA.**

1.- La Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto del Licenciado Alberto Eloy García Alcaraz, Secretario General de Gobierno, mediante oficio número SGG/DSGG/319/2025, presentado en fecha 31 de octubre de 2025, remitió a este Poder Legislativo una iniciativa de Ley con proyecto de Decreto, por medio de la cual se propone la aprobación de la Ley de Ingresos del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026.

ESTIMACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO.

2.- A la iniciativa descrita obra glosado el oficio identificado bajo el índice y número SPFYA/1248/2025, suscrito en fecha 31 de octubre del presente año, por la Contadora Pública Fabiola Verduzco Aparicio, en su carácter de Titular de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado; a través del cual emite la estimación del impacto presupuestario en relación a la iniciativa que es materia del presente dictamen.

TURNO EMITIDO POR LA MESA DIRECTIVA.

3.- Mediante oficio DPL/713/2025, de fecha 31 de octubre del año en curso, las Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Colima, turnaron a esta Comisión de Hacienda, Fiscalización y Cuenta Pública, la iniciativa en comento para efectos de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

REUNIÓN DE TRABAJO CON AUTORIDADES FISCALES ESTATALES.

4.- En términos de lo previsto en los artículos 76, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y 39, numeral 1, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima; esta Comisión Legislativa sostuvo una reunión de trabajo con la Titular de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, con el objeto de que proporcionara información detallada que contribuyera al estudio de la iniciativa que nos ocupa. Dicha reunión tuvo verificativo el día jueves 13 de noviembre de la presente anualidad, a partir de las 10:00 horas, en el interior de la Sala de Juntas "General Francisco J. Múgica"; a la cual asistieron también la Contadora Pública Dania Ivet Méndez Cárdenas, Titular de la Dirección General de Ingresos, y el Licenciado Luis Antonio Munguía Rangel, Titular de la Dirección General de Egresos, respectivamente.

SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA.

5.- Atendiendo al citatorio emitido por la Presidencia de esta Comisión de Hacienda, Fiscalización y Cuenta Pública, se convocó a las Diputadas y Diputados que integran dicho órgano colegiado, a la reunión de trabajo que tuvo verificativo a partir de las 11:00 horas del día jueves 27 de noviembre de 2025, en el interior de la Sala de Juntas "General Francisco J. Múgica", con el propósito de llevar a cabo el análisis, la discusión y, en su caso, dictaminación de la presente iniciativa.

Por consiguiente, en razón de los antecedentes previamente enunciados, las Diputadas y Diputados que integramos esta Comisión Parlamentaria, procedimos a realizar el análisis del:

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA:

I.- De la exposición de motivos que sustentan la Iniciativa de Ley que a esta Soberanía ha remitido la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, se advierte lo que substancialmente se transcribe a continuación:

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en su artículo 39, fracción II, faculta al Gobernador del Estado para presentar iniciativas de leyes y decretos, asimismo establece en el artículo 58, fracción XIX, que le corresponde remitir cada año el Proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Colima al Congreso del Estado para su aprobación.

Los artículos 16, fracción I y 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima establecen lo que contendrá el Proyecto de Ley de Ingresos; en el mismo sentido, el artículo 61, fracción I, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se estipula que las entidades federativas incluirán en su Ley de Ingresos, las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales.

En el artículo 1° de la presente Iniciativa, se establece la estructura y contenido de la información financiera, conforme al Formato de Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada, comprendida en la *Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2013 y reformada el 11 de junio de 2018.

La presente Iniciativa se sustenta en lo manifestado en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026, y en cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PANORAMA ECONÓMICO GENERAL.

De acuerdo con lo señalado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para 2026, en el transcurso del primer semestre de 2025 la economía global mostró una moderación en su ritmo de crecimiento. En Estados Unidos (EE.UU.) el crecimiento anual del PIB se desaceleró a 2.0% respecto del 2.6% observado en la segunda mitad de 2024. En la zona euro, la actividad económica permaneció débil, mostrando una baja demanda interna. Por su parte, China registró un crecimiento moderado, aunque logrando adaptarse, gracias a las exportaciones netas y a su política fiscal expansiva.

En materia de precios, la inflación global continuó disminuyendo gradualmente, aunque se mantuvo por encima de los objetivos establecidos por los bancos centrales de las economías avanzadas. La inflación de mercancías se incrementó paulatinamente, impulsada por alzas en alimentos y bienes importados. En EE.UU., las expectativas de inflación de corto plazo repuntaron, anticipando un aumento a causa de la implementación de aranceles.

Los precios de las materias primas en los mercados internacionales mostraron episodios de volatilidad. El precio del crudo mantuvo una tendencia a la baja, mientras que el acero, el aluminio y el oro aumentaron. En política monetaria, los bancos centrales observaron menores presiones inflacionarias, pero con alta incertidumbre. La Reserva Federal en Estados Unidos (FED) mantuvo la tasa dentro del rango objetivo entre 4.25-4.50%, a la espera de ver el impacto de los aranceles en la actividad económica y la inflación.

A julio de 2025, los indicadores mostraron una divergencia sectorial en la actividad económica, destacando los servicios sobre las manufacturas; en especial los servicios financieros, de tecnología y banca. En EE.UU., el sector manufacturero creció 0.8% anual entre enero y julio, recuperándose de la caída de 0.4% observada en el mismo periodo del año anterior. El comercio global aumentó 4.3% anual de enero a mayo, impulsado por un adelanto de envíos hacia EE.UU. ante la implementación de aranceles. Las exportaciones de China, mostraron un buen desempeño, con un crecimiento de 9.6% a tasa anual, mientras que la zona del euro registró una contracción de 1.3%. Por su parte EE. UU. incrementó sus importaciones en 16% anual.

La tasa de desempleo en EE.UU. fue del 4.2% en julio, con una desaceleración en la creación de empleo, mientras que la inflación se mantuvo en 2.5%, impulsada por el alza en los precios de alimentos. En la zona euro, la tasa de desempleo alcanzó un mínimo histórico del 6.2% en junio, y la inflación general disminuyó del 2.5% al 2.0% entre enero y julio.

En relación a las perspectivas de la economía global se prevé que el crecimiento se moderará en la segunda mitad del año. Este desempeño estaría sustentado por el avance en negociaciones comerciales con EE.UU., una mejora gradual del comercio de bienes y servicios, aranceles efectivos menores a los inicialmente planteados y condiciones financieras más favorables. Las proyecciones recientes según el Fondo Monetario Internacional (FMI), reflejan revisiones al alza para EE.UU., la zona euro y China, sin embargo, la proyección de crecimiento sigue siendo variable entre regiones y sectores, por un lado las economías avanzadas muestran mayor desempeño en servicios, con manufacturas recuperándose gradualmente, aunque afectadas por la incertidumbre arancelaria; las economías emergentes en cambio, lideran el comercio en electrónica y maquinaria, mientras que América Latina moderó su crecimiento por condiciones financieras todavía restrictivas.

En EE.UU., se prevé un crecimiento del PIB del 1.6% anual para 2025, liderando con el sector servicios. En la zona euro, se espera una recuperación gradual, apoyada por menores precios energéticos y una política monetaria menos restrictiva. En China, el crecimiento dependerá de la estabilización del sector inmobiliario. La inflación global se prevé continúe disminuyendo, aunque con variaciones significativas entre bienes y servicios.

ENTORNO ECONÓMICO DE MÉXICO.

Pese al entorno global, la economía mexicana continuó en 2025 con un desempeño positivo. En el primer semestre creció 0.3% respecto al semestre previo y acumuló un crecimiento de 0.9% en el primer semestre, superando las expectativas de los analistas. La actividad económica se ha apoyado en fundamentos macroeconómicos sólidos y en una demanda interna resiliente. Se espera que en el segundo semestre la actividad económica continúe con un desempeño positivo, impulsado por la recuperación de la demanda interna, el crecimiento sostenido del ingreso laboral, la generación de empleo y la continuidad de los programas sociales. Se anticipa un mayor flujo de exportaciones, gracias a la posición estratégica y privilegiada de México frente a otros competidores y a un mejor desempeño en el crecimiento de EE.UU.

En el primer semestre de 2025, las actividades primarias crecieron 2.5%, impulsadas por mejores condiciones climáticas con relación al año previo, aunque afectadas por problemas fitosanitarios en la producción ganadera. Las actividades industriales cayeron 0.4% respecto del semestre anterior, debido a la debilidad manufacturera y menores extracciones de crudo; sin embargo, la construcción y las exportaciones de equipo de cómputo se incrementaron. La manufactura creció 0.1%, con un menor dinamismo en equipo de transporte. Los servicios crecieron 0.5%, destacando el comercio al por menor y servicios profesionales, mientras que el comercio al por mayor se vio afectado por la menor actividad de construcción y cuellos logísticos en las cadenas de suministro.

Al mes de junio, el consumo privado creció 2.1%, respecto al cierre de 2024, por otro lado, la inversión fija bruta cayó 3.0%, debido en gran parte a la incertidumbre comercial y condiciones financieras aún restrictivas. Se anticipa una reactivación de la inversión en el segundo semestre, con proyectos vinculados a la exportación. En cuanto al mercado laboral, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), mostró fortaleza, con un aumento en promedio de 306.4 mil empleos de enero a julio de 2025 y una tasa de desocupación promedio de 2.6%. La inflación general tuvo un promedio de 3.9% anual entre enero y julio, con una moderación en la inflación no subyacente. Las expectativas de inflación se mantienen alrededor del 3.6% a 12 meses y de 3.8% al cierre de 2026.

En 2025, el avance de sector externo fue apoyado por un tipo de cambio real más competitivo que en 2024, registrando un superávit comercial de 1.4 mil millones de dólares en los primeros siete meses. Las exportaciones totales aumentaron 4.3% anual, destacándose la manufactura no automotriz, aunque las exportaciones automotrices cayeron 4.5%. Por otro lado, las importaciones crecieron 0.5%, con un aumento en bienes intermedios, pero caídas en bienes de consumo y de capital. Las importaciones petroleras disminuyeron 8.3% anual. La cuenta corriente de la balanza de pagos tuvo un déficit de 11 mil millones de dólares, representando el 1.2% del PIB, pero mejoró gracias a un superávit en la balanza de bienes y servicios.

Se estima que el crecimiento de la economía mexicana al cierre de 2025, se ubique en un rango de entre 0.5 y 1.5% real anual; que la inflación general termine el año en 3.8% anual, que el tipo de cambio cierre en 19.9 pesos por dólar. En cuanto a la balanza de pagos, se proyecta un déficit de cuenta corriente de 0.3% del PIB; que el precio promedio para la Mezcla mexicana sea de 62.0 dólares por barril y se alcance una producción de 1.8 millones de barriles diarios.

ENTORNO ECONÓMICO ESTATAL.

En el ámbito estatal, de acuerdo con lo publicado por el INEGI en el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) del 29 de julio de 2025, muestra que la actividad económica de Colima mostró un crecimiento en

el primer trimestre de 2025 de 2.7%, a tasa anual. Este resultó del avance de las actividades primarias, secundarias y terciarias de 17.2, 5.8 y 0.6%, respectivamente.

Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, Colima

2024 y 2025

(variación porcentual respecto al mismo periodo del trimestre y año anterior)

Denominación	2024 ^{1/}					2025
	Trimestre				Anual	Trimestre
	I	II	III	IV		I ^{2/}
Total	2.8	5.7	3.0	2.7	3.5	2.7
Primarias	-1.1	-0.8	2.8	-6.0	-1.5	17.2
Secundarias	2.4	12.3	4.1	8.8	6.9	5.8
Terciarias	3.2	4.1	2.7	1.5	2.9	0.6

^{1/} Cifras revisadas.

^{2/} Cifras preliminares.

Fuente: INEGI. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), primer trimestre de 2025.

Las actividades primarias (sector Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal pesca y caza) reportaron un incremento anual de 17.2%. Por lo que, Colima se situó en el lugar 5 a nivel nacional.

En cuanto a los sectores dedicados a la industria de la minería, manufacturas, construcción y electricidad que corresponden a las actividades secundarias, el aumento anual fue del 5.8%, ubicando a Colima en el lugar 6 de las 32 entidades federativas.

En relación a las actividades terciarias que incluyen los sectores que se dedican a la distribución de bienes, así como a servicios cuyo insumo principal es el conocimiento y la experiencia del personal. En el primer trimestre de 2025, Colima registró una variación anual de 0.6%, ubicándose en el lugar 21 a nivel nacional.

Debido al aumento de 2.7% en el total de la actividad económica en el primer trimestre de 2025, Colima se ubicó en el lugar 8 a nivel nacional y contribuyó con 0.02 puntos porcentuales a la variación nacional.

En cuanto a la generación de empleo, de acuerdo con la ENOE publicada por el INEGI el 26 de agosto de 2025, muestra que, en el segundo trimestre de 2025, 367 mil personas se encontraban ocupadas, número menor en 2 mil en relación con el segundo trimestre de 2024. Los servicios sociales concentraron la mayor disminución.

La población desocupada sumó 7 mil personas. Esta cantidad representó una tasa de desocupación de 1.8% de la Población Económicamente Activa (PEA), cifra menor a la del mismo trimestre del año previo. La población subocupada fue de 14 mil personas, lo que representó 3.9% de la población ocupada, como se muestra en el siguiente cuadro.

Colima				
Población económicamente activa	Tasa de participación económica	Tasa de desocupación	Tasa de informalidad laboral	Tasa de subocupación
373 mil	65.6%	1.8%	48.2%	3.9%

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), del segundo trimestre de 2025.

De acuerdo con el INEGI, en Colima, la Pobreza Laboral (PL), el cual es un indicador que mide el porcentaje de la población cuyo ingreso laboral per cápita es insuficiente para adquirir la canasta alimentaria, presentó una tendencia decreciente pasando 23.2 a 21.7% entre el segundo trimestre de 2024 y el segundo trimestre de 2025, logrando disminuir 1.5 puntos porcentuales.

Esta evolución en la actividad económica y en el mercado laboral, se ha visto reflejada tanto en los ingresos de orden federal, como en aquellos que recauda directamente el Gobierno del Estado de Colima, de la siguiente manera.

- **Participaciones federales:** Al mes de septiembre de 2025, las participaciones federales presentaron un avance del 78.0%, respecto a lo estimado anual en la ley de ingresos, destacando el Fondo General de Participaciones con un avance del 82.7% y el Fondo de Fiscalización y Recaudación con un avance del

80.7%. Por su parte, los incentivos económicos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, presentaron un avance al corte del tercer trimestre del 53.1%, respecto de la meta anual establecida en la Ley de Ingresos. Destacan el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y Fondo de Compensación del ISAN, con un avance del 86.4 y 76.2%, respectivamente, como se muestra en el siguiente cuadro.

AVANCE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES AL TERCER TRIMESTRE DE 2025

Concepto	2025		% de Avance a sep. 2025
	Est-Anual	Dev Ene-Sep.	
PARTICIPACIONES	7,474,697,326	5,833,105,740	78.0%
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	5,463,240,941	4,520,007,628	82.7%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	380,010,350	295,467,607	77.8%
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	278,974,326	225,115,597	80.7%
PARTICIPACIÓN ESPECÍFICA DEL I.E.P.S.	155,303,233	98,482,422	63.4%
FONDO I.E.P.S. VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	326,360,992	212,375,781	65.1%
FONDO DE I.S.R. PARTICIPABLE	659,414,728	481,656,705	73.0%
0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	211,392,756	0	0.0%
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	789,036,899	418,849,272	53.1%
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	126,407,382	109,165,306	86.4%
FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	20,736,755	15,805,494	76.2%
FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS E INTERMEDIOS	11,229,565	6,277,335	55.9%
OTROS INCENTIVOS	630,663,197	287,601,137	45.6%

Fuente: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

Las participaciones federales vinculadas a la Recaudación Federal Participable (RFP), presentaron un incremento en el periodo de enero a septiembre de 2025 del 4.1%, en comparación con lo estimado para ese mismo periodo en la ley de ingresos y un aumento del 8.7% respecto del ejercicio 2024, como en seguida se detalla:

PARTICIPACIONES FEDERALES VINCULADAS A LA RFP AL TERCER TRIMESTRE DE 2025

Concepto	2024	2025		2025 Dev vs Est		2025 vs 2024	
		Estimado	Devengado	Pesos	Var. %	Pesos	Var. %
PARTICIPACIONES	4,637,617,339	4,840,111,865	5,040,590,832	200,478,967	4.1%	402,973,494	8.7%
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	4,152,691,656	4,325,569,272	4,520,007,628	194,438,356	4.5%	367,315,973	8.8%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	287,112,481	299,116,871	295,467,607	-3,649,264	-1.2%	8,355,126	2.9%
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUD.	197,813,202	215,425,722	225,115,597	9,689,875	4.5%	27,302,395	13.8%

Fuente: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

- **Aportaciones federales:** Al mes de septiembre de 2025, las aportaciones federales presentaron una caída del -5.4% respecto a lo programado en la ley de ingresos para ese mismo periodo y un incremento del 2.3% en relación al ejercicio anterior. El fondo que presenta mayor disminución, es el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), debido principalmente al ajuste en la transferencia de recursos que ahora se destina al fideicomiso IMSS-Bienestar, con motivo de la celebración del Convenio IMSS-Bienestar con el gobierno federal. De entre los fondos que presentan mayor incremento, destacan el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y el Fondo de Aportaciones para la Educación

Tecnológica y de Adultos (FAETA), con un incremento del 4.7 y 5.1% respecto de lo estimado para ese mismo periodo en la ley de ingresos. Respecto al año anterior, el FONE crece 8.1 y el FAETA 6.8%, como se muestra en el siguiente cuadro:

APORTACIONES FEDERALES AL TERCER TRIMESTRE DE 2025

Concepto	2024	2025		2025 Dev vs Est		2025 vs 2024	
		Estimado	Devengado	Pesos	Var. %	Pesos	Var. %
APORTACIONES	5,799,615,177	6,268,679,958	5,930,128,156	-338,551,802	-5.4%	130,512,979	2.3%
FONDO DE NÓMINA EDUCATIVA Y G. O.	3,044,679,156	3,143,060,861	3,289,828,020	146,767,159	4.7%	245,148,864	8.1%
FONDO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	933,951,101	1,245,113,928	773,503,372	-471,610,556	-37.9%	-160,447,729	-17.2%
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOC.	473,939,370	489,579,372	475,125,294	-14,454,078	-3.0%	1,185,924	0.3%
FONDO PARA EL FORT. DE LOS MPIO.	498,811,977	515,272,770	523,108,917	7,836,147	1.5%	24,296,940	4.9%
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES	292,397,802	302,046,939	292,024,498	-10,022,441	-3.3%	-373,304	-0.1%
FONDO PARA LA EDUC. TEC. Y ADULTOS	77,621,297	78,898,966	82,885,588	3,986,622	5.1%	5,264,291	6.8%
FONDO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	220,083,246	228,886,569	228,556,458	-330,111	-0.1%	8,473,212	3.9%
FONDO PARA EL FORTALEC. DE ENT. FED.	257,328,711	265,820,553	263,015,208	-2,805,345	-1.1%	5,686,497	2.2%
RENDIMIENTOS DE APORTACIONES	802,518	0	2,080,801	2,080,801	0.0%	1,278,284	159.3%

Fuente: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

- Ingresos propios:** Respecto a los ingresos que son recaudados directamente por el Estado, al cierre del tercer trimestre de 2025, presentaron un crecimiento del 8.2% respecto a lo estimado para ese mismo periodo en la ley de ingresos y un incremento del 14.7% en relación con el ejercicio anterior. Los impuestos crecieron 14.0%, los derechos 13.2%, los productos 38.7%, mientras que aprovechamientos 15.4%. Este resultado se debe a diversas acciones emprendidas por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, como son entre otras, las “Caravanas de Acercamiento”, que tuvieron como fin facilitar y acercar los servicios y pagos a los contribuyentes evitando su desplazo a las oficinas gubernamentales, las “Campañas de Cartas Invitación” cuyo objetivo es informar a los contribuyentes sobre los adeudos en impuestos y derechos vehiculares, así como los decretos publicados a través de los cuales se otorgaron estímulos fiscales temporales en materia fiscal vehicular, como se muestra en el siguiente cuadro:

INGRESOS PROPIOS AL TERCER TRIMESTRE 2025

Concepto	2024	2025		2025 Est vs Dev		2025 vs 2024	
		Estimado	Devengado	Pesos	Var. %	Pesos	Var. %
INGRESOS PROPIOS	1,649,385,603	1,748,549,824	1,891,838,352	143,288,528	8.2%	242,452,749	14.7%
IMPUESTOS	1,084,880,054	1,147,309,615	1,236,411,777	89,102,162	7.8%	151,531,723	14.0%
DERECHOS	465,415,446	497,198,988	527,072,416	29,873,428	6.0%	61,656,970	13.2%
PRODUCTOS	60,031,207	48,305,663	83,263,108	34,957,445	72.4%	23,231,901	38.7%
APROVECHAMIENTOS	39,058,895	55,735,558	45,091,051	-10,644,507	-19.1%	6,032,155	15.4%

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2026.

Con base en lo anterior y a lo señalado en los CGPE 2026, se proyecta que la economía mexicana tenga en 2026 un crecimiento real entre un rango de 1.8% a 2.8%, considerando para efectos de finanzas públicas un crecimiento real anual del PIB de 2.3%. Se pronostica que el tipo de cambio sea de 18.9 pesos por dólar al cierre de 2026. En relación con el crecimiento de los precios de los bienes y servicios, se espera una inflación anual de 3.0%.

En cuanto al valor asignado a la mezcla mexicana de petróleo, se estima un precio promedio de 54.9 dólares por barril, mientras que la plataforma de producción promedio de la canasta mexicana se proyecta en 1,794.0 miles de barriles diarios.

Asimismo, se anticipa una tasa de interés del valor de los CETES a 28 días de 8.4% para el cierre de 2025 y una tasa de 6.6% para el 2026.

En cuanto a los ingresos federales que son transferidos a las entidades federativas por concepto de participaciones y aportaciones federales, de acuerdo a lo señalado en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, se proyecta alcanzar una Recaudación Federal Participable (RFP) de 5 billones 339 mil 634 millones de pesos, derivado del monto de ingresos fiscales a obtener durante el ejercicio fiscal de 2026. Con base en lo anterior, las asignaciones por concepto de participaciones, aportaciones y otros conceptos federales para los gobiernos subnacionales se estiman con un incremento del 3.0% más en términos reales, que, en el aprobado de 2025, como se muestra en el siguiente cuadro.

Transferencias federales a las entidades federativas, 2025-2026
(Miles de millones de pesos)

Concepto	2025		2026 p/	Variación 2025-2026			
	PPEF p/	PEF a/		Absoluta		Porcentual	
				PPEF	PEF	PPEF	PEF
Total	2,633.3	2,636.3	2,810.8	177.5	174.5	3.1	3.0
Participaciones	1,340.2	1,340.2	1,456.0	115.8	115.8	5.0	5.0
Aportaciones ^{1/}	1,061.6	1,061.6	1,127.1	65.5	65.5	2.6	2.6
Otros Conceptos	231.5	234.5	227.7	-3.8	-6.8	-5.0	-6.2

p/ Proyecto.

a/ Aprobado.

^{1/} Incluye Aportaciones ISSSTE.

Fuente: SHCP.

PRONÓSTICO DE INGRESOS.

En este contexto, la presente Iniciativa de Ley de Ingresos contempla obtener, para el ejercicio fiscal 2026, ingresos totales del orden de: **\$22,255,339,890 (Veintidós mil doscientos cincuenta y cinco millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos noventa pesos)**, que se integra por el 12.7% de Ingresos de Gestión, el 87.3% de Ingresos de origen Federal y el 0% de Ingresos por financiamiento, en la forma que enseguida se señala:

De Ingresos de Gestión se prevén **\$2,821,211,575 (Dos Mil ochocientos veintiún millones doscientos once mil quinientos setenta y cinco pesos)**, estimación que se considera apegada a la realidad con base en el desempeño de la economía del Estado de Colima.

De Ingresos de Origen Federal se prevén **\$19,434,128,315 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y cuatro millones ciento veintiocho mil trescientos quince pesos)**, proyecciones que se basan en el marco macroeconómico incorporado en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026, monto que puede variar en función del comportamiento de la economía nacional e internacional.

De Ingresos derivados de Financiamiento, no se prevén.

Cabe hacer mención que, dentro de los ingresos de origen federal, se incluye los ingresos por convenios federales, los cuales se proyectan considerando la propia estimación realizada por las dependencias y entidades paraestatales del Gobierno del Estado.

I. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS.

Atendiendo la normatividad establecida por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima así como la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, los ingresos proyectados a recaudarse en el ejercicio fiscal de 2026, se destinarán a cubrir el Gasto Público orientándolo hacia los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de éste se derivan, los cuales se rigen por los principios de austeridad, honradez y transparencia, garantizando con ello el uso eficiente de los recursos públicos en cada uno de los Programas Presupuestarios; en ese sentido, el Gobierno del Estado de Colima, actuará conforme a los siguientes objetivos anuales, estrategias y metas de finanzas públicas:

a. Objetivo.

Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas mediante una política tributaria eficaz que promueva la eficiencia recaudatoria, la modernización de los sistemas de información y una efectiva asistencia al contribuyente.

b. Estrategias.

Promover el cumplimiento fiscal voluntario y oportuno, por parte de los contribuyentes.

Aprovechar el uso de las tecnologías para acercar los servicios a los contribuyentes y agilizar el pago de sus contribuciones.

Implementar reformas al marco normativo que fortalezca la recaudación local.

Fortalecer los canales de atención y servicios a los contribuyentes.

Aprovechar la infraestructura instalada de los Kioscos de Servicios de Gobierno y oficinas de recaudación para ampliar la atención a los contribuyentes.

Fortalecer la fiscalización para combatir la evasión y elusión fiscal.

c. Meta.

Derivado de lo anterior, el Gobierno del Estado de Colima establece como meta para el ejercicio fiscal 2026, un crecimiento de recaudación de impuestos similar al crecimiento del Producto Interno Bruto Nacional.

II. PROYECCIONES DE FINANZAS PÚBLICAS.

Proyecciones de Finanzas Públicas del Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2026.

Los ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2026 se estiman en **\$22,255,339,890 (Veintidós mil doscientos cincuenta y cinco millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos noventa pesos)**, distribuidos en los conceptos que se detallan a continuación:

1. Impuestos.

Los impuestos se calcularon considerando los ingresos recaudados en el periodo de enero a septiembre 2025, el pronóstico de ingresos al cierre del ejercicio fiscal y el marco macroeconómico para el ejercicio fiscal 2026, en donde se tomaron elementos como la inflación anual y el crecimiento económico esperado, conforme a los Criterios Generales de Política Económica para 2026. Además, con el fin de fortalecer los ingresos propios, se establece como meta tener un crecimiento en la recaudación de impuestos similar al crecimiento del Producto Interno Bruto Nacional.

Por este concepto se estima la cantidad de **\$1,953,268,209 (Mil novecientos cincuenta y tres millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos nueve pesos)**.

2. Cuotas y Aportaciones de seguridad social.

No se prevé obtener ingresos por este concepto.

3. Contribuciones de Mejoras.

Este concepto de ingreso no es objeto de estimación en la presente Iniciativa de Ley, toda vez que, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Hacienda del Estado, para materializar sus elementos esenciales, deberá expedirse un decreto específico por el Congreso del Estado.

4. Derechos.

Para la estimación de los diferentes conceptos que integran el capítulo de derechos, se consideró la información proporcionada por las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Colima, prestadoras de los servicios que los generan, así como los ingresos observados de enero a septiembre de 2025 y las cifras proyectadas para el resto del ejercicio, considerando el crecimiento de la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) conforme el pronóstico de la inflación, y el crecimiento esperado de la economía para 2026. Lo anterior, tomando en cuenta que el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público de la entidad y la prestación de servicios por parte del Estado y sus organismos, están vinculados con actividades productivas que crecen al ritmo de la actividad económica y que, con esta medida los derechos se mantendrán en proporción directa con el costo que implica al Estado otorgar dichos bienes y servicios.

Por este concepto se estima la cantidad de **\$689,274,685 (Seiscientos ochenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos)**.

5. Productos.

Los productos son las contraprestaciones por los servicios que presta el Gobierno del Estado en sus funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia. Para la proyección de este rubro de ingresos, se consideró los ingresos observados en el periodo de enero a septiembre de 2025, la proyección de los ingresos al cierre del ejercicio fiscal, así como la inflación anual estimada y crecimiento económico esperado, conforme a los Criterios Generales de Política Económica para 2026.

Por este concepto se estima la cantidad de **\$117,765,262 (Ciento diecisiete millones setecientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y dos pesos)**.

6. Aprovechamientos.

Los aprovechamientos son los ingresos que percibe el Estado por ejercer funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal. Para la estimación de este rubro de ingresos se consideró la recaudación observada de los ingresos de enero a septiembre de 2025 y los ingresos proyectados para el resto del ejercicio, considerando el factor de inflación y el crecimiento económico esperado, conforme a los Criterios Generales de Política Económica para 2026.

Por este concepto se estima la cantidad de **\$60,903,419 (Sesenta millones novecientos tres mil cuatrocientos diecinueve pesos)**.

7. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos.

No se prevé obtener ingresos por este concepto.

8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.

8.1. Participaciones.

Las Participaciones son los recursos que se transfieren a las entidades federativas y a los municipios, correspondientes a las participaciones en ingresos federales, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como de conformidad con los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.

El Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal, el Fondo de Fiscalización y Recaudación, el Fondo de Participación Específica del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, así como el 0.136% de la Recaudación Federal Participable, se proyectaron con base en el monto de ingresos fiscales estimados por la Federación y considerados en la Recaudación Federal Participable que señala el artículo 1o. de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, turnada por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Con base en dicha Recaudación Federal Participable, se aplicaron los porcentajes establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y al producto de esta estimación, los últimos coeficientes de distribución para el Estado de Colima.

El Fondo de Gasolina y Diesel se proyectó considerando las propias estimaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

Finalmente, el Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable deriva de las propias estimaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la información proporcionada por los entes generadores de este concepto de ingresos.

Por concepto de Participaciones se prevé obtener la cantidad de **\$8,081,385,964 (Ocho mil ochenta y un millones trescientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos)**.

8.2. Aportaciones.

Las aportaciones federales son recursos que la Federación transfiere a la hacienda pública del Estado cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal dispone.

El monto de las Aportaciones federales del Ramo 33, derivan de las propias estimaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previstas en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026.

Es importante precisar que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gastos Operativos (FONE) para el ejercicio fiscal 2026 los administrará el Gobierno Federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal. Los Estados serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que en materia de educación básica y normal de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación. Sin embargo, los mencionados recursos presupuestalmente se considerarán para el Estado.

Por concepto de Aportaciones se prevé obtener la cantidad de **\$7,811,108,282 (Siete mil ochocientos once millones ciento ocho mil doscientos ochenta y dos pesos).**

8.3. Convenios.

Los convenios, son ingresos que reciben las Entidades Federativas derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o sus dependencias o Municipios.

El monto propuesto en la presente Iniciativa se conformó de las propias estimaciones que realizaron las dependencias y entidades del Gobierno del Estado. La totalidad de ingresos que se perciban por los conceptos previstos en este Capítulo, estarán destinados a los fines específicos que se determinen en los convenios que al efecto se celebren.

Por concepto de Convenios se estima la cantidad de **\$601,441,191 (Seiscientos un millón cuatrocientos cuarenta y un mil ciento noventa y un pesos).**

8.4. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal.

Los incentivos derivados de la colaboración fiscal, son los ingresos que percibe el Estado derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio se reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración, los cuales se determinaron considerando el potencial recaudatorio de las diversas fuentes de ingresos coordinados, previstas en el referido convenio y sus anexos.

Se incluye en este rubro de ingresos, el Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; el cual, para su proyección, se tomó como base el monto nacional propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2026, este monto se multiplicó por el coeficiente de distribución para el Estado de Colima, conforme lo establecido en el Artículo 14 de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

Por concepto de Incentivos se estima la cantidad de **\$674,888,988 (Seiscientos setenta y cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos).**

8.5. Fondos Distintos de Aportaciones.

Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios, distintos de aportaciones y previstos en disposiciones específicas, tales como: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero).

No se prevé obtener ingresos por este concepto.

9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas son los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

El monto que por este concepto se proyecta, se conformó de las propias estimaciones que realizaron las dependencias y las entidades del Gobierno del Estado, se incluye en este rubro, el subsidio ordinario y extraordinario correspondiente a la Universidad de Colima, el subsidio de la Universidad Tecnológica de Manzanillo y de la Universidad Intercultural de Colima.

Por este concepto se estima la cantidad total de **\$2,265,303,890 (Dos mil doscientos sesenta y cinco millones trescientos tres mil ochocientos noventa pesos).**

10. Ingresos derivados de financiamientos.

Por este concepto no se prevén ingresos.

Proyecciones de Finanzas Públicas del Estado de Colima para los ejercicios fiscales 2027 a 2031, en adición a 2026.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la presente Iniciativa se elaboró con base en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2026, dados a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como marco de referencia para las estimaciones de los ingresos, considerando los siguientes indicadores macroeconómicos:

- Crecimiento económico en un rango de 1.8 y 2.8 por ciento, considerando para efectos de las finanzas públicas un crecimiento real anual del PIB de 2.3 por ciento en 2026.
- Inflación promedio anual del 3.5 por ciento.
- Tipo de cambio nominal promedio de 19.3 pesos por dólar.
- Precio promedio del petróleo de 54.9 dólares por barril.

Adicionalmente, para llevar a cabo la proyección de los ingresos hasta 2031, se tomó como base las cifras proyectadas en la presente Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026, la cual contiene una estimación prudente y responsable respecto de los recursos que se pretenden obtener el próximo año, obligando al Estado a ser más eficiente en la recaudación de ingresos locales. A dicha base se aplicó las variables macroeconómicas de mediano plazo contempladas en los citados CGPE 2026, los cuales estiman que entre 2027 y 2031, la tasa promedio de crecimiento real del PIB de México se ubicará en un rango de entre 1.5% y 2.5% anual. De manera puntual para la estimación del periodo en cuestión se consideró un crecimiento promedio del PIB de 2.5% anual y una inflación anual del 3.0%.

Con base a lo anterior, se emiten las siguientes proyecciones de ingresos correspondientes al periodo de 2027 a 2031, en adición a 2026.

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	2026	2027	2028	2029	2030	2031
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	11,800,361,917	12,449,381,822	13,134,097,823	13,856,473,204	14,618,579,230	15,422,601,088
A. Impuestos	1,953,268,209	2,060,697,960	2,174,036,348	2,293,608,347	2,419,756,807	2,552,843,431
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	689,274,685	727,184,793	767,179,956	809,374,854	853,890,471	900,854,447
E. Productos	117,765,262	124,242,351	131,075,681	138,284,843	145,890,510	153,914,488
F. Aprovechamientos	60,903,419	64,253,107	67,787,028	71,515,314	75,448,657	79,598,333
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	8,081,385,964	8,525,862,192	8,994,784,613	9,489,497,766	10,011,420,143	10,562,048,251
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	674,888,988	712,007,882	751,168,316	792,482,573	836,069,115	882,052,916
J. Transferencias y Asignaciones	222,875,390	235,133,536	248,065,881	261,709,504	276,103,527	291,289,221
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	10,454,977,973	11,030,001,762	11,636,651,858	12,276,667,711	12,951,884,435	13,664,238,079
A. Aportaciones	7,811,108,282	8,240,719,238	8,693,958,796	9,172,126,529	9,676,593,488	10,208,806,130

B. Convenios	601,441,191	634,520,457	669,419,082	706,237,131	745,080,173	786,059,583
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,042,428,500	2,154,762,068	2,273,273,981	2,398,304,050	2,530,210,773	2,669,372,365
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	22,255,339,890	23,479,383,584	24,770,749,682	26,133,140,915	27,570,463,665	29,086,839,165
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

III. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS, INCLUYENDO SALDO Y COMPOSICIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.

A. Riesgos relevantes para las finanzas públicas.

El Estado de Colima tiene una elevada dependencia de las transferencias federales, por lo que cualquier situación que afecte en las finanzas públicas Federales trascendería a las del Estado. Sin embargo, es necesario advertir que esta limitante no es exclusiva del Estado, se presenta en todas las entidades federativas del país, ya que partir del establecimiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, los gobiernos estatales cedieron al federal sus potestades tributarias a cambio de que les transfirieran participaciones de los ingresos federales.

Las cantidades de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones son cifras variables y se actualizarán hasta en tanto se autorice el Paquete Económico Federal por parte del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2026.

Si bien la presente Iniciativa se genera enmarcada en las condiciones macroeconómicas especificadas en los Criterios Generales de Política Económica para 2026, los mencionados Criterios Generales, advierten que las proyecciones de ingresos están sujetas a variaciones y a algunos riesgos relevantes que pueden incidir en el cumplimiento de las proyecciones de finanzas públicas, siendo los siguientes:

Riesgos al pronóstico de las principales variables para 2026

Riesgos a la baja	Riesgos al alza
<ul style="list-style-type: none"> • Persistencia de la incertidumbre en la política comercial global, lo que podría provocar disrupciones en las cadenas de valor y afectar negativamente la actividad económica nacional. • Deterioro en el proceso de revisión del T-MEC, que genere incertidumbre jurídica y comercial, lo que podría dar lugar a medidas desfavorables para el sector exportador. • Endurecimiento de las condiciones financieras por nuevas presiones inflacionarias, cambios en la política comercial internacional que podría incrementar las tasas de interés y aumentar la volatilidad en los mercados. • El aumento en las tensiones geopolíticas que afecte de manera significativa en los precios 	<ul style="list-style-type: none"> • Disipación de la incertidumbre en relación con la política comercial internacional, que reactive los proyectos de inversión y mejore el desempeño de sectores susceptibles a cambios regulatorios. • Avance positivo en la revisión del T-MEC, que fortalezca la certeza jurídica y preserve el acceso preferencial de México al mercado de EE.UU. • Consolidación de proyectos de infraestructura productiva, con potencial para impulsar mayor dinamismo económico en la región y las cadenas productivas locales. • Impacto favorable de las nuevas políticas comerciales de EE.UU. que incremente la demanda de exportaciones mexicanas, gracias a nuestra ubicación estratégica en Norteamérica.

3. Obligaciones bancarias de corto plazo.

El saldo insoluto de las obligaciones bancarias de corto plazo, con fecha de corte al 30 de septiembre de 2025, es de \$112,500,003 (Ciento doce millones quinientos mil tres pesos 00/100 M.N.), y se compone de la siguiente forma:

OBLIGACIONES BANCARIAS DE CORTO PLAZO										
Saldos Insolutos al 31 de septiembre de 2025										
Acreeedor	No. de Crédito	Monto Contratado	Saldo Insoluto	Tasa de Interés Contratada	Tasa Efectiva	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento	Garantía y/o Fuente de Pago	Tipo de Crédito	Destino
Banca Afirme	310324190	250,000,000	20,833,333	TIIE 28d+0.49%	11.18%	oct-24	oct-25	Quirografario	Simple	Necesidades de corto plazo
Banorte	89841178	250,000,000	41,666,670	TIIE 28d +0.50%	11.03%	nov-24	nov-25	Quirografario	Simple	Necesidades de corto plazo
Santander	5017195546	150,000,000	50,000,000	TIIEF 28d +0.58%	10.14%	ene-25	ene-26	Quirografario	Simple	Necesidades de corto plazo
Total		650,000,000	112,500,003							

1. Techo de Financiamiento Neto del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026

De conformidad con el Artículo 46, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que señala:

“De acuerdo a la clasificación del Sistema de Alertas, cada Ente Público tendrá los siguientes Techos de Financiamiento Neto:

- I. Bajo un endeudamiento sostenible, corresponderá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus Ingresos de libre disposición;*
- II. Un endeudamiento en observación tendrá como Techo de Financiamiento Neto el equivalente al 5 por ciento de sus Ingresos de libre disposición, y*
- III. Un nivel de endeudamiento elevado tendrá un Techo de Financiamiento Neto igual a cero.*

Para los casos previstos en el artículo 7, fracciones I, II y III de esta Ley, se autorizará Financiamiento Neto adicional al Techo de Financiamiento Neto contemplado en este artículo, hasta por el monto de Financiamiento Neto necesario para solventar las causas que generaron el Balance presupuestario de recursos disponible negativo.

Para efectos de la determinación del Techo de Financiamiento Neto de aquellos Entes Públicos que no tengan contratados Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único, que den lugar a la evaluación que deberá realizar la Secretaría sobre los indicadores del Sistema de Alertas de acuerdo a los artículos 43 y 44 de esta Ley, tendrán que entregar la información requerida por la Secretaría de acuerdo al Reglamento del Registro Público Único para la evaluación correspondiente.”

Asimismo, el artículo 14, del Reglamento del Sistema de Alertas establece:

“Con base en la medición realizada a través de los indicadores del Sistema de Alertas, conforme a los rangos señalados en el artículo 13 del presente Reglamento, se clasificará a cada Entidad Federativa y Municipio de acuerdo con los niveles de endeudamiento siguientes:

- I. Nivel de endeudamiento sostenible, cuando el indicador de Deuda Pública y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición se ubique en el rango bajo y se presente alguna de las situaciones siguientes:*
 - a) Los indicadores restantes se ubiquen en el rango bajo, o*
 - b) Los indicadores restantes se ubiquen, uno en el rango medio y el otro en el rango bajo;*
- II. Nivel de endeudamiento en observación, cuando:*
 - a) El indicador de Deuda Pública y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición se ubique en el rango bajo y se presente alguna de las situaciones siguientes:*
 - i. Los indicadores restantes se ubiquen en el rango medio, o*
 - ii. Los indicadores restantes se ubiquen, uno en el rango alto, y el otro en un rango medio o bajo, y*

- b) El indicador de Deuda Pública y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición se ubique en el rango medio y los dos indicadores restantes se ubiquen en un rango medio o bajo, y

III. Nivel de endeudamiento elevado, cuando:

- a) El indicador de Deuda Pública y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición se ubique en el rango alto, o
- b) El indicador de Deuda Pública y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición se ubique en rango bajo o medio y los dos indicadores restantes se ubiquen en el rango alto.”

En relación a lo anteriormente señalado, con fecha 30 de junio de 2025, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en su página oficial de internet los resultados de los indicadores y niveles de endeudamiento del Sistema de Alertas de las Entidades Federativas en relación con la Cuenta Pública 2024, resultando el Estado de Colima con un nivel de Endeudamiento sostenible.

En ese sentido, se determina que para el ejercicio fiscal 2026, el Techo de Financiamiento Neto del Estado será de hasta **\$1,415,261,282 (Mil cuatrocientos quince millones doscientos sesenta y un mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, el cual se detalla a continuación:

Techo de Financiamiento Neto para el Ejercicio Fiscal 2026	
Concepto	Importe
(+) Impuestos	1,953,268,209
(+) Cuotas y aportaciones de seguridad social	0
(+) Contribuciones de mejoras	0
(+) Derechos	689,274,685
(+) Productos	117,765,262
(+) Aprovechamientos	60,903,419
(+) Participaciones	8,081,385,964
(+) Incentivos Económicos	674,888,988
(+) Transferencias y asignaciones/ Otros de Libre Disp.	222,875,390
Total de Ingresos de Libre Disposición	11,800,361,917
(-) Participaciones e Incentivos económicos a municipios	2,365,286,705
(=) Ingresos de Libre Disposición Neto	9,435,075,212
(X) Porcentaje de Techo de Financiamiento	15%
(=) Techo de Financiamiento Neto	1,415,261,282

IV. RESULTADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS Y EL EJERCICIO FISCAL 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los resultados de los ingresos del Estado de Colima conforme a las cuentas públicas de los ejercicios fiscales de 2020 al 2024; y los ingresos proyectados al cierre del ejercicio fiscal de 2025, considerando los ingresos devengados al cierre del tercer trimestre y estimados para el resto del ejercicio.

Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto	2020¹	2021¹	2022¹	2023¹	2024¹	2025²
1. Ingresos de Libre Disposición	8,549,824,783	7,804,443,081	8,621,520,651	8,963,014,621	10,033,742,129	10,498,045,123
A. Impuestos	768,394,598	901,163,800	990,528,306	1,112,448,725	1,301,575,109	1,462,003,887
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	340,524,031	466,711,549	478,739,617	524,506,897	574,978,909	646,203,163

E. Productos	7,451,505	10,103,077	20,625,024	51,069,067	77,553,235	111,309,321
F. Aprovechamientos	834,076,745	258,214,643	61,421,092	79,631,047	94,141,325	57,564,667
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	5,916,390,741	5,540,690,837	6,135,747,671	6,625,962,743	6,918,286,963	7,405,973,876
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	378,448,720	619,517,810	934,019,126	565,624,949	628,595,337	536,548,755
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	304,538,444	8,041,366	439,815	0	0	278,441,454
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	3,771,193	438,611,251	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas	9,192,511,250	10,001,607,742	10,495,895,351	11,988,264,974	11,312,429,123	11,286,959,112
A. Aportaciones	6,706,169,985	6,825,823,221	7,551,854,054	8,475,409,376	8,124,905,010	8,280,432,041
B. Convenios	739,661,065	1,455,908,466	1,161,527,668	1,654,954,397	1,227,781,478	947,531,949
C. Fondos Distintos de Aportaciones	2,414,701	0	4,684,730	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,726,644,087	1,700,031,215	1,776,211,447	1,857,901,200	1,959,742,636	2,058,995,122
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	17,621,413	19,844,839	1,617,452	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	1,277,183,589	1,240,000,000	955,000,000	682,427,512	3,300,220,489	167,114,113
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	1,277,183,589	1,240,000,000	955,000,000	682,427,512	3,300,220,489	167,114,113
4. Total de Resultados de Ingresos	19,019,519,622	19,046,050,823	20,072,416,002	21,633,707,106	24,646,391,742	21,952,118,348
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	1,277,183,589	1,240,000,000	955,000,000	682,427,512	3,300,220,489	167,114,113
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento	1,277,183,589	1,240,000,000	955,000,000	682,427,512	3,300,220,489	167,114,113

¹. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

². Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre del tercer trimestre de 2025 y estimados para el resto del ejercicio.

Fuente: Cuentas públicas anuales

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de este honorable Congreso del Estado, la siguiente Iniciativa de:

DECRETO

ÚNICO. Se expide la **Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026**, en los siguientes términos:

**LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

Artículo 1. Ingresos de la Hacienda Pública

1. En el ejercicio fiscal de 2026, la Hacienda Pública del Estado Libre y Soberano de Colima percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas en pesos que a continuación se enumeran:

Rubro	Tipo	Clase	Conc	Concepto	Estimado
				Total	22,255,339,890
01	00	00	00	IMPUESTOS	1,953,268,209
01	01	00	00	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	29,781,499
01	01	02	00	IMPUESTO SOBRE EJERCICIO DE PROFESIONES	5,115,742
01	01	02	01	IMPUESTO SOBRE EJERCICIO DE PROFESIONES	5,115,742

01	01	03	00	IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, CONCURSOS Y JUEGOS PERMITIDOS	24,665,757
01	01	03	01	IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, CONCURSOS Y JUEGOS PERMITIDOS	24,665,757
01	02	00	00	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	710,708,638
01	02	01	00	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	710,708,638
01	02	01	01	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	710,708,638
01	02	01	99	DESCUENTOS TENENCIA DECRETOS	0
01	03	00	00	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	82,095,694
01	03	01	00	IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE	37,421,073
01	03	01	01	IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE	37,421,073
01	03	02	00	IMPUESTO A LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	44,674,621
01	03	02	01	IMPUESTO A LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	44,674,621
01	04	00	00	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0
01	05	00	00	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	1,063,632,243
01	05	01	00	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	1,063,632,243
01	05	01	01	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	1,063,632,243
01	06	00	00	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	51,924,017
01	06	01	00	IMPUESTO POR LA EMISIÓN DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO A LA ATMÓSFERA	51,924,017
01	06	01	01	IMPUESTO POR LA EMISIÓN DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO A LA ATMÓSFERA	51,924,017
01	07	00	00	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	15,126,118
01	07	01	00	RECARGOS	14,868,002
01	07	01	01	RECARGOS DE LOS IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	9,881,060
01	07	01	02	RECARGOS DE LOS IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	3,790,378
01	07	01	03	RECARGOS DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	598,282
01	07	01	04	RECARGOS DE LOS IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0
01	07	01	05	RECARGOS DE LOS IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	598,282
01	07	01	06	RECARGOS DE LOS IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0
01	07	01	99	DESCUENTOS RECARGOS DECRETOS	0
01	07	02	00	MULTAS	39,435
01	07	02	01	MULTAS DE LOS IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	4,933
01	07	02	02	MULTAS DE LOS IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	20,113
01	07	02	03	MULTAS DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	8,045
01	07	02	04	MULTAS DE LOS IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0
01	07	02	05	MULTAS DE LOS IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	6,344
01	07	02	06	MULTAS DE LOS IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0
01	07	02	97	CONDONACION DE MULTAS CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA	0
01	07	02	98	REDUCCIÓN DE MULTAS CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA	0
01	07	02	99	DESCUENTOS MULTAS DECRETOS	0
01	07	03	00	GASTOS DE EJECUCIÓN	218,681

01	07	03	01	GASTOS DE EJECUCIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	11,829
01	07	03	02	GASTOS DE EJECUCIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	195,920
01	07	03	03	GASTOS DE EJECUCIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	10,932
01	07	03	04	GASTOS DE EJECUCIÓN DE LOS IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0
01	07	03	05	GASTOS DE EJECUCIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	0
01	07	03	06	GASTOS DE EJECUCIÓN DE LOS IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0
01	07	03	99	DESCUENTOS MULTAS DECRETOS	0
01	08	00	00	OTROS IMPUESTOS	0
01	09	00	00	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
01	09	01	00	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
02	00	00	00	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
02	01	00	00	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0
02	02	00	00	CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0
02	03	00	00	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0
02	04	00	00	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0
02	05	00	00	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
03	00	00	00	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
03	01	00	00	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0
03	09	00	00	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
04	00	00	00	DERECHOS	689,274,685
04	01	00	00	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	11,199,696
04	01	01	00	DERECHO POR LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES	10,892,390
04	01	01	01	ARENA Y GRAVA, POR CADA CIENTO METROS CÚBICOS QUE SE EXTRAIGAN	369,051
04	01	01	02	ARCILLAS Y BALASTRES, POR CADA CIENTO METROS CÚBICOS QUE SE EXTRAIGAN	10,523,339
04	01	01	03	MATERIALES PREPONDERANTEMENTE DE CARBONATO DE CALCIO, POR CADA CIENTO METROS CÚBICOS QUE SE EXTRAIGAN	0
04	01	02	00	POR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS CULTURALES	307,306
04	01	02	01	TEATRO HIDALGO, POR EVENTO	217,582
04	01	02	02	TEATRO CASA DE LA CULTURA "ALFONSO MICHEL", POR EVENTO	0
04	01	02	03	PALACIO DE GOBIERNO, AUDITORIO "MARÍA DEL REFUGIO MORALES", POR EVENTO	18,623
04	01	02	04	PATIO CENTRAL DE PALACIO DE GOBIERNO, POR EVENTO	12,415
04	01	02	05	SALA "ALBERTO ISAAC", POR EVENTO	21,400
04	01	02	06	POLIFORUM CULTURAL MEXIAC, POR EVENTO	34,804
04	01	02	07	SALA EMILIO CARBALLIDO, POR EVENTO	0

04	01	02	08	FORO AL AIRE LIBRE DE LA CASA DE LA CULTURA, POR EVENTO	2,482
04	01	02	09	ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA CASA DE LA CULTURA	0
04	03	00	00	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	658,656,163
04	03	01	00	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	34,410,085
04	03	01	01	EXPEDICIÓN DE FIAT DE NOTARIO	0
04	03	01	02	POR NOMBRAMIENTO DE NOTARIO INTERINO Y/O ADSCRITO	59,337
04	03	01	03	POR AUTORIZACIÓN DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN, ENTRE NOTARIOS PÚBLICOS	3,532
04	03	01	04	POR AUTORIZACIÓN DE PROTOCOLO, ABIERTO O ESPECIAL	1,201,412
04	03	01	05	POR LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, O APOSTILLA, POR CADA UNA	4,285,513
04	03	01	06	PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO	4,091,870
04	03	01	07	POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DEL DUPLICADO DE LIBROS DEL REGISTRO CIVIL	12,383,656
04	03	01	08	POR LA EXPEDICIÓN DE INFORMES DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL EN EL ARCHIVO GENERAL	0
04	03	01	09	POR LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE INSCRIPCIONES O NO INSCRIPCIONES DE TESTAMENTO	528,913
04	03	01	10	POR LA INSCRIPCIÓN DE AVISOS DE OTORGAMIENTO DE TESTAMENTO	325,897
04	03	01	11	POR CERTIFICADOS, POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS Y OTROS DOCUMENTOS	936,753
04	03	01	12	POR AUTORIZACIÓN DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS	42,343
04	03	01	13	POR AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIONES DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL REALIZADOS EN EL EXTRANJERO POR NACIONALES	161,094
04	03	01	14	POR AUTORIZACIÓN DE MATRIMONIO ENTRE EXTRANJEROS	1,818
04	03	01	15	POR AUTORIZACIONES DE MATRIMONIO ENTRE EXTRANJEROS CON NACIONALES	70,263
04	03	01	16	AUTORIZACIÓN DE DIVORCIOS ADMINISTRATIVOS	5,733
04	03	01	17	ACLARACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL	1,311,227
04	03	01	18	COMPLEMENTACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL	16,386
04	03	01	19	POR SOLICITUD DE ACTAS O CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LAS OFICINAS REGISTRADORAS DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS	4,444,093
04	03	01	20	POR EL DERECHO DE RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO	0
04	03	01	21	POR EL PROCEDIMIENTO DE RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL NOMBRE EN LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL	96,238
04	03	01	22	POR TRÁMITE DE PERMISO PARA CONSTITUIR SOCIEDADES, ASOCIACIONES Y MODIFICACIONES DE ESTATUTOS	359
04	03	01	23	ANUENCIA PARA COMPRA-VENTA, TRANSPORTE, MANEJO, ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS Y JUEGOS PIROTÉCNICOS	0
04	03	01	24	OTRAS ANUENCIAS, POR DÍA	0
04	03	01	25	EXPEDICIÓN DE ACUERDOS DE PROGRAMAS PARCIALES DE URBANIZACION	15,196
04	03	01	26	AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO DE DOCUMENTOS	5,028
04	03	01	27	ACLARACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL	59,082
04	03	01	28	POR EL REGISTRO DE EXAMEN A LOS ASPIRANTES A NOTARIOS	3,591
04	03	01	29	POR LA AUTORIZACIÓN PARA CAMBIAR LA ADSCRIPCIÓN NOTARIAL	0

04	03	01	30	POR LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O NO INSCRIPCIÓN DE TUTOR CAUTELAR	3,180
04	03	01	31	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	15,621
04	03	01	32	POR LA CERTIFICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL	4,597
04	03	01	33	POR LA AUTORIZACION DE LA APERTURA DEL LIBRO DEL PROTOCOLO DEL PATRIMONIO DEL INMUEBLE FEDERAL	0
04	03	01	34	EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE LIBROS DE REGISTRO CIVIL EXPEDIDAS EN LOS KIOSCOS DE SERVICIOS Y TRÁMITES ELECTRÓNICOS	3,903,618
04	03	01	35	POR LA PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO	12,449
04	03	01	36	EXPEDICIÓN DE COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, POR CADA HOJA	1,513
04	03	01	50	POR LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO Y LA AUTORIZACIÓN A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COMO CONSULTOR EXTERNO, POR AÑO	0
04	03	01	51	POR LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO Y LA AUTORIZACIÓN A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COMO CAPACITADOR EXTERNO, POR AÑO	0
04	03	01	52	POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EVENTOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA	0
04	03	01	53	POR LA VERIFICACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL	0
04	03	01	54	POR LA EMISIÓN DE DICTÁMENES U OPINIONES TÉCNICAS DE PROTECCIÓN CIVIL	11,491
04	03	01	55	POR LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	0
04	03	01	56	POR CUALQUIER OTRO SERVICIO QUE CONLLEVE LA APLICACIÓN DE RECURSOS	0
04	03	01	57	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE NO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO	408,282
04	03	02	00	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	288,018,215
04	03	02	01	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	2,180,304
04	03	02	02	POR LA EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN ANUAL O REPOSICIÓN DE LA CALCOMANÍA FISCAL VEHICULAR	311,034,297
04	03	02	03	EXPEDICIÓN, MODIFICACIÓN, REPRENDO Y REPOSICIÓN DEL PERMISO OTORGADO A CASAS DE EMPEÑO	160,639
04	03	02	98	DESCUENTOS CALCOMANÍA DECRETOS	0
04	03	02	99	DESCUENTOS CALCOMANÍA PENSIONADOS Y JUBILADOS	-25,357,025
04	03	03	00	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	183,952,444
04	03	03	01	TRANSFORMACIÓN DEL TERRENO RÚSTICO EN URBANIZADO U OBRAS DE RENOVACIÓN URBANA	606,705
04	03	03	02	SUBDIVISIÓN DE PREDIOS URBANOS	211,707
04	03	03	03	REGULARIZACIÓN DE SUBDIVISIONES	29,152
04	03	03	04	RELOTIFICACIÓN DE PREDIOS URBANOS	28,282
04	03	03	05	MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN O AMPLIACIÓN DE INMUEBLES DEL PATRIMONIO URBANO ARQUITECTÓNICO	0
04	03	03	06	DÉ EQUIPAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN	0
04	03	03	07	HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS	0
04	03	03	08	CENTRALES CAMIONERAS DE CARGA Y DE ABASTOS	0
04	03	03	09	INDUSTRIAL	0
04	03	03	10	EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, CUANDO SUPEREN LAS 20 UNIDADES	0

04	03	03	11	PROYECTOS DE HOTELERÍA CUANDO SUPERAN LAS 30 HABITACIONES	0
04	03	03	12	POR LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE CONDOM	0
04	03	03	13	OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DENTRO DEL DERECHO DE VÍA DE LOS CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN ESTATAL	220,849
04	03	03	14	EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN, REPOSICIÓN Y REIMPRESIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR VEHÍCULOS	72,479,636
04	03	03	15	EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN, REPOSICIÓN Y REIMPRESIÓN DE PERMISOS PARA CONDUCIR VEHÍCULOS	1,695,138
04	03	03	16	POR EXPEDICIÓN DE CONCESIÓN, EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE OPERACIÓN, Y CESIÓN O TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE CONCESIÓN A VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO	5,177,485
04	03	03	17	POR REVALIDACIÓN ANUAL DE CONCESIÓN Y POR VEHÍCULO ADHERIDO AL CONTRATO DE OPERACIÓN	7,681,295
04	03	03	18	POR EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO, A VEHÍCULOS DE SERVICIO PRIVADO, MERCANTIL Y DE TRANSPORTE DE PERSONAL	168,128
04	03	03	19	POR DOTACIÓN DE PLACAS Y TARJETA DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PRIVADO Y PÚBLICO	89,734,400
04	03	03	20	POR REPOSICIÓN DE LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN POR ROBO, EXTRAVÍO O DETERIORO	1,913,614
04	03	03	21	POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES Y DE TRASLADO	10,490,843
04	03	03	22	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	587,081
04	03	03	23	ACTOS PARA OPERAR CENTROS DE CAPACITACIÓN EN MOVILIDAD	0
04	03	03	24	POR LA EXPEDICIÓN DE BAJA DE PLACAS DE OTROS ESTADOS	1,299,956
04	03	03	25	POR LA EXPEDICIÓN DE BAJA DEFINITIVA DEL PADRÓN VEHICULAR	6,857,729
04	03	03	26	POR LA APLICACIÓN DE EXÁMENES E IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA OBTENER LICENCIA DE CONDUCIR	468,731
04	03	03	27	GAFETES DE IDENTIFICACIÓN DE SERVICIO	1,117,368
04	03	03	28	REVISTA VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO	0
04	03	03	29	GASOLINERAS, GASERIAS Y ESTACIONES DE SERVICIOS ESPECIALES	0
04	03	03	31	VERIFICACIÓN DE CONGRUENCIA DE LOS DICTAMENES DE VOCACIÓN DEL SUELO	9,286
04	03	03	32	DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE VINCULACIÓN	149,628
04	03	03	33	DICTAMEN DE CONGRUENCIA DEL DICTAMEN DE IMPACTO TERRITORIAL Y URBANO	5,985
04	03	03	34	REGISTRO EN EL PADRÓN ESTATAL DE PERITOS:	0
04	03	03	35	REFRENDO DEL REGISTRO EN EL PADRÓN ESTATAL DE PERITOS:	0
04	03	03	94	DESCUENTOS DOTACION DE PLACAS JUBILADOS Y PENSIONADOS	-4,894,811
04	03	03	95	DESCUENTOS LICENCIAS DECRETOS	0
04	03	03	96	DESCUENTOS PLACAS DECRETOS	0
04	03	03	97	DESCUENTOS TARJETAS DE CIRCULACIÓN DECRETOS	0
04	03	03	98	DESCUENTOS CONCESIONES DECRETOS	0
04	03	03	99	DESCUENTOS LICENCIAS PENSIONADOS Y JUBILADOS	-12,085,743
04	03	04	00	SECRETARIA DE MOVILIDAD	0
04	03	05	00	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	4,610,644

04	03	05	01	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE REGISTRO POR TIEMPO INDEFINIDO	65,271
04	03	05	02	EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN	131,914
04	03	05	03	ALBERCA, POR ADULTO CON DERECHO A TOBOGÁN	1,798,299
04	03	05	04	ALBERCA, POR NIÑO CON DERECHO A TOBOGÁN	977,958
04	03	05	05	ALBERCA, ADULTOS MAYORES CON DERECHO A TOBOGÁN	3,906
04	03	05	06	ZONA DE BOSQUE, POR ADULTO	675,612
04	03	05	07	ZONA DE BOSQUE, POR NIÑO	156,156
04	03	05	08	ZONA DE BOSQUE, POR ADULTO MAYOR	30,828
04	03	05	09	POR EL USO DE UNA BICICLETA, POR MEDIA HORA	310,800
04	03	05	10	POR EL USO DE UNA LANCHAS, POR MEDIA HORA	262,920
04	03	05	11	POR EL USO DE TIROLESA, POR ADULTO	76,440
04	03	05	12	POR EL USO DE TIROLESA, POR NIÑO	59,640
04	03	05	13	POR EL USO DE MURO DE ESCALAR, POR PERSONA	60,900
04	03	05	14	POR EL USO DIARIO DE ESPACIO COMERCIAL PARA VTADE ALIM. Y BEBIDAS SIN ALCOHOL POR M2	0
04	03	05	15	POR EL USO DE ESPACIOS PARA INST. DE LONAS PUBLICIT. DE 1 A 3 M2, POR MES	0
04	03	05	16	POR EL USO DE ESPACIOS PARA INST. DE LONAS PUBLICIT. DE 3 A 6 M2, POR MES	0
04	03	05	17	POR EL USO DE ESPACIOS PARA INST. DE LONAS PUBLICIT. DE 7 M2 EN ADELANTE, POR MES	0
04	03	05	18	POR EL USO DE CABAÑAS P/ DESARR. ACTVS. EDUC. FOM. CIENCIA, CULT Y ARTES, POR DÍA	0
04	03	05	19	POR EL USO DE CABAÑAS P/ DESARR. ACTVS. EDUC. FOM. CIENCIA, CULT Y ARTES, POR EVENTO	0
04	03	05	20	POR EL USO POR DÍA, DEL FORO AL AIRE LIBRE PARA EVENTOS PRIVADOS	0
04	03	05	21	POR EL USO DE RESTAURANTE Y ÁREA DE ASADO, POR MES	0
04	03	05	22	POR EL USO DE FUENTE DE SODAS, POR MES	0
04	03	05	23	POR EL USO DE TIENDA DE SOUVENIRS, POR MES	0
04	03	05	24	POR EL USO DE TIENDA DE ABARROTÉS, POR MES	0
04	03	05	25	ALBERCA, POR ADULTO	0
04	03	05	26	ALBERCA, POR NIÑO	0
04	03	05	27	ALBERCA, POR ADULTO MAYOR	0
04	03	05	28	POR EL USO POR DÍA DE LA CONCHA ACÚSTICA AL AIRE LIBRE	0
04	03	05	29	POR EL USO DIARIO DE ESPACIO COMERCIAL PARA VTADE ALIM. Y BEBIDAS SIN ALCOHOL POR M2	0
04	03	05	30	DE UNO A TRES METROS CUADRADOS, POR MES	0
04	03	05	31	DE TRES A SEIS METROS CUADRADOS, POR MES	0
04	03	05	32	DE SIETE METROS CUADRADOS EN ADELANTE, POR MES	0
04	03	05	33	POR EL USO DIARIO DE ESPACIO COMERCIAL DE ESTANQUILLOS P/ VTA. DE ALIM. Y BEB. SIN ALCOHOL	0
04	03	05	34	POR EL USO POR DÍA DEL FORO AL AIRE LIBRE PARA EVENTOS PRIVADOS	0
04	03	06	00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	12,515,306
04	03	06	01	EXPEDICIÓN DE TÍTULOS	467,291
04	03	06	03	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS	690,057
04	03	06	05	POR INCORPORACIÓN DE CADA PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN	647,566
04	03	06	06	POR REINCORPORACIÓN ANUAL	2,723,545

04	03	06	07	POR SOLICITUD, ESTUDIO Y DICTAMEN DE REVALIDACIÓN O EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	188,395
04	03	06	08	POR SOLICITUD, ESTUDIO Y DICTAMEN DE REVALIDACIÓN O EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO SUPERIOR, LICENCIATURA Y POSTGRADO	118,586
04	03	06	09	POR SOLICITUD DE DUPLICADO DE DICTAMEN DE REVALIDACIÓN O EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	105,158
04	03	06	10	POR SOLICITUD DE DUPLICADO DE DICTAMEN REVALIDACIÓN O EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO SUPERIOR, LICENCIATURA Y POSTGRADO	56,208
04	03	06	11	POR CERTIFICACIÓN DE TÍTULO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	3,565
04	03	06	12	POR EL CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS Y RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	22,612
04	03	06	13	POR EL CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS Y RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS Y TÉCNICO SUPERIOR, LICENCIATURA Y POSTGRADO	17,233
04	03	06	14	POR ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y DICTAMEN ACADÉMICO DE CADA PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN	722,125
04	03	06	21	POR GESTIÓN DE REGISTRO DE TÍTULO	0
04	03	06	22	POR EL PAGO DE TIMBRE DE HOLOGRAMA COMO REGISTRO DE TÍTULO	0
04	03	06	23	POR GESTIÓN DE REGISTRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0
04	03	06	24	POR AUTORIZACIÓN Y REGISTRO ESTATAL DE COLEGIOS PROFESIONISTAS	0
04	03	06	25	POR ENMIENDA AL REGISTRO ESTATAL DE UN COLEGIO DE PROFESIONISTAS	0
04	03	06	26	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE TRÁMITE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES	0
04	03	06	31	POR EL DERECHO A EXAMEN DE ADMISIÓN DEL ISENCO	254,434
04	03	06	32	POR INSCRIPCIÓN AL ISENCO	5,251,281
04	03	06	33	POR EXÁMENES DE REGULARIZACIÓN EN EL ISENCO	454,251
04	03	06	34	POR EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE ESTUDIO EN EL ISENCO	30,664
04	03	06	35	POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE ESTUDIO EN EL ISENCO	65,455
04	03	06	36	POR TRÁMITES DE BAJA EN EL ISENCO	1,133
04	03	06	37	POR EXÁMENES PROFESIONALES EN EL ISENCO	565,204
04	03	06	38	POR LA INSCRIPCIÓN SEMESTRAL O CICLO EQUIVALENTE A ESTUDIOS DE POSGRADO EN EL ISENCO	61,226
04	03	06	39	POR INSCRIPCIÓN A CONGRESOS	69,317
04	03	06	41	REPOSICIÓN DE CREDENCIAL DE ALUMNO	0
04	03	06	42	EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE CERTIFICADOS ESCOLARES EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	0
04	03	06	43	INFORME DE CALIFICACIONES DE ESTUDIOS PARCIALES DE EDUCACION SECUNDARIA	0
04	03	06	44	REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	0
04	03	06	45	EXPEDICIÓN DE DICTAMEN DE RECTIFICACIÓN DE NOMBRE EN CERTIFICADOS DE ESTUDIO DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, POR CAMBIO DE SITUACIÓN JURIDICA DE LA PERSONA	0

04	03	06	51	POR EL DERECHO A EXAMEN DE ADMISIÓN EN LA UPN, UNIDAD 061	0
04	03	06	52	POR INSCRIPCIÓN EN LA UPN, UNIDAD 061	0
04	03	06	53	POR REINSCRIPCIÓN EN LA UPN, UNIDAD 061	0
04	03	06	54	POR EXÁMENES PROFESIONALES EN LA UPN, UNIDAD 061	0
04	03	06	55	PROCESO DE TITULACIÓN EN LA UPN, UNIDAD 061	0
04	03	06	56	POR EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS EN LA UPN, UNIDAD 061	0
04	03	06	57	POR EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE CONSTANCIA DE ESTUDIOS EN LA UPN, UNIDAD 062	0
04	03	06	58	POR EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE CREDENCIAL DE ESTUDIOS EN LA UPN, UNIDAD 063	0
04	03	06	59	POR COPIA FOTOSTÁTICA EN LA UPN, UNIDAD 061	0
04	03	06	60	POR IMPRESIÓN A COLOR EN LA UPN, UNIDAD 061	0
04	03	06	61	POR IMPRESIÓN EN TINTA NEGRA EN LA UPN, UNIDAD 061	0
04	03	06	62	POR SCANNER POR HOJA EN LA UPN, UNIDAD 061	0
04	03	06	63	DANZA CONTEMPORANEA, MUJER DANZA	0
04	03	06	64	DANZA CONTEMPORANEA PARA JÓVENES Y ADULTOS	0
04	03	06	65	DANZA CLÁSICA	0
04	03	06	66	BABY BALLET	0
04	03	06	67	DANZA FOLKLÓRICA	0
04	03	06	68	DANZA FOLKLÓRICA MEXICANA NIVEL PRINCIPIANTES BALLET TZOME	0
04	03	06	69	TALLER DE TEATRO PARA JÓVENES Y ADULTOS	0
04	03	06	70	TECLADO	0
04	03	06	71	BAJO ELÉCTRICO	0
04	03	06	72	PERCUSIÓN	0
04	03	06	73	GUIARRA CLÁSICA	0
04	03	06	74	CANTO	0
04	03	06	75	PIROGRABADO	0
04	03	06	76	ARTES PLÁSTICAS	0
04	03	06	77	PINTURA RANGELIANA	0
04	03	06	78	JOYERÍA	0
04	03	06	79	TROMPETA Y TROMBON	0
04	03	07	00	SECRETARÍA DE SALUD	6,565,316
04	03	07	01	OPINIÓN TÉCNICA	41,545
04	03	07	02	CAPTACIÓN DE MANEJO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A PROPIETARIOS Y/O EMPLEADOS DE FARMACIAS, DROGUERÍAS Y BOTICAS CON VENTA DE MEDICAMENTOS	0
04	03	07	03	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA POR PERSONAL DEL CURSO DE MANEJO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS A PROPIETARIOS Y/O EMPLEADOS	0
04	03	07	04	CONSTANCIA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE Y/O MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS	812,054
04	03	07	05	SOLICITUD DE CURSOS DE CAPACITACIÓN	233,138
04	03	07	06	CONSTANCIA DE DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS QUE PUEDAN SER NOCIVOS PARA LA SALUD PÚBLICA	1,614
04	03	07	07	SOLICITUD DE VISITA DE VERIFICACIÓN	758,373
04	03	07	08	POR REPOSICIÓN DE AVISO DE APERTURA O ESTABLECIMIENTO	336

04	03	07	09	POR AUTORIZACIÓN DE LIBROS DE BANCOS DE SANGRE Y TRANSFUSIÓN SANGUINEA	1,681
04	03	07	10	POR AUTORIZACIÓN DE LIBROS DE CONTROL DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS POR CADA LIBRO	49,376
04	03	07	11	POR REPOSICIÓN DE LICENCIA SANITARIA	0
04	03	07	12	POR AUTORIZACIÓN DE CREMACIÓN DE CADÁVERES, DE SERES HUMANOS, SUS PARTES Y RESTOS ÁRIDOS	249,242
04	03	07	13	AUTORIZACIÓN PARA TRASLADO DE CADÁVERES	423,975
04	03	07	14	AUTORIZACIÓN PARA EXHUMACIÓN DE CADÁVERES Y RESTOS ÁRIDOS PARA SER REINHUMADOS	179,755
04	03	07	15	POR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCION	3,811,533
04	03	07	16	ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA ETIQUETA DE PRODUCTOS DE USO Y CONSUMO HUMANO	2,694
04	03	07	17	AUTORIZACIÓN DE CLAVE PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO DE MANEJO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS POR INSTRUCTOR AUTORIZADO	0
04	03	07	18	SOLICITUD PARA EMISIÓN DE CÓDIGO DE BARRAS PARA PRESCRIBIR ESTUPEFACIENTES	0
04	03	07	19	CONSULTA EN MATERIA DE SANIDAD INTERNACIONAL	0
04	03	07	20	CONSTANCIA DE NO INCONVENIENTE DE AVISO SANITARIO DE IMPORTACION	0
04	03	07	21	DICTAMEN TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, FUNCIONAL Y OPERATIVA, DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS DE SALUD	0
04	03	08	00	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11,143,989
04	03	08	01	ALMACENAJE DE VEHÍCULOS, POR DÍA	0
04	03	08	02	POR SERVICIOS DE GRÚA	0
04	03	08	03	POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTE PENALES	5,569,416
04	03	08	04	POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ESTATAL PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	1,693,714
04	03	08	05	POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE LAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	471,876
04	03	08	06	POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON AUTORIZACIÓN FEDERAL	2,584,592
04	03	08	07	POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD, PROTECCIÓN, VIGILANCIA O CUSTODIA DE LUGARES Y ESTABLECIMIENTOS DE PARTICULARES, EMPRESAS O INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	298,301
04	03	08	08	POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO A TRAVÉS DE SUS UNIDADES O AGRUPAMIENTOS, RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS	526,090
04	03	08	09	POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, RELACIONADOS CON EL TRASLADO Y CUSTODIA DE BIENES Y VALORES A TRAVÉS DE SUS UNIDADES O AGRUPAMIENTOS	0
04	03	09	00	INSTITUTO COLIMENSE DEL DEPORTE	6,272,110
04	03	09	01	CUANDO SE PAGUEN LAS CUOTAS DIRECTAMENTE AL MOMENTO DEL ACCESO Y USO DE LAS INSTALACIONES	6,074,956

04	03	09	02	POR EL ACCESO Y USO DE LAS INSTALACIONES MEDIANTE EL SISTEMA DE MEMBRESÍAS	196,421
04	03	09	03	CAMPO DE FÚTBOL ESTADIO COLIMA	0
04	03	09	04	DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE	733
04	03	09	05	AUDITORIO MANUEL BONILLA VALLE	0
04	03	10	00	INSTITUTO PARA EL REGISTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COLIMA	106,651,482
04	03	10	01	INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER CLASE	49,249,224
04	03	10	02	POR LA INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE FIDEICOMISO DE CUALQUIER TIPO	1,028,459
04	03	10	03	INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PURO, DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, O DE CUALQUIER OTRO TIPO	78,375
04	03	10	04	INSCRIPCIÓN DE GRAVÁMENES DE CUALQUIER TIPO, SOBRE EL MONTO DEL ADEUDO O GARANTÍA	1,512,669
04	03	10	05	POR LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE SOCIEDADES MERCANTILES, DEL CAPITAL SOCIAL	130,611
04	03	10	06	POR LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES CIVILES, DEL CAPITAL SOCIAL	282,358
04	03	10	07	INSCRIPCIÓN DE TODAS LAS MODIFICACIONES A LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE CUALQUIER TIPO	2,522,554
04	03	10	08	INSCRIPCIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO DE CUALQUIER TIPO CELEBRADAS CON INSTITUCIONES, ENTIDADES, SOCIEDADES U ORGANISMOS AUXILIARES	12,828,344
04	03	10	09	POR LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO DE LA FAMILIA Y DE LAS INFORMACIONES AD-PERPETUAM	29,309
04	03	10	10	INSCRIPCIÓN DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, SOBRE EL VALOR DE LA OPERACIÓN	0
04	03	10	11	POR LA INSCRIPCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O RÉGIMEN EN PROPIEDAD EN CONDOMINIO	2,389,451
04	03	10	12	INSCRIPCIÓN DE RELOTIFICACIONES DE FRACCIONAMIENTO, POR CADA LOTE	30,388
04	03	10	13	INSCRIPCIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEAS DE SOCIOS O DE JUNTAS DE ADMINISTRADORES, O ACTAS DE SESIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	0
04	03	10	14	INSCRIPCIÓN DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES	2,056
04	03	10	15	INSCRIPCIÓN DE FUSIÓN Y ESCISIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES	0
04	03	10	16	INSCRIPCIÓN DEL OTORGAMIENTO DE PODERES, RENOVACIÓN, SUSTITUCIÓN O REVOCACIÓN	198,606
04	03	10	17	INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE COMISIÓN Y MEDIACIÓN MERCANTIL, ASÍ COMO DE SEGUROS DE TODA ESPECIE	0
04	03	10	18	INSCRIPCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN QUE SE DECLARE UNA QUIEBRA O SE ADMITA UNA LIQUIDACIÓN JUDICIAL	0
04	03	10	19	INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES O RECTIFICACIONES DE SUPERFICIE DE PREDIOS	0
04	03	10	20	POR LA INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL O INCORPORACIÓN MUNICIPAL, DE UN FRACCIONAMIENTO	196,114
04	03	10	21	POR LA INSCRIPCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DISTINTO A LOS SEÑALADOS	5,588
04	03	10	22	POR LA CORRECCIÓN DE FOLIOS RESPECTO DE ERRORES COMETIDOS EN EL DOCUMENTO INSCRITO	2,342,336

04	03	10	23	EXAMEN DE CUALQUIER DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO PRESENTADO ANTE LA DIRECCION PARA SU INSCRIPCIÓN	5,785,008
04	03	10	24	ANOTACIONES EN FOLIOS O LIBROS, POR CADA UNA	5,755,806
04	03	10	25	CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES EN GENERAL Y DE ANOTACIONES DE TODO TIPO	4,075,933
04	03	10	26	CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE SOCIEDADES CIVILES, SOBRE EL MONTO DE CAPITAL SOCIAL	0
04	03	10	27	DEPÓSITO DE CUALQUIER DOCUMENTO	0
04	03	10	28	RATIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y FIRMAS ANTE EL REGISTRADOR	0
04	03	10	29	ATENCIÓN DE CONSULTAS SOBRE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO	2,098,777
04	03	10	30	POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, INFORMES Y CONSTANCIAS	9,064,882
04	03	10	31	TRATÁNDOSE DE ESCRITURA PÚBLICA DE INSCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN, OTORGADOS FUERA DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA	1,743,920
04	03	10	32	EXPEDICIÓN DE REIMPRESIÓN DE SOLICITUD DE TRÁMITE Y/O RECIBO DE PAGO	4,557,197
04	03	10	33	SERVICIO DE NOTIFICACIÓN VÍA MENSAJE DE TEXTO A CELULAR O APLICACIÓN DE SOFTWARE O CORREO ELECTRÓNICO POR CUALQUIER MOVIMIENTO QUE SE REALICE EN EL FOLIO	0
04	03	10	41	COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS DE PLANOS GENERAL	6,839
04	03	10	42	CERTIFICACIONES	41,377
04	03	10	43	AVALÚOS Y MEDICIONES	549
04	03	10	44	INFORMES CATASTRALES RELACIONADOS CON LOS PREDIOS REGISTRADOS	330,768
04	03	10	45	POR LA IMPRESIÓN DE ARCHIVOS DIGITALES.	16,084
04	03	10	46	POR CARTOGRAFÍA A ESCALA 1:1,000 EN FORMA DIGITAL DE LAS DISTINTAS MANCHAS URBANAS	23,940
04	03	10	47	POR CARTOGRAFÍA EN FORMA DIGITAL POR CADA MANCHA URBANA	0
04	03	10	48	POR CARTOGRAFÍA A ESCALA 1:1,000 EN FORMATO DIGITAL DE LOS DISTINTOS POLÍGONOS EJIDALES PARCELARIOS, SOLARES O PREDIOS DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD	0
04	03	10	49	POR CARTOGRAFÍA EN FORMATO DIGITAL POR CADA POLÍGONO EJIDAL PARCELARIO, SOLAR O PREDIOS DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD	0
04	03	10	50	POR CARTOGRAFÍA EN FORMATO DIGITAL EN ARCHIVO DE FORMATO PDF	0
04	03	10	51	POR BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS CATASTRALES	3,144
04	03	10	52	REGISTRO DE PERITOS VALUADORES	213,071
04	03	10	53	POR CADA ASIGNACIÓN O PUNTO DE COORDENADAS GEODÉSICAS	9,066
04	03	10	61	POR IMPRESIÓN DE LA CÉDULA TERRITORIAL CON INFORMACIÓN GENERAL DE UN OBJETO TERRITORIAL	0
04	03	10	62	POR SERVICIOS DE ASESORÍA	5,985
04	03	10	63	POR EL USO DE PUNTOS DE LA RED GEODÉSICA ESTATAL	22,393
04	03	10	64	GEORREFERENCIACIÓN DE PLANO O MAPA	0
04	03	10	65	POR DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PLANO O MAPA	0
04	03	10	66	IMPRESIÓN DE PLANO O MAPA	70,301
04	03	10	67	POR LEVANTAMIENTO GEODÉSICO Y TOPOGRÁFICO	0

04	03	10	68	CERTIFICACIÓN DE LEVANTAMIENTO GEODÉSICO Y TOPOGRÁFICO	0
04	03	10	69	DISPOSICIÓN VÍA WEB DE MAPA BASE	0
04	03	10	70	EXPEDICIÓN DE CARTAS GEOGRÁFICAS	0
04	03	11	00	INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA	2,322,026
04	03	11	01	RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL RESOLUTIVO DEL INFORME DE FACTIBILIDAD AMBIENTAL EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL	84,952
04	03	11	02	RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL RESOLUTIVO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	523,786
04	03	11	03	POR LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y EN SU CASO OTORGAMIENTO DEL REFRENDO DEL RESOLUTIVO O AMPLIACIÓN DE VIGENCIA	132,162
04	03	11	04	POR LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL RESOLUTIVO DEL MANIFIESTO DE RIESGO AMBIENTAL	9,127
04	03	11	05	POR LA INSCRIPCIÓN O REFRENDO EN EL REGISTRO ESTATAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS	286,494
04	03	11	06	POR LA INSCRIPCIÓN O REFRENDO EN EL REGISTRO ESTATAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES	30,267
04	03	11	07	POR LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL RESOLUTIVO DEL MANIFIESTO DE DIAGNÓSTICO AMBIENTAL EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL	656,733
04	03	11	08	PODA O DERRIBO DE ÁRBOLES	0
04	03	11	09	POR LA RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL	0
04	03	11	10	POR EL OTORGAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA LOCAL DE FUNCIONAMIENTO A LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL	27,417
04	03	11	11	POR LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO, REUTILIZACIÓN O RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS	2,872
04	03	11	12	POR LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE BAJAS EMISIONES	0
04	03	11	13	POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTUACIONES QUE OBREN EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	0
04	03	11	14	POR EL ACCESO Y USO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE REGIONAL METROPOLITANO "GRISelda ALVAREZ"	0
04	03	11	15	POR EL ACCESO Y USO DE LA ALBERCA POR NIÑOS CON DERECHO A TOBOGÁN	0
04	03	11	16	POR EL ACCESO Y USO DE LA ALBERCA POR ADULTO CON DERECHO A TOBOGÁN	0
04	03	11	17	INGRESO POR NIÑO A ZONA DE BOSQUE DEL PARQUE REGIONAL METROPOLITANO "GRISelda ALVAREZ"	0
04	03	11	18	INGRESO POR ADULTO A ZONA DE BOSQUE DEL PARQUE REGIONAL METROPOLITANO "GRISelda ALVAREZ"	0
04	03	11	19	POR USO DE ESPACIO EN BOSQUE O ALBERCAS PARA FIESTA INFANTIL	0
04	03	11	20	POR LA RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD Y OTORGAMIENTO DEL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO	195,275
04	03	11	21	POR LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL A LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL	60,531

04	03	11	22	POR LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DETERMINACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES	181,995
04	03	11	23	POR LA REVALIDACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES	130,415
04	03	11	24	POR EL OTORGAMIENTO DEL DICTAMEN DE RUIDO	0
04	03	11	25	POR EL OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO DE CONTROL DE EMISIONES DE FUENTES MOVILES A SOLICITUD DEL INTERESADO	0
04	03	12	00	PODER JUDICIAL	0
04	03	12	01	EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, MERCANTILES Y SUCESORIOS	0
04	03	12	02	EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS EN PROCEDIMIENTO CIVILES, MERCANTILES Y SUCESORIOS	0
04	03	12	03	EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE AUDIENCIAS RELATIVAS A PROCEDIMIENTOS ORALES CIVILES, MERCANTILES Y SUCESORIOS EN UNIDADES DE ALMACENAMIENTO EN DISCO COMPACTO	0
04	03	12	04	PUBLICACIONES DE MANERA ELECTRÓNICA	0
04	03	12	05	POR EL USO DEL AUDITORIO EXTERNO DEL PODER JUDICIAL	0
04	03	12	06	POR EL USO DEL AUDITORIO INTERNO DEL PODER JUDICIAL	0
04	03	12	07	POR EL USO DE SALA ADJUNTA DEL AUDITORIO EXTERNO DEL PODER JUDICIAL	0
04	03	13	00	CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO	0
04	03	13	01	POR EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA A INSTITUCIONES Y EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS DENTRO DEL ESTADO	0
04	03	14	00	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE COLIMA	0
04	03	14	01	POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES IMPRESAS, POR CADA HOJA	0
04	03	14	02	POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS IMPRESAS, ADICIONAL AL PAGO QUE RESULTE POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES	0
04	03	14	03	POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DISTINTAS DE LAS ANTERIORES	0
04	03	14	04	POR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL TRIBUNAL DE LOS ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS DE CARÁCTER ADMIVOS QUE TENGAN CELEBRADOS LOS PARTICULARES CON LOS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL	0
04	03	14	05	POR LA RECEPCIÓN DE DECLARACIONES EN PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES	0
04	03	14	06	POR LA RATIFICACIÓN O RECONOCIMIENTO DE ACTOS, ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, INCLUYENDO SUS FIRMAS, EN PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES	0
04	03	14	07	POR LA CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO EN PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES	0
04	03	14	08	POR LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DISTINTAS A LAS ANTERIORES EN PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES	0
04	03	15	00	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA	1,120,067
04	03	15	01	POR LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO QUE ACREDITE LA VERIFICACIÓN ALFANUMÉRICA DE AUTOMOTOR QUE DETERMINE LA EXISTENCIA O NO DE IRREGULARIDAD EN SUS DATOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR	312,263

04	03	15	02	POR LA EXPEDICIÓN SOBRE LA EXISTENCIA O NO DE REPORTE DE ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR CONFORME A LAS BASES DE DATOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA	149,340
04	03	15	03	POR LA TOMA DE MUESTRA DE PERFIL GENÉTICO CON DICTAMEN DE RESULTADOS DEL PERFIL GENÉTICO RECOLECTADO	95,028
04	03	15	04	POR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS QUÍMICOS - IDENTIFICACIÓN DE LÍQUIDO SEMINAL	27,144
04	03	15	05	POR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS QUÍMICOS - PRUEBAS DE DETECCIÓN DE HORMONA GONADOTROPINA CORIÓNICA	6,804
04	03	15	06	POR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS QUÍMICOS - EXAMEN PRESUNTIVO DE METABOLITO DE DROGAS DE ABUSO	6,804
04	03	15	07	POR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS QUÍMICOS - DETERMINACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR DE RH	6,804
04	03	15	08	POR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS - EXAMEN DE TOXICOMANÍA	27,144
04	03	15	09	POR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS - EXAMEN DE INTERDICCIÓN	67,884
04	03	15	10	POR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CRIMINALÍSTICA - AVALÚO DE VEHÍCULOS	20,364
04	03	15	11	POR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CRIMINALÍSTICA - AVALÚO COMERCIALES	20,364
04	03	15	12	POR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CRIMINALÍSTICA - AVALÚO DE DAÑOS	20,364
04	03	15	13	POR LA TOMA DE HUELLAS DACTILARES	13,572
04	03	15	14	DICTAMEN EN GRAFOSCOPIA PARA DETERMINAR AUTORÍA GRÁFICA CUANDO ES UNA FIRMA CUESTIONADA	47,508
04	03	15	15	FIRMA ADICIONAL EN EL DICTAMEN EN GRAFOSCOPIA PARA DETERMINAR AUTORÍA GRÁFICA	95,028
04	03	15	16	DOCUMENTOSCOPIA	203,652
04	03	16	00	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA	1,074,479
04	03	16	01	POR LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE PROVEEDOR INHABILITADO O NO INHABILITADO	261,869
04	03	16	02	POR LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE SERVIDOR PÚBLICO INHABILITADO O NO INHABILITADO	812,610
04	04	00	00	OTROS DERECHOS	6,663,284
04	04	01	00	CERTIFICACIONES	18,675
04	04	01	01	CUANDO EL CERTIFICADO, COPIA O INFORME REQUIERAN BÚSQUEDA ESPECIAL DE ANTECEDENTES	18,675
04	04	01	02	POR CERTIFICACIONES QUE SE SOLICITEN A LAS AUTORIDADES POR LOCALIZARLOS Y EXPEDIRLOS	0
04	04	02	00	SERVICIOS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	6,589,977
04	04	02	01	1.5 POR CIENTO POR CONTRATOS O SERVICIOS DE VIGILANCIA E INSPECCION DE OBRA PÚBLICA	6,589,977
04	04	03	00	INFORMACIÓN DIVERSA NO CERTIFICADA EXPEDIDA EN LOS KIOSCOS DE SERVICIOS Y TRÁMITES ELECTRÓNICOS DE GOBIERNO	28,732
04	04	04	00	CERTIFICADOS DIGITALES	18,315
04	04	05	00	OTROS DERECHOS	7,585
04	04	06	00	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOB. DEL EDO. CUANDO SE TRATE DE SOLICITUDES DE PARTICULARES	0
04	04	06	01	COPIA O IMPRESIÓN SIMPLE TAMAÑO CARTA, DE LA PRIMERA A LA VIGÉSIMA HOJA	0

04	04	06	02	COPIA O IMPRESIÓN SIMPLE TAMAÑO CARTA, DE LA VIGÉSIMA PRIMERA HOJA O MÁS	0
04	04	06	03	COPIA O IMPRESIÓN SIMPLE TAMAÑO OFICIO, DE LA PRIMERA A LA VIGÉSIMA HOJA	0
04	04	06	04	COPIA O IMPRESIÓN SIMPLE TAMAÑO OFICIO, DE LA VIGÉSIMA PRIMERA HOJA O MÁS	0
04	04	06	05	COPIA CERTIFICADA TAMAÑO CARTA, POR HOJA	0
04	04	06	06	COPIA CERTIFICADA TAMAÑO OFICIO, POR HOJA	0
04	04	06	07	CUANDO LA INFORMACIÓN SE ENTREGUE EN DISCO COMPACTO, SE COBRARÁ POR C/DISCO	0
04	05	00	00	ACCESORIOS DE DERECHOS	12,755,542
04	05	01	00	RECARGOS	12,754,983
04	05	01	01	RECARGOS DE LOS DERECHOS	12,754,983
04	05	01	99	DESCUENTOS RECARGOS DECRETOS	0
04	05	02	00	MULTAS	239
04	05	02	01	MULTAS DE LOS DERECHOS	239
04	05	02	99	DESCUENTOS MULTAS DECRETOS	0
04	05	03	00	GASTOS DE EJECUCIÓN	320
04	05	03	01	GASTOS DE EJECUCIÓN DE LOS DERECHOS	320
04	09	00	00	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
04	09	01	00	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
05	00	00	00	PRODUCTOS	117,765,262
05	01	00	00	PRODUCTOS	117,765,262
05	01	01	00	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	3,850,463
05	01	01	01	ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,850,463
05	01	03	00	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS	1,221,489
05	01	03	01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE CAPITAL Y VALORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	0
05	01	03	02	LOS GENERADOS POR SUS ESTABLECIMIENTOS O EMPRESAS	0
05	01	03	03	LOS PRODUCTOS QUE SE OBTENGAN DE OPERACIONES HECHAS CON BIENES PRODUCIDOS O CON SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS QUE DEPENDAN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y QUE SEAN PAGADOS EN LOS PROPIOS ESTABLECIMIENTOS	0
05	01	03	04	VENTA DE PUBLICACIONES OFICIALES, LEYES Y REGLAMENTO QUE EDITE EL GOBIERNO DEL ESTADO	4,524
05	01	03	05	VENTA DE FORMAS OFICIALES E IMPRESAS	470,153
05	01	03	06	OTROS PRODUCTOS NO ESPECIFICADOS	561,061
05	01	03	07	MEDALLA CONMEMORATIVA FUNDAC VILLA DE COL	0
05	01	03	08	LIBRERÍA DEL FONDO DE CULTURA ECONOMICA MIGUEL DE LA MADRID HURTADO	185,751
05	01	04	00	RENDIMIENTOS	112,693,310
05	01	04	01	RENDIMIENTOS RECURSOS PROPIOS	112,693,310
05	09	00	00	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0

05	09	01	00	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
06	00	00	00	APROVECHAMIENTOS	60,903,419
06	01	00	00	APROVECHAMIENTOS	57,600,634
06	01	02	00	MULTAS	1,886,858
06	01	02	01	MULTAS DE APROVECHAMIENTOS	1,843,524
06	01	02	02	REDUCCIÓN DE MULTAS CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	0
06	01	02	03	MULTAS IMPUESTAS POR IMADES	43,334
06	01	03	00	INDEMNIZACIONES	1,624,329
06	01	03	01	INDEMNIZACIONES DE APROVECHAMIENTOS	1,624,329
06	01	04	00	REINTEGROS	3,753,948
06	01	04	01	REINTEGROS DE APROVECHAMIENTOS	3,753,948
06	01	05	00	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	0
06	01	05	01	APORTACIONES DE TERCEROS PARA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DEL ESTADO, PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	0
06	01	06	00	APORTACIONES DEL 1% PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	5,162,577
06	01	06	01	LA APORTACIÓN DEL 1% SOBRE EL PAGO DE CADA OBRA DE BENEFICIO SOCIAL QUE REALICEN LOS CONTRATISTAS Y DESTAJISTAS QUE LLEVEN A CABO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO	5,162,577
06	01	08	00	OTROS APROVECHAMIENTOS	45,172,657
06	01	08	01	RELLENO SANITARIO	43,432,360
06	01	08	02	CAUCIONES CUYAS PÉRDIDAS SE DECLAREN POR RESOLUCIÓN FIRME A FAVOR DEL ESTADO	0
06	01	08	03	BIENES VACANTES, TESOROS OCULTOS, HERENCIAS, LEGADOS, DONACIONES Y OTROS CONCEPTOS A FAVOR DEL ESTADO	0
06	01	08	04	INSTITUTO DE CAPACITACION POLICIAL	73,524
06	01	08	05	CUOTA DE RECUPERACION CURSOS DE VERANO INCODE	0
06	01	08	06	APORTACIÓN DE RECURSOS POR CONCEPTO DE SOCORRO DE LEY	1,666,773
06	01	09	00	OTROS APROVECHAMIENTOS	265
06	02	00	00	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	3,297,070
06	02	01	00	USO O ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES	0
06	02	01	01	TERRENOS	0
06	02	01	02	TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES	0
06	02	01	03	TERRENOS PARA USOS DIVERSOS	0
06	02	01	04	RESERVAS TERRITORIALES URBANAS	0
06	02	02	00	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	0
06	02	02	01	VIVIENDAS	0
06	02	03	00	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	0
06	02	03	01	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0
06	02	04	00	OTROS BIENES INMUEBLES	0
06	02	04	01	OTROS BIENES INMUEBLES	0
06	02	04	02	BIENES INMUEBLES PROYECTO INFRAESTRUCTURA LARGO PLAZO	0
06	02	04	03	BIENES INMUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0
06	02	05	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0

06	02	05	01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0
06	02	05	02	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0
06	02	05	03	EQUIPO DE CÓMPUTO	0
06	02	05	04	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	0
06	02	05	05	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	0
06	02	06	00	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0
06	02	06	01	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0
06	02	06	02	EQUIPOS DEPORTIVOS	0
06	02	06	03	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0
06	02	06	04	MUEBLES ESCOLARES	0
06	02	06	05	BIENES PARA BIBLIOTECAS Y MUSEOS	0
06	02	06	06	EQUIPOS RECREATIVOS	0
06	02	06	07	INSTRUMENTOS MUSICALES	0
06	02	07	00	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
06	02	07	01	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
06	02	07	02	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
06	02	08	00	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,297,070
06	02	08	01	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	3,297,070
06	02	08	02	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0
06	02	08	03	EQUIPO AEROSPAZIAL	0
06	02	08	04	EQUIPO FERROVIARIO	0
06	02	08	05	EMBARCACIONES	0
06	02	08	06	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0
06	02	09	00	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
06	02	09	01	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
06	02	09	02	EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0
06	02	10	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0
06	02	10	01	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0
06	02	10	02	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0
06	02	10	03	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0
06	02	10	04	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0
06	02	10	05	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0
06	02	10	06	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0
06	02	10	07	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0
06	02	10	08	EXTINGUIDORES	0
06	02	10	09	MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA	0
06	02	10	10	EQUIPO DE SEÑALAMIENTO	0
06	02	11	00	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	0
06	02	11	01	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0
06	02	11	02	OBJETOS DE VALOR	0
06	02	12	00	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
06	02	12	01	BOVINOS	0
06	02	12	02	PORCINOS	0
06	02	12	03	AVES	0
06	02	12	04	OVINOS Y CAPRINOS	0

06	02	12	05	PECES Y ACUICULTURA	0
06	02	12	06	EQUINOS	0
06	02	12	07	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0
06	02	12	08	ÁRBOLES, PLANTAS, GRANOS Y SEMILLAS	0
06	02	12	09	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
06	02	13	00	SOFTWARE	0
06	02	13	01	SOFTWARE	0
06	02	14	00	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0
06	02	14	01	PATENTES	0
06	02	14	02	MARCAS	0
06	02	14	03	DERECHOS	0
06	02	15	00	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	0
06	02	15	01	CONCESIONES	0
06	02	15	02	FRANQUICIAS	0
06	02	16	00	LICENCIAS	0
06	02	16	01	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	0
06	02	16	02	LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	0
06	02	17	00	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0
06	02	17	01	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0
06	03	00	00	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	5,715
06	03	01	00	HONORARIOS POR NOTIFICACIÓN	0
06	03	01	01	HONORARIOS POR NOTIFICACIÓN	0
06	03	02	00	GASTOS DE EJECUCIÓN	988
06	03	02	01	GASTOS DE EJECUCIÓN	988
06	03	03	00	GASTOS EXTRAORDINARIOS DE EJECUCIÓN	4,727
06	03	03	01	GASTOS EXTRAORDINARIOS DE EJECUCIÓN	4,727
06	03	04	00	MOVILIDAD	0
06	03	04	01	RECARGOS PAGO EXTEMPORANEO POR USO O ENAJ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0
06	09	00	00	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
06	09	01	00	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
07	00	00	00	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0
07	01	00	00	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	0
07	02	00	00	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0
07	03	00	00	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0
07	04	00	00	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
07	05	00	00	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES	0

				FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
07	06	00	00	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
07	07	00	00	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
07	08	00	00	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0
07	09	00	00	OTROS INGRESOS	0
07	09	01	00	INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0
07	09	02	00	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0
08	00	00	00	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	17,168,824,425
08	01	00	00	PARTICIPACIONES	8,081,385,964
08	01	01	00	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	6,074,842,772
08	01	01	01	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	6,074,842,772
08	01	02	00	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	400,094,463
08	01	02	01	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	400,094,463
08	01	03	00	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	321,081,459
08	01	03	01	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	321,081,459
08	01	04	00	PARTICIPACIÓN ESPECÍFICA DEL I.E.P.S.	148,963,374
08	01	04	01	PARTICIPACIÓN ESPECÍFICA DEL IEPS	148,963,374
08	01	06	00	FONDO I.E.P.S. VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	351,549,558
08	01	06	01	FONDO IEPS VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	351,549,558
08	01	07	00	FONDO DE I.S.R. PARTICIPABLE	555,154,894
08	01	07	01	FONDO DE I.S.R. PARTICIPABLE ESTATAL	377,355,188
08	01	07	02	FONDO DE I.S.R. PARTICIPABLE MUNICIPAL	177,799,706
08	01	08	00	FEIEF FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0
08	01	08	01	FEIEF FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0
08	01	09	00	FEIEF FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0
08	01	09	01	FEIEF FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0
08	01	10	00	FEIEF FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	0
08	01	10	01	FEIEF FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	0
08	01	11	00	0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	229,699,444
08	01	11	01	0.136% DE LA RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE	229,699,444
08	02	00	00	APORTACIONES	7,811,108,282
08	02	01	00	FONDO DE APORTACIONES DE NÓMINA EDUCATIVA Y GASTOS OPERATIVOS	4,786,881,492
08	02	01	01	SERVICIOS PERSONALES	4,573,915,987
08	02	01	02	GASTOS DE OPERACIÓN	162,515,686
08	02	01	03	OTROS DE GASTO CORRIENTE	50,449,819
08	02	02	00	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	514,319,558
08	02	02	01	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	514,319,558

08	02	03	00	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	583,246,810
08	02	03	01	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	53,023,485
08	02	03	02	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF)	512,548,830
08	02	03	03	FOND DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL FISE FIDEICOMISO	17,674,495
08	02	04	00	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF	746,810,399
08	02	04	01	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	746,810,399
08	02	05	00	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES	422,861,381
08	02	05	01	ASISTENCIA SOCIAL	161,442,113
08	02	05	02	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	95,559,199
08	02	05	03	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	3,845,441
08	02	05	04	INFRAESTRUCTURA EDUCACIÓN SUPERIOR	64,715,429
08	02	05	05	GASTO DE INVERSIÓN, BÁSICA	56,652,628
08	02	05	06	GASTOS DE INVERSIÓN, MEDIA SUPERIOR	2,279,788
08	02	05	07	GASTOS DE INVERSIÓN, SUPERIOR	38,366,783
08	02	06	00	FONDO PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS	120,338,269
08	02	06	01	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	65,073,435
08	02	06	02	EDUCACIÓN ADULTOS	55,264,834
08	02	07	00	FONDO DE APORTACIONES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	264,189,159
08	02	07	01	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	264,189,159
08	02	08	00	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	372,461,214
08	02	08	01	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	372,461,214
08	02	99	00	RENDIMIENTOS DE APORTACIONES	0
08	02	99	01	RENDIMIENTOS DE APORTACIONES	0
08	03	00	00	CONVENIOS	601,441,191
08	03	01	00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	221,398,649
08	03	01	01	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	8,846,226
08	03	01	02	PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS	17,538,052
08	03	01	03	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO	11,005,943
08	03	01	04	CENTROS EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA	27,906,959
08	03	01	05	PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA	9,033,368
08	03	01	06	PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL	67,585,416
08	03	01	07	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	9,351,447
08	03	01	08	U080 APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN	70,064,188
08	03	01	11	PROGRAMA PARA LA ATENCION DE PLANTELES PUBLICOS DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	67,050
08	03	02	00	SECRETARÍA DE SALUD	191,483,961
08	03	02	01	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MEDICA (FAM)	3,000,000
08	03	02	03	COMISIÓN ESTATAL CONTRA RIESGOS SANITARIOS COESPRIS (FASS-C)	13,117,619
08	03	02	04	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE ADICCIONES (CONADIC)	4,454,926
08	03	02	05	INSABI (PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS)	129,689,344

08	03	02	08	SANAS	41,222,072
08	03	07	00	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	1,299,286
08	03	07	03	CONVENIO PROVISION ARMONIZACION CONTABLE PEF	1,299,286
08	03	08	00	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	4,671,415
08	03	08	01	PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO	4,671,415
08	03	09	00	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	22,750,000
08	03	09	01	FONDO PARA EL APOYO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	21,200,000
08	03	09	03	FORTALECIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL	1,550,000
08	03	10	00	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	29,674,996
08	03	10	01	PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	29,674,996
08	03	14	00	CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	4,885,000
08	03	14	01	PROGRAMA DE APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)	2,360,000
08	03	14	02	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE)	1,200,000
08	03	14	03	PROGRAMA DE ACCIONES CULTURALES MULTILINGÜES Y COMUNITARIAS (PACMYC)	825,000
08	03	14	04	PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO ARTÍSTICO (PECDA)	0
08	03	14	05	FONDO REGIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA ZONA CENTRO OCCIDENTE (FORCA)	0
08	03	14	06	PROGRAMA DE APOYO A FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS (PROFEST)	500,000
08	03	15	00	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	6,146,209
08	03	15	01	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,403,959
08	03	15	02	PROGRAMA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL	2,113,570
08	03	15	03	FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION DE NNA MIGRANTES DEL ESTADO DE COLIMA	2,628,680
08	03	23	00	SECRETARÍA DE MARINA	18,000,000
08	03	23	01	CONVENIO DE COLABORACIÓN TRIPARTITA CELEBRADO POR EL GOB EDO DE COL, SRIA. DE MARINA Y ASIPONA MANZANILLO	18,000,000
08	03	24	00	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	4,500,000
08	03	24	01	PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)	4,500,000
08	03	25	00	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTES	0
08	03	26	00	COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES	0
08	03	27	00	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	0
08	03	28	00	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	0
08	03	29	00	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	26,901,763
08	03	29	01	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE UNIDADES DE RIEGO	7,305,000
08	03	29	02	PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO	12,466,763
08	03	29	03	PROGRAMA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO AYUQUILA-ARMERÍA	20,000
08	03	29	04	CONSEJO COSTA PACÍFICO CENTRO (JALISCO, COLIMA, NAYARIT Y MICHOACÁN)	0
08	03	29	05	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS PRODDER	0
08	03	29	06	PROAGUA	6,860,000

08	03	29	07	CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE EN MATERIA DE CULTURA DEL AGUA	250,000
08	03	30	00	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	686,200
08	03	30	01	PROGRAMA DE APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (BRIGADAS RURALES DE INCENDIOS FORESTALES)	686,200
08	03	31	00	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	36,664,207
08	03	31	01	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA FOFISP	36,664,207
08	03	31	02	ACTUALIZACION DEL DE PELIGROS Y RIESGOS DEL ESTADO DE COLIMA	0
08	03	34	00	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	0
08	03	34	01	LIBRERÍA DEL FONDO DE CULTURA ECONOMICA MIGUEL DE LA MADRID HURTADO	0
08	03	35	00	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	32,379,505
08	03	35	01	OPERACIÓN DEL CJM MANZANILLO	0
08	03	35	02	PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJAS E HIJOS (REFUGIO TEMPORAL MUJERES COLIMA)	4,631,223
08	03	35	03	PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJAS E HIJOS (CENTRO DE ATENCIÓN EXTERNA)	1,365,139
08	03	35	04	SUBSIDIO DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJERES	7,781,959
08	03	35	05	COLIMA LIBRE: ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS HACIA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES	16,697,184
08	03	35	06	ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS	1,904,000
08	03	99	00	RENDIMIENTOS	0
08	03	99	01	RENDIMIENTOS DE CONVENIOS	0
08	04	00	00	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	674,888,988
08	04	01	00	TENENCIA	0
08	04	02	00	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	55,049,825
08	04	03	00	ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	9,024,849
08	04	04	00	MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES	393,685
08	04	05	00	5 % INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	882,592
08	04	06	00	GASTOS DE EJECUCIÓN	17,991
08	04	07	00	FISCALIZACIÓN CONCURRENTE	88,281,420
08	04	08	00	VIGILANCIA DE OBLIGACIONES	15,703,397
08	04	09	00	RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	0
08	04	10	00	RÉGIMEN INTERMEDIO	0
08	04	11	00	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	122,048,198
08	04	12	00	HONORARIOS POR NOTIFICACIÓN	149,791
08	04	13	00	CLÁUSULA XVII DEL C.C.A.M.F.F.	304,995,094
08	04	14	00	INCENTIVOS DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL	0
08	04	15	00	FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS E INTERMEDIOS	12,931,573
08	04	16	00	ESTIMULOS FISCALES PARA INCENTIVAR USO MED ELECT	0
08	04	17	00	INCENTIVOS IEPS GASOL Y DIESEL	0

08	04	18	00	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	21,984,400
08	04	19	00	ISR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ART. 126	43,426,173
08	04	99	00	REDUCCIÓN MULTAS FISCALIZACIÓN CONCURRENTE CFF	0
08	05	00	00	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0
08	05	01	00	FONDO MINERO	0
09	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	2,265,303,890
09	01	00	00	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	222,875,390
09	01	01	00	TRANSFERENCIAS	222,875,390
09	01	01	01	DIVERSAS OBRAS EN EL ESTADO CONTRAPRESTACION ESTATAL INICIAL APP/2024	0
09	01	01	02	PAVIMENTACION CALZADA AGUILAR EN COQUIMATLAN APP/2024	0
09	01	01	03	CONSERVACION DE CARRETERAS ESTATALES APP/2024	100,000,000
09	01	01	04	REHABILITACION LATERALES LIBRAMIENTO EJERCITO MEXICANO	122,875,390
09	01	01	05	OBRAS DE RECONSTRUCCION DE CARRETERAS PUENTES	0
09	03	00	00	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,042,428,500
09	03	01	00	SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO UNIVERSIDAD DE COLIMA	1,998,498,100
09	03	02	00	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MANZANILLO	33,000,000
09	03	03	00	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD FORTASEG	0
09	03	04	00	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE COLIMA	10,930,400
09	03	05	00	SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO UNIVERSIDAD DE COL	0
09	03	06	00	SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORD NO REGULARIZABLE	0
09	03	07	00	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE COLIMA RECURSO EXTRAORD	0
09	03	08	00	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE COLIMA SEGUNDO RECURSO EXTRAORD	0
09	03	99	00	RENDIMIENTOS DE SUBSIDIOS	0
09	03	99	01	RENDIMIENTOS DE SUBSIDIOS	0
09	05	00	00	PENSIONES Y JUBILACIONES	0
09	07	00	00	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	0
09	07	01	00	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	0
09	07	01	01	TRANSF FONDO MEXICANO PETROLEO P/ESTABILIZACION	0
10	00	00	00	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0
10	01	00	00	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
10	02	00	00	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0
10	03	00	00	FINANCIAMIENTO INTERNO	0
10	03	01	00	FINANCIAMIENTO INTERNO	0
10	03	01	01	FINANCIAMIENTOS INTERNO A CORTO PLAZO	0

Artículo 2. Ingresos locales

1. Los Impuestos, Derechos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Productos y Aprovechamientos señalados en esta Ley, se causarán durante el año 2026, en la forma que lo determine la Ley de Hacienda del Estado de Colima y demás disposiciones fiscales aplicables.

Artículo 3. Concentración de los ingresos en la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

1. Los ingresos provenientes de los conceptos enumerados en el artículo 1 de esta Ley deberán concentrarse invariablemente en la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, en un plazo que no excederá el día hábil siguiente a aquél en el que se reciban los citados ingresos.
2. Los ingresos que sean recaudados a través de instituciones bancarias o establecimientos autorizados, deberán concentrarse en la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, en la forma y plazo que se establezcan en los contratos que se suscriban.
3. Las dependencias de la administración pública centralizada y entidades de la administración pública paraestatal, que cuenten con disponibilidades de recursos estatales destinados a un fin específico previsto en ley, en reglas de operación, convenios, contratos o en instrumentos jurídicos de cualquier naturaleza, que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, no hayan sido devengados conforme a los calendarios respectivos, deberán reintegrarse a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, a más tardar el 15 de enero del 2026, incluyendo los rendimientos financieros que hubieran generado. Los recursos provenientes de los aprovechamientos que se obtengan se destinarán por conducto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, al fortalecimiento financiero del Estado y/o para la atención de desastres naturales.
4. Para efectos de lo previsto en el párrafo inmediato anterior, los aprovechamientos provenientes de los enteros que realicen los mencionados entes públicos no se considerarán extemporáneos, por lo que no causan daño a la hacienda pública ni se cubrirán cargas financieras, siempre y cuando dichas disponibilidades hayan estado depositadas en cuentas bancarias de los referidos entes públicos.

Artículo 4. Acreditación de los conceptos de ingresos

1. El pago de los conceptos de ingresos a que se refiere esta Ley, se acreditará ante las autoridades fiscales, mediante el recibo oficial de pago que expida la Receptoría de Rentas o el comprobante de la institución bancaria o establecimiento autorizado, según sea el caso.

Artículo 5. Ingresos no comprendidos en la Ley de Ingresos

1. El Gobierno del Estado percibirá ingresos por los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos del Estado de Colima vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

Artículo 6. Percepciones de ingresos federales

1. Las Participaciones, Aportaciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Convenios y los Subsidios Federales, se percibirán con base a las Leyes, Decretos, Acuerdos y Convenios que los establecen, así como los que en lo sucesivo se expidieren.
2. Para fortalecer la capacidad de respuesta a las necesidades derivadas de la desaceleración económica por la que atraviesa el país, a partir de la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración podrá destinar recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, sujeto a las condiciones y hasta por las cantidades previstas en los artículos 47, fracción II y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, para servir como fuente de pago de los financiamientos que, en su caso, se contraten en términos del artículo 22, último párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para cubrir las obligaciones que se contraigan con la Federación mediante convenios entre ambos órdenes de gobierno.

Artículo 7. Derogación de disposiciones

1. Se derogan las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones estatales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones estatales, distintos de los establecidos en el Código Fiscal del Estado de Colima, en la Ley de Hacienda del Estado de Colima y en la presente Ley.
2. Lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable cuando las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones estatales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones estatales, se

encuentren contenidas en normas jurídicas que tengan por objeto la creación de organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas de participación estatal.

Artículo 8. Recaudación de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez

1. La Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, en su carácter de organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Colima, recaudará y administrará durante el ejercicio fiscal 2026, los ingresos provenientes de los derechos por la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento que realice en los municipios de Colima y Villa de Álvarez, así como de sus accesorios legales y otros ingresos.

Artículo 9. Recaudación del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima

1. El Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, en su carácter de organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Colima, cobrará y administrará durante el ejercicio fiscal 2026, los ingresos provenientes de los productos generados por su actividad.

Artículo 10. Tasas de recargos

1. En el ejercicio fiscal 2026, se causarán las tasas de recargos siguientes:
 - I. Por prórroga, el 2.07% mensual sobre saldos insolutos; y
 - II. Por el pago extemporáneo de créditos fiscales, el 2.07% mensual sobre el total del crédito fiscal.

Artículo 11. Incentivos Fiscales

1. Durante el ejercicio fiscal 2026 se podrán otorgar los siguientes incentivos fiscales:
 - I. Los señalados en el capítulo II, del Título Quinto, de la Ley de Desarrollo Económico para el Estado de Colima, respecto de las contribuciones siguientes:

a) De los Impuestos:

1. El Impuesto Sobre Nóminas, regulado por los artículos del 41-M al 41-U, de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.

Los incentivos fiscales relacionados con este impuesto se podrán otorgar únicamente en favor de los contribuyentes que cumplan con cualquiera de las condiciones siguientes:

- 1.1. Que se trate de empresas o establecimientos que inicien operaciones en el Estado que generen empleos directos en la entidad; y
- 1.2. Que, por instalación de un nuevo establecimiento, sucursal o por expansión, se genere un crecimiento en la planta laboral de la empresa. En el caso del incentivo por expansión, éste se aplicará respecto del impuesto que se cause por los nuevos empleos que se generen. Los incentivos que se otorguen al amparo de este inciso tendrán vigencia hasta por un año.

b) De los Derechos:

1. Los previstos en el artículo 55, fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, consistentes en la verificación de congruencia de los dictámenes de vocación del suelo, realizada por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.

La determinación de los sujetos de los beneficios previstos en esta fracción y de los respectivos montos, estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, aplicando los criterios y procedimientos establecidos en la Ley de Desarrollo Económico para el Estado de Colima y su Reglamento.

- II. En el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, conforme a lo siguiente:

- a) Durante el ejercicio fiscal 2026, las personas físicas y morales, tenedoras o usuarias de los vehículos a que se refiere el Capítulo VIII, del Título Primero de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, inscritos en el Registro Público Vehicular en el ejercicio 2025 o anteriores, tendrán derecho a que se les otorgue un subsidio por el equivalente al 100% del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos que se cause por el ejercicio fiscal 2026, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que no tengan adeudos del ejercicio 2025 y anteriores por cualquiera de los conceptos siguientes:
 - 1.1. Impuestos, derechos y aprovechamientos estatales;
 - 1.2. Impuestos, derechos y multas federales, administrados por el Gobierno del Estado de Colima en términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, incluyendo los créditos fiscales cuya recuperación tiene a su cargo el Gobierno del Estado de Colima, de conformidad con la Cláusula Décima Séptima de dicho Convenio, aunque su pago deba realizarse a la Tesorería de la Federación; y
 - 1.3. Impuesto predial, derechos por consumo de agua y multas impuestas por las autoridades federales no fiscales, a favor de cualquier municipio del Estado de Colima.
2. Que el pago de las contribuciones vehiculares correspondientes al ejercicio fiscal 2026, se efectúe conforme a lo previsto en el artículo 41 Z BIS 12 de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.
 - b)** Durante el ejercicio fiscal 2026, las personas físicas y morales, tenedoras o usuarias de los vehículos a que se refiere el Capítulo VIII, del Título Primero de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, que se inscriban en el Registro Público Vehicular en el ejercicio fiscal 2026, tendrán derecho a que se les otorgue un subsidio por el equivalente al 100% del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos que se cause por el mismo ejercicio, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:
 1. Que hubieran adquirido vehículos nuevos o importados entre los días 02 de octubre y 31 de diciembre del 2025, sin que los mismos se hubieran inscrito en el Registro Público Vehicular del Estado en dicho periodo;
 2. Que adquieran vehículos nuevos, usados o importados durante el ejercicio fiscal 2026;
 3. Que la inscripción en el Registro Público Vehicular del Estado, de los vehículos señalados en los numerales anteriores de esta fracción, se realice dentro de los 60 días siguientes a la fecha de su adquisición; y
 4. Que no tengan adeudos del ejercicio 2025 y anteriores, ni vencidos en 2026, por cualquiera de los conceptos siguientes:
 - 4.1. Impuestos, derechos y aprovechamientos estatales;
 - 4.2. Impuestos, derechos y multas federales, administrados por el Gobierno del Estado de Colima, en términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, incluyendo los créditos fiscales cuya recuperación tiene a su cargo el Gobierno del Estado de Colima de conformidad con la Cláusula Décima Séptima de dicho Convenio, aunque su pago deba realizarse a la Tesorería de la Federación; y
 - 4.3. Impuesto predial, derechos por consumo de agua y multas impuestas por las autoridades federales no fiscales, a favor de cualquier municipio del Estado de Colima.

Para los efectos de la aplicación del subsidio a que se refiere la presente fracción, se considerará que el arrendatario es el tenedor o usuario del vehículo, cuando la posesión del mismo se le hubiera otorgado mediante arrendamiento puro o financiero.

Se entenderá que los 60 días a que se refiere el numeral 3, del inciso b) de esta fracción, contarán a partir del día siguiente a aquél en que se adquirió o importó el vehículo. Se considera que la adquisición se realiza en el momento en que se expida la factura correspondiente o se entregue el bien al adquirente, lo cual podrá acreditarse con la presentación de una constancia expedida por el distribuidor que realizó la venta, en la que se señale la fecha en que se efectuó la entrega material del vehículo al adquirente.

Tendrán derecho al subsidio previsto en el inciso b) de la presente fracción, tratándose de los vehículos de demostración facturados por el distribuidor al cliente final como vehículo seminuevo, siempre que con anterioridad no se hubieran inscrito en el Registro Público Vehicular del Estado y cumplan con los demás requisitos establecidos en los numerales 3 y 4 del mismo inciso.

El subsidio a que se refiere la presente fracción no será aplicable respecto de los vehículos propiedad de los gobiernos federal, estatal y municipal, ni de sus organismos descentralizados y autónomos.

Artículo 12. Atribución de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración de recibir anticipos o adelantos de participaciones, aportaciones, apoyos y subsidios federales o de otros ingresos

1. Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado a recibir del Gobierno Federal, anticipos o adelantos de participaciones, aportaciones, apoyos y subsidios federales o de otros ingresos derivados de convenios o acuerdos específicos con la Federación, así como a suscribir los compromisos para su reintegro, registro contable y administración financiera.

Artículo 13. Ingresos que se constituyen como obligaciones de garantía de deuda pública

1. Las Participaciones y las Aportaciones recibidas de la Federación y los ingresos propios del Estado, se constituyen como obligaciones de garantía, susceptibles de afectarse en términos de la legislación aplicable, como fuente de pago de la deuda pública estatal y, de requerirse, en lo concerniente a lo municipal.

II.- Analizada que ha sido la iniciativa en comento, las Diputadas y Diputados que integramos esta Comisión Legislativa, sesionamos a efecto de elaborar el Dictamen correspondiente; lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 74, 75, y 123 al 125, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, tomando como base los siguientes:

III. CONSIDERACIONES:**PRIMERO. COMPETENCIA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y 15, numeral 1, fracciones I y IV, de la Ley Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, es potestad de este Honorable Congreso del Estado aprobar anualmente la Ley de Ingresos del Estado, a más tardar el 30 de noviembre, y hasta el 15 de diciembre de cada seis años para el caso del cambio del Ejecutivo del Estado.

Al respecto, y toda vez que el trabajo legislativo se ejerce a través de las Comisiones Permanentes, ya que éstas contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales; en términos de lo preceptuado en los artículos 70, 71, fracción III y 74, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y 68, fracción I, de su Reglamento, esta Comisión de Hacienda, Fiscalización y Cuenta Pública, es competente para estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas que les sean turnadas por la Directiva o la Asamblea, así como los asuntos relacionados con la expedición y reformas de la Ley de Ingresos del Estado de Colima, y de la Ley de Ingresos de cada uno de los Municipios de la Entidad.

SEGUNDO. OBJETO DE LA INICIATIVA.

La Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, a través de la iniciativa que ha sido previamente analizada, promueve ante esta Soberanía la aprobación de la Ley de Ingresos del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026; con el objeto de establecer dentro del citado marco jurídico, el importe de los ingresos que, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, estima obtener el Gobierno del Estado para la realización de las funciones que constitucionalmente le son encomendadas.

TERCERO. ELEMENTOS DE FORMALIDAD JURÍDICA.

El proceso legislativo para la creación de normas de carácter estatal y municipal, está contenido principalmente en los artículos 23, 33 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, previéndose un régimen especial para la aprobación de la Ley de Ingresos del Estado, el cual es imperativo observar por el legislador. Dicho régimen especial puede entenderse conformado por:

a) Normas procedimentales particulares. En lo que atañe a este rubro, las normas procedimentales son aquellas que disciplinan las modalidades del ejercicio del poder normativo conferido. Para el caso de la Ley de Ingresos del Estado se prevé:

- I. La iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente solo puede ser presentada por el Gobernador o la Gobernadora del Estado, la cual será remitida al Congreso del Estado por conducto de la Secretaría General de Gobierno, según lo previsto en el artículo 33, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado. Entre tanto, en la generalidad de los casos, salvo que se trate de iniciativas de Ley de Ingresos de los Municipios de la Entidad, para el resto de las iniciativas no existe previsión específica que establezca que deba ser determinado funcionario público, o determinada autoridad, quien ponga en marcha el procedimiento legislativo, siempre que ostente el derecho de presentar iniciativas.
- II. Constituye un mandato constitucional que, en materia hacendaria, le corresponda al Congreso del Estado aprobar la Ley de Ingresos del Estado.

De esta manera, posterior a la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado, por razón de la materia de su especialización, la Mesa Directiva del Congreso del Estado la turnó a esta Comisión de Hacienda, Fiscalización y Cuenta Pública, imponiendo a ésta la obligatoriedad de proceder a su análisis y dictaminación.

b) Un contenido normativo específico. En términos de lo establecido en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, el contenido del proyecto de la Ley de Ingresos debe:

- I. Ser de un contenido tributarista, es decir, que legisle sobre las contribuciones que deba recaudar el erario estatal; o en su caso que tenga una vinculación estrecha con lo relativo a los ingresos que obtendrá el Estado para solventar lo previsto en el Presupuesto de Egresos.

c) Ámbito temporal de vigencia ordinario. Hablar del ámbito temporal de validez de una norma jurídica, se refiere al espacio de tiempo comprendido entre los límites determinados en que esa norma subsiste o mantiene eficacia. Por regla general, y a diferencia de otros ordenamientos, la Ley de Ingresos del Estado tiene una vigencia anual, ya que, por su propio contenido, está destinada únicamente a prever de dónde se proveerá el Estado de los ingresos que le sean necesarios para cubrir su presupuesto de egresos que registrará durante el próximo ejercicio fiscal 2026.

CUARTO. ANÁLISIS DE PROCEDENCIA.

1. Aspectos preliminares.

La Ley de Ingresos estatal se erige como el instrumento normativo que establece los recursos a obtener por parte del Gobierno del Estado, durante un determinado ejercicio fiscal, sirviendo de base en la formulación del Presupuesto de Egresos del Estado, y como ordenamiento legal de observación básica y primordial, que permite la fiscalización de sus cuentas públicas, y con ello conocer la debida aplicación de sus recursos; lo que constituye una garantía del gobernado respecto de la recaudación y la forma en cómo se ejerce, correlativamente, el gasto público.

2. Análisis de constitucionalidad.

Desde la base constitucional, el Estado tiene a su cargo la rectoría económica y el desarrollo nacional, el cual deberá ser integral y sustentable, y uno de los instrumentos de política financiera y de planeación, que permiten su ordenación, lo forman propiamente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

En el ámbito local, como ya se adujo anteriormente, es una potestad de la Gobernadora del Estado remitir cada año al Congreso del Estado, a más tardar el 31 de octubre, y en su caso hasta el 15 de noviembre de cada seis años con motivo del cambio del Ejecutivo Estatal, los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos del Estado. Facultad que se encuentra consagrada en el artículo 58, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

3. Análisis de legalidad.

De acuerdo con las Reglas de Disciplina Financiera, previstas en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y de los apartados específicos a que hace alusión el artículo 61, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, representa para este Poder Legislativo un imperativo advertir que el proyecto de la Ley de Ingresos que ha presentado la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, se haya elaborado conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, y demás legislación local aplicable; en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en estricta observancia de las normas y lineamientos que al efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (por sus siglas CONAC), cuyas normas para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de Ley de Ingresos fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013 y su reforma del 11 de junio de 2018.

Dentro de su estructura se deben de incluir, cuando menos, los objetivos anuales, las estrategias y metas; las proyecciones de las finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en la elaboración de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE-2026) que al respecto emitió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados el 8 de septiembre del presente año. En esa guisa, en las proyecciones de ingresos se deben de contemplar los periodos de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión (2026 a 2031); así como los resultados de las finanzas que abarquen también un periodo de los últimos cinco años (2020 a 2025). Otros de los datos a considerar para la integración del proyecto de la Ley de Ingresos, es la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, y el saldo y composición de la deuda pública.

En lo que respecta a los riesgos relevantes, los Criterios Generales de Política Económica advierten que las proyecciones de finanzas públicas para 2026 parten de un marco macroeconómico prudente, sustentado en las perspectivas más recientes de la actividad económica. Sin embargo, el cambio en las principales variables macroeconómicas puede afectar las finanzas públicas y, por ende, la masa tributaria que constituye la Recaudación Federal Participable.

De esta manera, se estima que para el 2026 la economía mexicana registrará un crecimiento en un rango de entre 1.8 y 2.8% medido con el producto interno bruto (PIB); mientras que la inflación mostraría una trayectoria descendiente, posicionándose al cierre del año en un 3.0% anual. Entre tanto, el tipo de cambio se proyecta en \$18.9 pesos por dólar al cierre de 2026.

En cuanto al precio del petróleo, los mismos CGPE-2026 estiman un precio promedio de la Mezcla Mexicana de Exportación de 54.9 dólares por barril para 2026, en línea con la metodología establecida en el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 15 de su Reglamento. Por su parte, la producción petrolera nacional se alinearán con el objetivo de 1.8 millones de barriles diarios, impulsados por el Plan Estratégico 2025-2035 de Pemex¹, que fue anunciado por el Gobierno Federal el 5 de agosto del año en curso.

Lo anterior es importante mencionar, ya que son factores que incidirán tanto en la integración de la recaudación federal participable con la que se calcularán las participaciones en ingresos federales que corresponden al Estado y los municipios, así como también serán factores que podrían tener incidencia directa o indirecta, en la determinación del valor de Unidad de Medida y Actualización y, consecuentemente, en las proyecciones de ingresos estatales para el próximo año.

En lo que respecta al saldo y la composición de la deuda pública, el proyecto que se analiza describe debidamente los montos de la misma, con corte al día 30 de septiembre del presente año, clasificándose de la siguiente manera:

- **Deuda Pública Directa:** El saldo insoluto es de **\$3'426,233,727.00** (tres mil cuatrocientos veintiséis millones doscientos treinta y tres mil setecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.);
- **Deuda Pública Indirecta:** El saldo insoluto es de **\$94'757,026.00** (noventa y cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil veintiséis pesos 00/100 M.N.); y
- **Obligaciones bancarias a corto plazo:** El saldo insoluto es **\$112'500,003.00** (ciento doce millones quinientos mil tres pesos 00/100 M.N.).

4.- Composición de la Ley de Ingresos del Estado.

El Clasificador por Rubro de Ingresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen. De dicho instrumento destaca que la estructura capitular de la Ley de Ingresos se conforma de la siguiente manera:

- Disposiciones generales;
- Impuestos;
- Cuotas y Aportaciones de seguridad social;
- Contribuciones de mejoras;
- Derechos;
- Productos;
- Aprovechamientos;
- Gasto Federalizado (Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones);
- Transferencias, Asignaciones y Subsidios;
- Ingresos derivados de financiamientos;
- Deuda Pública; y
- Artículos Resolutivos y Transitorios.

De acuerdo con la proyección de los ingresos totales que plantea la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para el ejercicio fiscal 2026, está obtener la cantidad de **\$22,255'339,890.00** (veintidós mil doscientos cincuenta y cinco millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.), lo que representa un decremento por la cantidad de \$748'790,389.00 (setecientos cuarenta y ocho millones setecientos noventa mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), y una variación nominal del -3.26% en términos reales, en comparación con la estimación que se tuvo para este ejercicio fiscal 2025.

¹ <https://www.pemex.com/saladeprensa/discursos/Documents/PemexPlanEstrategico2025-2035.pdf>

Del total de los ingresos que se esperan obtener para el próximo año, el 12.7% se integra de ingresos de gestión, y el 87.3% restante lo será de ingresos de origen federal, toda vez que para el 2026 no se estiman ingresos derivados de financiamiento, tal como se describe a continuación:

- ✓ De ingresos de gestión se prevén **\$2,821'211,575.00** (dos mil ochocientos veintiún millones doscientos once mil quinientos setenta y cinco 00/100 M.N.), cantidad que se considera apegada a la realidad con base en el desempeño de la economía del Estado de Colima;
- ✓ De ingresos de origen federal se prevén **\$19,434'128,315.00** (diecinueve mil cuatrocientos treinta y cuatro millones ciento veintiocho mil trescientos quince pesos 00/100 M.N.); cuyas proyecciones se basan en el marco macroeconómico incorporado en los Criterios Generales de Política Económica 2026, mismo que puede variar en función del comportamiento que presente la economía nacional e internacional.

Al respecto de la composición del proyecto de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, es importante destacar que se mantiene la política fiscal de no proponer nuevas contribuciones, aunque sí se prevén recursos adicionales por concepto de la recaudación que se obtenga del Impuesto Sobre Nóminas, de cuya contribución se ha propuesto de manera alterna, y a través de la iniciativa con proyecto de Decreto por la que se establece la modificación de diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, el incremento de la tasa impositiva para que pase del 2% al 3%.

A su vez, en lo que concierne a los programas de estímulos fiscales, para el próximo ejercicio fiscal se dará continuidad a los beneficios en materia de dicho Impuesto Sobre Nóminas, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos plasmados en la propia Ley, tal como es el caso de que se trate de empresas o establecimientos que inicien operaciones en el Estado y que con ello se generen empleos directos, o también que por efectos de expansión de aquellas se genere un crecimiento en la plantilla laboral.

Asimismo, se dará continuidad al subsidio del 100 por ciento en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

Por otra parte, del proyecto de Ley de Ingresos del Estado que es materia del presente dictamen, destaca una reducción considerable de los recursos en el rubro de ingresos federales, esto por lo que ve a los conceptos de Aportaciones Federales, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, y Transferencias y Asignaciones. En lo que respecta al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, la disminución de los ingresos se estima por un monto de **\$1,492'415,020.00** (mil cuatrocientos noventa y dos millones cuatrocientos quince mil veinte pesos 00/100 M.N.), que equivalen a un 74.37% menos que la estimación hecha para este año 2025; entre tanto, por lo que ve al Fondo de Aportaciones Múltiples, particularmente el capítulo de Infraestructura Educativa Básica, la proyección a la baja para el próximo año es por la cantidad de **\$11'145,120.00** (once millones ciento cuarenta y cinco mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) que, en comparación con lo proyectado para este 2025, representa un -10.44% en términos reales.

En el rubro de Convenios, que constituyen los ingresos que reciben las entidades federativas derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización, con la Federación, existe una variación a la baja, ya que se estima una disminución de ingresos por el orden de **\$427'693,497.00** (cuatrocientos veintisiete millones seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), de entre cuyos conceptos se advierten los siguientes: en lo que ve al convenio con la Secretaría de Educación Pública, propiamente en el Programa de Apoyo U080 que el Gobierno Federal otorga a los estados para centros y organizaciones educativas en la entidad, se aprecia una disminución de ingresos por la cantidad de **\$397'309,318.00** (trescientos noventa y siete millones trescientos nueve mil trescientos dieciocho pesos 00/100 M.N.); al igual que se proyectan menores ingresos por concepto del Programa Expansión de la Educación Inicial por un monto de **\$10'522,643.00** (diez millones quinientos veintidós mil seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.); cantidades que equivalen a reducciones del 85.01% y 13.47% en términos reales, respectivamente. Respecto de los convenios con la Secretaría de Salud Federal, se proyecta una disminución de recursos en lo que concierne al Convenio Específico SANAS, que provee de insumos y ministración de recursos federales para realizar acciones en materia de salud pública en el Estado, del cual se proyecta una disminución por la cantidad de **\$13'232,637.00** (trece millones doscientos treinta y dos mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.); así como la disminución de la cantidad de **\$1'419,640.00** (un millón cuatrocientos diecinueve mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) en lo que respecta al Convenio de Fortalecimiento a la Atención Médica; cantidades que representan reducciones del 24.30% y 32.12%, respectivamente, en comparación con lo proyectado para este ejercicio fiscal 2025.

Otro de los programas que presentan una proyección de ingresos a la baja, es el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados que, en comparación con lo estimado para el presente año, muestra una disminución de **\$3'800,000.00** (tres millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), que equivalen a un 76.00% menos en términos reales.

Los recursos que se estiman recibir para el próximo año, por concepto del Programa de Educación para Adultos (INEA), muestran también una reducción por la cantidad de **\$852,539.00** (ochocientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) que, en términos porcentuales, disminuye en un 15.93% en comparación con la estimación realizada para este año 2025.

En lo que atañe a ingresos que provienen de Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado que nos ocupa prevé una disminución de **\$123'635,069.00** (ciento veintitrés millones seiscientos treinta y cinco mil sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) que corresponden al concepto de Cláusula XVII del C.C.A.M.F.F. (Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal), que están propiamente relacionadas con la recaudación y administración de multas federales por parte de las entidades federativas. Dicha proyección a la baja equivale a un 28.84% menos que los ingresos estimados para este año 2025.

Referente al rubro de Transferencias y Asignaciones, el proyecto de Ley de Ingresos que se analiza contempla a su vez una disminución considerable en lo que corresponde al concepto de conservación de carreteras estatales APP/2024, pues de acuerdo con la estimación de ingresos que bajo este concepto se hace para el ejercicio fiscal 2026, denota una reducción de **\$100,000,000.00** (cien millones de pesos 00/100 M.N.), es decir, 50% menos que lo proyección realizada para este año 2025.

5. Valoración del impacto presupuestario.

Uno de los requisitos elementales que favorecen la determinación de la procedencia de una iniciativa, lo constituye la valoración de su impacto presupuestario. Al respecto, cobra especial relevancia el contenido del oficio número SPFYA-1248-2025, de fecha 31 de octubre de 2025, que suscribió la Contadora Pública Fabiola Verduzco Aparicio, en su carácter de Titular de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado; de cuyo contenido se advierte que la iniciativa que es materia del presente dictamen, no presenta impacto presupuestario, debido a que, por su naturaleza, se trata de un ordenamiento jurídico de carácter fiscal, que tiene acotada una vigencia temporal, en la que se señalan el origen y el destino de los recursos públicos con los que contará el Gobierno del Estado para hacer frente a sus responsabilidades constitucionales, y demás ejecutores del gasto para el Ejercicio Fiscal 2026.

Con la información antes descrita se da cumplimiento a las previsiones normativas contempladas en los artículos 16, párrafo segundo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 58, numeral 1, de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima; 40, numeral 3, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima; y 35, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado.

QUINTO. CONCLUSIONES.

Del análisis efectuado a la iniciativa de mérito, las Diputadas y Diputados que integramos esta Comisión dictaminadora, advertimos que la misma satisface la acreditación de los lineamientos y requisitos enmarcados tanto en la legislación federal, como en aquellos ordenamientos legales de carácter estatal que son aplicables. En ese contexto, por tratarse de una norma jurídica que determinará la composición de los ingresos que habrá de percibir el Estado durante el ejercicio fiscal 2026, y en virtud de que la misma contribuirá a la sostenibilidad de las finanzas públicas mediante una política tributaria eficaz que promueva la eficiencia recaudatoria, es que consideramos su viabilidad.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente:

DECRETO No. 200

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026, en los siguientes términos:

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Artículo 1. Ingresos de la Hacienda Pública.

1. En el ejercicio fiscal de 2026, la Hacienda Pública del Estado Libre y Soberano de Colima percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas en pesos que a continuación se enumeran:

Rubro	Tipo	Clase	Conc	Concepto	Estimado
				Total	22,255,339,890
01	00	00	00	IMPUESTOS	1,953,268,209

01	01	00	00	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	29,781,499
01	01	02	00	IMPUESTO SOBRE EJERCICIO DE PROFESIONES	5,115,742
01	01	02	01	IMPUESTO SOBRE EJERCICIO DE PROFESIONES	5,115,742
01	01	03	00	IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, CONCURSOS Y JUEGOS PERMITIDOS	24,665,757
01	01	03	01	IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, CONCURSOS Y JUEGOS PERMITIDOS	24,665,757
01	02	00	00	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	710,708,638
01	02	01	00	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	710,708,638
01	02	01	01	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	710,708,638
01	02	01	99	DESCUENTOS TENENCIA DECRETOS	0
01	03	00	00	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	82,095,694
01	03	01	00	IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE	37,421,073
01	03	01	01	IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE	37,421,073
01	03	02	00	IMPUESTO A LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	44,674,621
01	03	02	01	IMPUESTO A LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	44,674,621
01	04	00	00	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0
01	05	00	00	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	1,063,632,243
01	05	01	00	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	1,063,632,243
01	05	01	01	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	1,063,632,243
01	06	00	00	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	51,924,017
01	06	01	00	IMPUESTO POR LA EMISIÓN DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO A LA ATMÓSFERA	51,924,017
01	06	01	01	IMPUESTO POR LA EMISIÓN DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO A LA ATMÓSFERA	51,924,017
01	07	00	00	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	15,126,118
01	07	01	00	RECARGOS	14,868,002
01	07	01	01	RECARGOS DE LOS IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	9,881,060
01	07	01	02	RECARGOS DE LOS IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	3,790,378
01	07	01	03	RECARGOS DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	598,282
01	07	01	04	RECARGOS DE LOS IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0
01	07	01	05	RECARGOS DE LOS IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	598,282
01	07	01	06	RECARGOS DE LOS IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0
01	07	01	99	DESCUENTOS RECARGOS DECRETOS	0
01	07	02	00	MULTAS	39,435
01	07	02	01	MULTAS DE LOS IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	4,933
01	07	02	02	MULTAS DE LOS IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	20,113
01	07	02	03	MULTAS DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	8,045
01	07	02	04	MULTAS DE LOS IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0
01	07	02	05	MULTAS DE LOS IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	6,344
01	07	02	06	MULTAS DE LOS IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0

01	07	02	97	CONDONACION DE MULTAS CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA	0
01	07	02	98	REDUCCIÓN DE MULTAS CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA	0
01	07	02	99	DESCUENTOS MULTAS DECRETOS	0
01	07	03	00	GASTOS DE EJECUCIÓN	218,681
01	07	03	01	GASTOS DE EJECUCIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	11,829
01	07	03	02	GASTOS DE EJECUCIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	195,920
01	07	03	03	GASTOS DE EJECUCIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	10,932
01	07	03	04	GASTOS DE EJECUCIÓN DE LOS IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0
01	07	03	05	GASTOS DE EJECUCIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	0
01	07	03	06	GASTOS DE EJECUCIÓN DE LOS IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0
01	07	03	99	DESCUENTOS MULTAS DECRETOS	0
01	08	00	00	OTROS IMPUESTOS	0
01	09	00	00	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
01	09	01	00	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
02	00	00	00	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
02	01	00	00	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0
02	02	00	00	CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0
02	03	00	00	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0
02	04	00	00	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0
02	05	00	00	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
03	00	00	00	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
03	01	00	00	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0
03	09	00	00	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
04	00	00	00	DERECHOS	689,274,685
04	01	00	00	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	11,199,696
04	01	01	00	DERECHO POR LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES	10,892,390
04	01	01	01	ARENA Y GRAVA, POR CADA CIENTO METROS CÚBICOS QUE SE EXTRAIGAN	369,051
04	01	01	02	ARCILLAS Y BALASTRES, POR CADA CIENTO METROS CÚBICOS QUE SE EXTRAIGAN	10,523,339
04	01	01	03	MATERIALES PREPONDERANTEMENTE DE CARBONATO DE CALCIO, POR CADA CIENTO METROS CÚBICOS QUE SE EXTRAIGAN	0
04	01	02	00	POR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS CULTURALES	307,306
04	01	02	01	TEATRO HIDALGO, POR EVENTO	217,582

04	01	02	02	TEATRO CASA DE LA CULTURA "ALFONSO MICHEL", POR EVENTO	0
04	01	02	03	PALACIO DE GOBIERNO, AUDITORIO "MARÍA DEL REFUGIO MORALES", POR EVENTO	18,623
04	01	02	04	PATIO CENTRAL DE PALACIO DE GOBIERNO, POR EVENTO	12,415
04	01	02	05	SALA "ALBERTO ISAAC", POR EVENTO	21,400
04	01	02	06	POLIFORUM CULTURAL MEXIAC, POR EVENTO	34,804
04	01	02	07	SALA EMILIO CARBALLIDO, POR EVENTO	0
04	01	02	08	FORO AL AIRE LIBRE DE LA CASA DE LA CULTURA, POR EVENTO	2,482
04	01	02	09	ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA CASA DE LA CULTURA	0
04	03	00	00	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	658,656,163
04	03	01	00	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	34,410,085
04	03	01	01	EXPEDICIÓN DE FIAT DE NOTARIO	0
04	03	01	02	POR NOMBRAMIENTO DE NOTARIO INTERINO Y/O ADSCRITO	59,337
04	03	01	03	POR AUTORIZACIÓN DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN, ENTRE NOTARIOS PÚBLICOS	3,532
04	03	01	04	POR AUTORIZACIÓN DE PROTOCOLO, ABIERTO O ESPECIAL	1,201,412
04	03	01	05	POR LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, O APOSTILLA, POR CADA UNA	4,285,513
04	03	01	06	PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO	4,091,870
04	03	01	07	POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DEL DUPLICADO DE LIBROS DEL REGISTRO CIVIL	12,383,656
04	03	01	08	POR LA EXPEDICIÓN DE INFORMES DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL EN EL ARCHIVO GENERAL	0
04	03	01	09	POR LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE INSCRIPCIONES O NO INSCRIPCIONES DE TESTAMENTO	528,913
04	03	01	10	POR LA INSCRIPCIÓN DE AVISOS DE OTORGAMIENTO DE TESTAMENTO	325,897
04	03	01	11	POR CERTIFICADOS, POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS Y OTROS DOCUMENTOS	936,753
04	03	01	12	POR AUTORIZACIÓN DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS	42,343
04	03	01	13	POR AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIONES DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL REALIZADOS EN EL EXTRANJERO POR NACIONALES	161,094
04	03	01	14	POR AUTORIZACIÓN DE MATRIMONIO ENTRE EXTRANJEROS	1,818
04	03	01	15	POR AUTORIZACIONES DE MATRIMONIO ENTRE EXTRANJEROS CON NACIONALES	70,263
04	03	01	16	AUTORIZACIÓN DE DIVORCIOS ADMINISTRATIVOS	5,733
04	03	01	17	ACLARACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL	1,311,227
04	03	01	18	COMPLEMENTACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL	16,386
04	03	01	19	POR SOLICITUD DE ACTAS O CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LAS OFICINAS REGISTRADORAS DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS	4,444,093
04	03	01	20	POR EL DERECHO DE RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO	0
04	03	01	21	POR EL PROCEDIMIENTO DE RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL NOMBRE EN LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL	96,238
04	03	01	22	POR TRÁMITE DE PERMISO PARA CONSTITUIR SOCIEDADES, ASOCIACIONES Y MODIFICACIONES DE ESTATUTOS	359

04	03	01	23	ANUENCIA PARA COMPRA-VENTA, TRANSPORTE, MANEJO, ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS Y JUEGOS PIROTÉCNICOS	0
04	03	01	24	OTRAS ANUENCIAS, POR DÍA	0
04	03	01	25	EXPEDICIÓN DE ACUERDOS DE PROGRAMAS PARCIALES DE URBANIZACIÓN	15,196
04	03	01	26	AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO DE DOCUMENTOS	5,028
04	03	01	27	ACLARACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL	59,082
04	03	01	28	POR EL REGISTRO DE EXAMEN A LOS ASPIRANTES A NOTARIOS	3,591
04	03	01	29	POR LA AUTORIZACIÓN PARA CAMBIAR LA ADSCRIPCIÓN NOTARIAL	0
04	03	01	30	POR LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O NO INSCRIPCIÓN DE TUTOR CAUTELAR	3,180
04	03	01	31	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	15,621
04	03	01	32	POR LA CERTIFICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL	4,597
04	03	01	33	POR LA AUTORIZACIÓN DE LA APERTURA DEL LIBRO DEL PROTOCOLO DEL PATRIMONIO DEL INMUEBLE FEDERAL	0
04	03	01	34	EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE LIBROS DE REGISTRO CIVIL EXPEDIDAS EN LOS KIOSCOS DE SERVICIOS Y TRÁMITES ELECTRÓNICOS	3,903,618
04	03	01	35	POR LA PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO	12,449
04	03	01	36	EXPEDICIÓN DE COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, POR CADA HOJA	1,513
04	03	01	50	POR LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO Y LA AUTORIZACIÓN A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COMO CONSULTOR EXTERNO, POR AÑO	0
04	03	01	51	POR LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO Y LA AUTORIZACIÓN A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COMO CAPACITADOR EXTERNO, POR AÑO	0
04	03	01	52	POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EVENTOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA	0
04	03	01	53	POR LA VERIFICACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL	0
04	03	01	54	POR LA EMISIÓN DE DICTÁMENES U OPINIONES TÉCNICAS DE PROTECCIÓN CIVIL	11,491
04	03	01	55	POR LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	0
04	03	01	56	POR CUALQUIER OTRO SERVICIO QUE CONLLEVE LA APLICACIÓN DE RECURSOS	0
04	03	01	57	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE NO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO	408,282
04	03	02	00	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	288,018,215
04	03	02	01	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	2,180,304
04	03	02	02	POR LA EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN ANUAL O REPOSICIÓN DE LA CALCOMANÍA FISCAL VEHICULAR	311,034,297
04	03	02	03	EXPEDICIÓN, MODIFICACIÓN, REPRENDO Y REPOSICIÓN DEL PERMISO OTORGADO A CASAS DE EMPEÑO	160,639
04	03	02	98	DESCUENTOS CALCOMANÍA DECRETOS	0
04	03	02	99	DESCUENTOS CALCOMANÍA PENSIONADOS Y JUBILADOS	-25,357,025
04	03	03	00	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	183,952,444

04	03	03	01	TRANSFORMACIÓN DEL TERRENO RÚSTICO EN URBANIZADO U OBRAS DE RENOVACIÓN URBANA	606,705
04	03	03	02	SUBDIVISIÓN DE PREDIOS URBANOS	211,707
04	03	03	03	REGULARIZACIÓN DE SUBDIVISIONES	29,152
04	03	03	04	RELOTIFICACIÓN DE PREDIOS URBANOS	28,282
04	03	03	05	MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN O AMPLIACIÓN DE INMUEBLES DEL PATRIMONIO URBANO ARQUITECTÓNICO	0
04	03	03	06	DE EQUIPAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN	0
04	03	03	07	HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS	0
04	03	03	08	CENTRALES CAMIONERAS DE CARGA Y DE ABASTOS	0
04	03	03	09	INDUSTRIAL	0
04	03	03	10	EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, CUANDO SUPEREN LAS 20 UNIDADES	0
04	03	03	11	PROYECTOS DE HOTELERÍA CUANDO SUPERAN LAS 30 HABITACIONES	0
04	03	03	12	POR LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE CONDOM	0
04	03	03	13	OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DENTRO DEL DERECHO DE VÍA DE LOS CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN ESTATAL	220,849
04	03	03	14	EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN, REPOSICIÓN Y REIMPRESIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR VEHÍCULOS	72,479,636
04	03	03	15	EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN, REPOSICIÓN Y REIMPRESIÓN DE PERMISOS PARA CONDUCIR VEHÍCULOS	1,695,138
04	03	03	16	POR EXPEDICIÓN DE CONCESIÓN, EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE OPERACIÓN, Y CESIÓN O TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE CONCESIÓN A VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO	5,177,485
04	03	03	17	POR REVALIDACIÓN ANUAL DE CONCESIÓN Y POR VEHÍCULO ADHERIDO AL CONTRATO DE OPERACIÓN	7,681,295
04	03	03	18	POR EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO, A VEHÍCULOS DE SERVICIO PRIVADO, MERCANTIL Y DE TRANSPORTE DE PERSONAL	168,128
04	03	03	19	POR DOTACIÓN DE PLACAS Y TARJETA DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PRIVADO Y PÚBLICO	89,734,400
04	03	03	20	POR REPOSICIÓN DE LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN POR ROBO, EXTRAVÍO O DETERIORO	1,913,614
04	03	03	21	POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES Y DE TRASLADO	10,490,843
04	03	03	22	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	587,081
04	03	03	23	ACTOS PARA OPERAR CENTROS DE CAPACITACIÓN EN MOVILIDAD	0
04	03	03	24	POR LA EXPEDICIÓN DE BAJA DE PLACAS DE OTROS ESTADOS	1,299,956
04	03	03	25	POR LA EXPEDICIÓN DE BAJA DEFINITIVA DEL PADRÓN VEHICULAR	6,857,729
04	03	03	26	POR LA APLICACIÓN DE EXÁMENES E IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA OBTENER LICENCIA DE CONDUCIR	468,731
04	03	03	27	GAFETES DE IDENTIFICACIÓN DE SERVICIO	1,117,368
04	03	03	28	REVISTA VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO	0
04	03	03	29	GASOLINERAS, GASERIAS Y ESTACIONES DE SERVICIOS ESPECIALES	0
04	03	03	31	VERIFICACIÓN DE CONGRUENCIA DE LOS DICTÁMENES DE VOCACIÓN DEL SUELO	9,286

04	03	03	32	DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE VINCULACIÓN	149,628
04	03	03	33	DICTAMEN DE CONGRUENCIA DEL DICTAMEN DE IMPACTO TERRITORIAL Y URBANO	5,985
04	03	03	34	REGISTRO EN EL PADRÓN ESTATAL DE PERITOS	0
04	03	03	35	REFRENDO DEL REGISTRO EN EL PADRÓN ESTATAL DE PERITOS	0
04	03	03	94	DESCUENTOS DOTACIÓN DE PLACAS JUBILADOS Y PENSIONADOS	-4,894,811
04	03	03	95	DESCUENTOS LICENCIAS DECRETOS	0
04	03	03	96	DESCUENTOS PLACAS DECRETOS	0
04	03	03	97	DESCUENTOS TARJETAS DE CIRCULACIÓN DECRETOS	0
04	03	03	98	DESCUENTOS CONCESIONES DECRETOS	0
04	03	03	99	DESCUENTOS LICENCIAS PENSIONADOS Y JUBILADOS	-12,085,743
04	03	04	00	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	0
04	03	05	00	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	4,610,644
04	03	05	01	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE REGISTRO POR TIEMPO INDEFINIDO	65,271
04	03	05	02	EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN	131,914
04	03	05	03	ALBERCA, POR ADULTO CON DERECHO A TOBOGÁN	1,798,299
04	03	05	04	ALBERCA, POR NIÑO CON DERECHO A TOBOGÁN	977,958
04	03	05	05	ALBERCA, ADULTOS MAYORES CON DERECHO A TOBOGÁN	3,906
04	03	05	06	ZONA DE BOSQUE, POR ADULTO	675,612
04	03	05	07	ZONA DE BOSQUE, POR NIÑO	156,156
04	03	05	08	ZONA DE BOSQUE, POR ADULTO MAYOR	30,828
04	03	05	09	POR EL USO DE UNA BICICLETA, POR MEDIA HORA	310,800
04	03	05	10	POR EL USO DE UNA LANCHA, POR MEDIA HORA	262,920
04	03	05	11	POR EL USO DE TIROLESA, POR ADULTO	76,440
04	03	05	12	POR EL USO DE TIROLESA, POR NIÑO	59,640
04	03	05	13	POR EL USO DE MURO DE ESCALAR, POR PERSONA	60,900
04	03	05	14	POR EL USO DIARIO DE ESPACIO COMERCIAL PARA VTADE ALIM. Y BEBIDAS SIN ALCOHOL POR M ²	0
04	03	05	15	POR EL USO DE ESPACIOS PARA INST. DE LONAS PUBLICIT. DE 1 A 3 M ² , POR MES	0
04	03	05	16	POR EL USO DE ESPACIOS PARA INST. DE LONAS PUBLICIT. DE 3 A 6 M ² , POR MES	0
04	03	05	17	POR EL USO DE ESPACIOS PARA INST. DE LONAS PUBLICIT. DE 7 M ² EN ADELANTE, POR MES	0
04	03	05	18	POR EL USO DE CABAÑAS P/ DESARR. ACTVS. EDUC. FOM. CIENCIA, CULT Y ARTES, POR DÍA	0
04	03	05	19	POR EL USO DE CABAÑAS P/ DESARR. ACTVS. EDUC. FOM. CIENCIA, CULT Y ARTES, POR EVENTO	0
04	03	05	20	POR EL USO POR DÍA, DEL FORO AL AIRE LIBRE PARA EVENTOS PRIVADOS	0
04	03	05	21	POR EL USO DE RESTAURANTE Y ÁREA DE ASADO, POR MES	0
04	03	05	22	POR EL USO DE FUENTE DE SODAS, POR MES	0
04	03	05	23	POR EL USO DE TIENDA DE SOUVENIRS, POR MES	0
04	03	05	24	POR EL USO DE TIENDA DE ABARROTES, POR MES	0
04	03	05	25	ALBERCA, POR ADULTO	0
04	03	05	26	ALBERCA, POR NIÑO	0

04	03	05	27	ALBERCA, POR ADULTO MAYOR	0
04	03	05	28	POR EL USO POR DÍA DE LA CONCHA ACÚSTICA AL AIRE LIBRE	0
04	03	05	29	POR EL USO DIARIO DE ESPACIO COMERCIAL PARA VTADE ALIM. Y BEBIDAS SIN ALCOHOL POR M ²	0
04	03	05	30	DE UNO A TRES METROS CUADRADOS, POR MES	0
04	03	05	31	DE TRES A SEIS METROS CUADRADOS, POR MES	0
04	03	05	32	DE SIETE METROS CUADRADOS EN ADELANTE, POR MES	0
04	03	05	33	POR EL USO DIARIO DE ESPACIO COMERCIAL DE ESTANQUILLOS P/ VTA. DE ALIM. Y BEB. SIN ALCOHOL	0
04	03	05	34	POR EL USO POR DÍA DEL FORO AL AIRE LIBRE PARA EVENTOS PRIVADOS	0
04	03	06	00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	12,515,306
04	03	06	01	EXPEDICIÓN DE TÍTULOS	467,291
04	03	06	03	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS	690,057
04	03	06	05	POR INCORPORACIÓN DE CADA PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN	647,566
04	03	06	06	POR REINCORPORACIÓN ANUAL	2,723,545
04	03	06	07	POR SOLICITUD, ESTUDIO Y DICTAMEN DE REVALIDACIÓN O EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	188,395
04	03	06	08	POR SOLICITUD, ESTUDIO Y DICTAMEN DE REVALIDACIÓN O EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO SUPERIOR, LICENCIATURA Y POSTGRADO	118,586
04	03	06	09	POR SOLICITUD DE DUPLICADO DE DICTAMEN DE REVALIDACIÓN O EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	105,158
04	03	06	10	POR SOLICITUD DE DUPLICADO DE DICTAMEN REVALIDACIÓN O EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO SUPERIOR, LICENCIATURA Y POSTGRADO	56,208
04	03	06	11	POR CERTIFICACIÓN DE TÍTULO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	3,565
04	03	06	12	POR EL CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS Y RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	22,612
04	03	06	13	POR EL CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS Y RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS Y TÉCNICO SUPERIOR, LICENCIATURA Y POSTGRADO	17,233
04	03	06	14	POR ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y DICTAMEN ACADÉMICO DE CADA PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN	722,125
04	03	06	21	POR GESTIÓN DE REGISTRO DE TÍTULO	0
04	03	06	22	POR EL PAGO DE TIMBRE DE HOLOGRAMA COMO REGISTRO DE TÍTULO	0
04	03	06	23	POR GESTIÓN DE REGISTRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0
04	03	06	24	POR AUTORIZACIÓN Y REGISTRO ESTATAL DE COLEGIOS PROFESIONISTAS	0
04	03	06	25	POR ENMIENDA AL REGISTRO ESTATAL DE UN COLEGIO DE PROFESIONISTAS	0
04	03	06	26	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE TRÁMITE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES	0
04	03	06	31	POR EL DERECHO A EXAMEN DE ADMISIÓN DEL ISENCO	254,434
04	03	06	32	POR INSCRIPCIÓN AL ISENCO	5,251,281
04	03	06	33	POR EXÁMENES DE REGULARIZACIÓN EN EL ISENCO	454,251
04	03	06	34	POR EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE ESTUDIO EN EL ISENCO	30,664

04	03	06	35	POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE ESTUDIO EN EL ISENCO	65,455
04	03	06	36	POR TRÁMITES DE BAJA EN EL ISENCO	1,133
04	03	06	37	POR EXÁMENES PROFESIONALES EN EL ISENCO	565,204
04	03	06	38	POR LA INSCRIPCIÓN SEMESTRAL O CICLO EQUIVALENTE A ESTUDIOS DE POSGRADO EN EL ISENCO	61,226
04	03	06	39	POR INSCRIPCIÓN A CONGRESOS	69,317
04	03	06	41	REPOSICIÓN DE CREDENCIAL DE ALUMNO	0
04	03	06	42	EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE CERTIFICADOS ESCOLARES EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	0
04	03	06	43	INFORME DE CALIFICACIONES DE ESTUDIOS PARCIALES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	0
04	03	06	44	REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	0
04	03	06	45	EXPEDICIÓN DE DICTAMEN DE RECTIFICACIÓN DE NOMBRE EN CERTIFICADOS DE ESTUDIO DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, POR CAMBIO DE SITUACIÓN JURÍDICA DE LA PERSONA	0
04	03	06	51	POR EL DERECHO A EXAMEN DE ADMISIÓN EN LA UPN, UNIDAD 061	0
04	03	06	52	POR INSCRIPCIÓN EN LA UPN, UNIDAD 061	0
04	03	06	53	POR REINSCRIPCIÓN EN LA UPN, UNIDAD 061	0
04	03	06	54	POR EXÁMENES PROFESIONALES EN LA UPN, UNIDAD 061	0
04	03	06	55	PROCESO DE TITULACIÓN EN LA UPN, UNIDAD 061	0
04	03	06	56	POR EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS EN LA UPN, UNIDAD 061	0
04	03	06	57	POR EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE CONSTANCIA DE ESTUDIOS EN LA UPN, UNIDAD 062	0
04	03	06	58	POR EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE CREDENCIAL DE ESTUDIOS EN LA UPN, UNIDAD 063	0
04	03	06	59	POR COPIA FOTOSTÁTICA EN LA UPN, UNIDAD 061	0
04	03	06	60	POR IMPRESIÓN A COLOR EN LA UPN, UNIDAD 061	0
04	03	06	61	POR IMPRESIÓN EN TINTA NEGRA EN LA UPN, UNIDAD 061	0
04	03	06	62	POR SCANNER POR HOJA EN LA UPN, UNIDAD 061	0
04	03	06	63	DANZA CONTEMPORÁNEA, MUJER DANZA	0
04	03	06	64	DANZA CONTEMPORÁNEA PARA JÓVENES Y ADULTOS	0
04	03	06	65	DANZA CLÁSICA	0
04	03	06	66	BABY BALLET	0
04	03	06	67	DANZA FOLKLÓRICA	0
04	03	06	68	DANZA FOLKLÓRICA MEXICANA NIVEL PRINCIPIANTES BALLET TZOME	0
04	03	06	69	TALLER DE TEATRO PARA JÓVENES Y ADULTOS	0
04	03	06	70	TECLADO	0
04	03	06	71	BAJO ELÉCTRICO	0
04	03	06	72	PERCUSIÓN	0
04	03	06	73	GUITARRA CLÁSICA	0
04	03	06	74	CANTO	0
04	03	06	75	PIROGRABADO	0
04	03	06	76	ARTES PLÁSTICAS	0

04	03	06	77	PINTURA RANGELIANA	0
04	03	06	78	JOYERÍA	0
04	03	06	79	TROMPETA Y TROMBÓN	0
04	03	07	00	SECRETARÍA DE SALUD	6,565,316
04	03	07	01	OPINIÓN TÉCNICA	41,545
04	03	07	02	CAPTACIÓN DE MANEJO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A PROPIETARIOS Y/O EMPLEADOS DE FARMACIAS, DROGUERÍAS Y BOTICAS CON VENTA DE MEDICAMENTOS	0
04	03	07	03	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA POR PERSONAL DEL CURSO DE MANEJO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A PROPIETARIOS Y/O EMPLEADOS	0
04	03	07	04	CONSTANCIA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE Y/O MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS	812,054
04	03	07	05	SOLICITUD DE CURSOS DE CAPACITACIÓN	233,138
04	03	07	06	CONSTANCIA DE DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS QUE PUEDAN SER NOCIVOS PARA LA SALUD PÚBLICA	1,614
04	03	07	07	SOLICITUD DE VISITA DE VERIFICACIÓN	758,373
04	03	07	08	POR REPOSICIÓN DE AVISO DE APERTURA O ESTABLECIMIENTO	336
04	03	07	09	POR AUTORIZACIÓN DE LIBROS DE BANCOS DE SANGRE Y TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	1,681
04	03	07	10	POR AUTORIZACIÓN DE LIBROS DE CONTROL DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS POR CADA LIBRO	49,376
04	03	07	11	POR REPOSICIÓN DE LICENCIA SANITARIA	0
04	03	07	12	POR AUTORIZACIÓN DE CREMACIÓN DE CADÁVERES, DE SERES HUMANOS, SUS PARTES Y RESTOS ÁRIDOS	249,242
04	03	07	13	AUTORIZACIÓN PARA TRASLADO DE CADÁVERES	423,975
04	03	07	14	AUTORIZACIÓN PARA EXHUMACIÓN DE CADÁVERES Y RESTOS ÁRIDOS PARA SER REINHUMADOS	179,755
04	03	07	15	POR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN	3,811,533
04	03	07	16	ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA ETIQUETA DE PRODUCTOS DE USO Y CONSUMO HUMANO	2,694
04	03	07	17	AUTORIZACIÓN DE CLAVE PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO DE MANEJO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS POR INSTRUCTOR AUTORIZADO	0
04	03	07	18	SOLICITUD PARA EMISIÓN DE CÓDIGO DE BARRAS PARA PRESCRIBIR ESTUPEFACIENTES	0
04	03	07	19	CONSULTA EN MATERIA DE SANIDAD INTERNACIONAL	0
04	03	07	20	CONSTANCIA DE NO INCONVENIENTE DE AVISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN	0
04	03	07	21	DICTAMEN TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, FUNCIONAL Y OPERATIVA, DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS DE SALUD	0
04	03	08	00	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11,143,989
04	03	08	01	ALMACENAJE DE VEHÍCULOS, POR DÍA	0
04	03	08	02	POR SERVICIOS DE GRÚA	0
04	03	08	03	POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTE PENALES	5,569,416
04	03	08	04	POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ESTATAL PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	1,693,714

04	03	08	05	POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE LAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	471,876
04	03	08	06	POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON AUTORIZACIÓN FEDERAL	2,584,592
04	03	08	07	POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD, PROTECCIÓN, VIGILANCIA O CUSTODIA DE LUGARES Y ESTABLECIMIENTOS DE PARTICULARES, EMPRESAS O INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	298,301
04	03	08	08	POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO A TRAVÉS DE SUS UNIDADES O AGRUPAMIENTOS, RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS	526,090
04	03	08	09	POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, RELACIONADOS CON EL TRASLADO Y CUSTODIA DE BIENES Y VALORES A TRAVÉS DE SUS UNIDADES O AGRUPAMIENTOS	0
04	03	09	00	INSTITUTO COLIMENSE DEL DEPORTE	6,272,110
04	03	09	01	CUANDO SE PAGUEN LAS CUOTAS DIRECTAMENTE AL MOMENTO DEL ACCESO Y USO DE LAS INSTALACIONES	6,074,956
04	03	09	02	POR EL ACCESO Y USO DE LAS INSTALACIONES MEDIANTE EL SISTEMA DE MEMBRESÍAS	196,421
04	03	09	03	CAMPO DE FÚTBOL ESTADIO COLIMA	0
04	03	09	04	DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE	733
04	03	09	05	AUDITORIO MANUEL BONILLA VALLE	0
04	03	10	00	INSTITUTO PARA EL REGISTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COLIMA	106,651,482
04	03	10	01	INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER CLASE	49,249,224
04	03	10	02	POR LA INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE FIDEICOMISO DE CUALQUIER TIPO	1,028,459
04	03	10	03	INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PURO, DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, O DE CUALQUIER OTRO TIPO	78,375
04	03	10	04	INSCRIPCIÓN DE GRAVÁMENES DE CUALQUIER TIPO, SOBRE EL MONTO DEL ADEUDO O GARANTÍA	1,512,669
04	03	10	05	POR LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE SOCIEDADES MERCANTILES, DEL CAPITAL SOCIAL	130,611
04	03	10	06	POR LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES CIVILES, DEL CAPITAL SOCIAL	282,358
04	03	10	07	INSCRIPCIÓN DE TODAS LAS MODIFICACIONES A LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE CUALQUIER TIPO	2,522,554
04	03	10	08	INSCRIPCIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO DE CUALQUIER TIPO CELEBRADAS CON INSTITUCIONES, ENTIDADES, SOCIEDADES U ORGANISMOS AUXILIARES	12,828,344
04	03	10	09	POR LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO DE LA FAMILIA Y DE LAS INFORMACIONES AD-PERPETUAM	29,309
04	03	10	10	INSCRIPCIÓN DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, SOBRE EL VALOR DE LA OPERACIÓN	0
04	03	10	11	POR LA INSCRIPCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O RÉGIMEN EN PROPIEDAD EN CONDOMINIO	2,389,451
04	03	10	12	INSCRIPCIÓN DE RELOTIFICACIONES DE FRACCIONAMIENTO, POR CADA LOTE	30,388

04	03	10	13	INSCRIPCIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEAS DE SOCIOS O DE JUNTAS DE ADMINISTRADORES, O ACTAS DE SESIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	0
04	03	10	14	INSCRIPCIÓN DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES	2,056
04	03	10	15	INSCRIPCIÓN DE FUSIÓN Y ESCISIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES	0
04	03	10	16	INSCRIPCIÓN DEL OTORGAMIENTO DE PODERES, RENOVACIÓN, SUSTITUCIÓN O REVOCACIÓN	198,606
04	03	10	17	INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE COMISIÓN Y MEDIACIÓN MERCANTIL, ASÍ COMO DE SEGUROS DE TODA ESPECIE	0
04	03	10	18	INSCRIPCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN QUE SE DECLARE UNA QUIEBRA O SE ADMITA UNA LIQUIDACIÓN JUDICIAL	0
04	03	10	19	INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES O RECTIFICACIONES DE SUPERFICIE DE PREDIOS	0
04	03	10	20	POR LA INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL O INCORPORACIÓN MUNICIPAL, DE UN FRACCIONAMIENTO	196,114
04	03	10	21	POR LA INSCRIPCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DISTINTO A LOS SEÑALADOS	5,588
04	03	10	22	POR LA CORRECCIÓN DE FOLIOS RESPECTO DE ERRORES COMETIDOS EN EL DOCUMENTO INSCRITO	2,342,336
04	03	10	23	EXAMEN DE CUALQUIER DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO PRESENTADO ANTE LA DIRECCIÓN PARA SU INSCRIPCIÓN	5,785,008
04	03	10	24	ANOTACIONES EN FOLIOS O LIBROS, POR CADA UNA	5,755,806
04	03	10	25	CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES EN GENERAL Y DE ANOTACIONES DE TODO TIPO	4,075,933
04	03	10	26	CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE SOCIEDADES CIVILES, SOBRE EL MONTO DE CAPITAL SOCIAL	0
04	03	10	27	DEPÓSITO DE CUALQUIER DOCUMENTO	0
04	03	10	28	RATIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y FIRMAS ANTE EL REGISTRADOR	0
04	03	10	29	ATENCIÓN DE CONSULTAS SOBRE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO	2,098,777
04	03	10	30	POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, INFORMES Y CONSTANCIAS	9,064,882
04	03	10	31	TRATÁNDOSE DE ESCRITURA PÚBLICA DE INSCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN, OTORGADOS FUERA DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA	1,743,920
04	03	10	32	EXPEDICIÓN DE REIMPRESIÓN DE SOLICITUD DE TRÁMITE Y/O RECIBO DE PAGO	4,557,197
04	03	10	33	SERVICIO DE NOTIFICACIÓN VÍA MENSAJE DE TEXTO A CELULAR O APLICACIÓN DE SOFTWARE O CORREO ELECTRÓNICO POR CUALQUIER MOVIMIENTO QUE SE REALICE EN EL FOLIO	0
04	03	10	41	COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS DE PLANOS GENERAL	6,839
04	03	10	42	CERTIFICACIONES	41,377
04	03	10	43	AVALÚOS Y MEDICIONES	549
04	03	10	44	INFORMES CATASTRALES RELACIONADOS CON LOS PREDIOS REGISTRADOS	330,768
04	03	10	45	POR LA IMPRESIÓN DE ARCHIVOS DIGITALES.	16,084
04	03	10	46	POR CARTOGRAFÍA A ESCALA 1:1,000 EN FORMA DIGITAL DE LAS DISTINTAS MANCHAS URBANAS	23,940
04	03	10	47	POR CARTOGRAFÍA EN FORMA DIGITAL POR CADA MANCHA URBANA	0

04	03	10	48	POR CARTOGRAFÍA A ESCALA 1:1,000 EN FORMATO DIGITAL DE LOS DISTINTOS POLÍGONOS EJIDALES PARCELARIOS, SOLARES O PREDIOS DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD	0
04	03	10	49	POR CARTOGRAFÍA EN FORMATO DIGITAL POR CADA POLÍGONO EJIDAL PARCELARIO, SOLAR O PREDIOS DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD	0
04	03	10	50	POR CARTOGRAFÍA EN FORMATO DIGITAL EN ARCHIVO DE FORMATO PDF	0
04	03	10	51	POR BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS CATASTRALES	3,144
04	03	10	52	REGISTRO DE PERITOS VALUADORES	213,071
04	03	10	53	POR CADA ASIGNACIÓN O PUNTO DE COORDENADAS GEODÉSICAS	9,066
04	03	10	61	POR IMPRESIÓN DE LA CÉDULA TERRITORIAL CON INFORMACIÓN GENERAL DE UN OBJETO TERRITORIAL	0
04	03	10	62	POR SERVICIOS DE ASESORÍA	5,985
04	03	10	63	POR EL USO DE PUNTOS DE LA RED GEODÉSICA ESTATAL	22,393
04	03	10	64	GEORREFERENCIACIÓN DE PLANO O MAPA	0
04	03	10	65	POR DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PLANO O MAPA	0
04	03	10	66	IMPRESIÓN DE PLANO O MAPA	70,301
04	03	10	67	POR LEVANTAMIENTO GEODÉSICO Y TOPOGRÁFICO	0
04	03	10	68	CERTIFICACIÓN DE LEVANTAMIENTO GEODÉSICO Y TOPOGRÁFICO	0
04	03	10	69	DISPOSICIÓN VÍA WEB DE MAPA BASE	0
04	03	10	70	EXPEDICIÓN DE CARTAS GEOGRÁFICAS	0
04	03	11	00	INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA	2,322,026
04	03	11	01	RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL RESOLUTIVO DEL INFORME DE FACTIBILIDAD AMBIENTAL EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL	84,952
04	03	11	02	RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL RESOLUTIVO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	523,786
04	03	11	03	POR LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y EN SU CASO OTORGAMIENTO DEL REFRENDO DEL RESOLUTIVO O AMPLIACIÓN DE VIGENCIA	132,162
04	03	11	04	POR LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL RESOLUTIVO DEL MANIFIESTO DE RIESGO AMBIENTAL	9,127
04	03	11	05	POR LA INSCRIPCIÓN O REFRENDO EN EL REGISTRO ESTATAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS	286,494
04	03	11	06	POR LA INSCRIPCIÓN O REFRENDO EN EL REGISTRO ESTATAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES	30,267
04	03	11	07	POR LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL RESOLUTIVO DEL MANIFIESTO DE DIAGNÓSTICO AMBIENTAL EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL	656,733
04	03	11	08	PODA O DERRIBO DE ÁRBOLES	0
04	03	11	09	POR LA RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL	0
04	03	11	10	POR EL OTORGAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA LOCAL DE FUNCIONAMIENTO A LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL	27,417
04	03	11	11	POR LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO, REUTILIZACIÓN O RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS	2,872

04	03	11	12	POR LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE BAJAS EMISIONES	0
04	03	11	13	POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTUACIONES QUE OBREN EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	0
04	03	11	14	POR EL ACCESO Y USO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE REGIONAL METROPOLITANO "GRISelda ÁLVAREZ"	0
04	03	11	15	POR EL ACCESO Y USO DE LA ALBERCA POR NIÑOS CON DERECHO A TOBOGÁN	0
04	03	11	16	POR EL ACCESO Y USO DE LA ALBERCA POR ADULTO CON DERECHO A TOBOGÁN	0
04	03	11	17	INGRESO POR NIÑO A ZONA DE BOSQUE DEL PARQUE REGIONAL METROPOLITANO "GRISelda ÁLVAREZ"	0
04	03	11	18	INGRESO POR ADULTO A ZONA DE BOSQUE DEL PARQUE REGIONAL METROPOLITANO "GRISelda ÁLVAREZ"	0
04	03	11	19	POR USO DE ESPACIO EN BOSQUE O ALBERCAS PARA FIESTA INFANTIL	0
04	03	11	20	POR LA RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD Y OTORGAMIENTO DEL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO	195,275
04	03	11	21	POR LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL A LAS FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL	60,531
04	03	11	22	POR LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DETERMINACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES	181,995
04	03	11	23	POR LA REVALIDACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES	130,415
04	03	11	24	POR EL OTORGAMIENTO DEL DICTAMEN DE RUIDO	0
04	03	11	25	POR EL OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO DE CONTROL DE EMISIONES DE FUENTES MOVILES A SOLICITUD DEL INTERESADO	0
04	03	12	00	PODER JUDICIAL	0
04	03	12	01	EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, MERCANTILES Y SUCESORIOS	0
04	03	12	02	EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS EN PROCEDIMIENTO CIVILES, MERCANTILES Y SUCESORIOS	0
04	03	12	03	EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE AUDIENCIAS RELATIVAS A PROCEDIMIENTOS ORALES CIVILES, MERCANTILES Y SUCESORIOS EN UNIDADES DE ALMACENAMIENTO EN DISCO COMPACTO	0
04	03	12	04	PUBLICACIONES DE MANERA ELECTRÓNICA	0
04	03	12	05	POR EL USO DEL AUDITORIO EXTERNO DEL PODER JUDICIAL	0
04	03	12	06	POR EL USO DEL AUDITORIO INTERNO DEL PODER JUDICIAL	0
04	03	12	07	POR EL USO DE SALA ADJUNTA DEL AUDITORIO EXTERNO DEL PODER JUDICIAL	0
04	03	13	00	CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO	0
04	03	13	01	POR EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA A INSTITUCIONES Y EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS DENTRO DEL ESTADO	0
04	03	14	00	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE COLIMA	0
04	03	14	01	POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES IMPRESAS, POR CADA HOJA	0

04	03	14	02	POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS IMPRESAS, ADICIONAL AL PAGO QUE RESULTE POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES	0
04	03	14	03	POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DISTINTAS DE LAS ANTERIORES	0
04	03	14	04	POR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL TRIBUNAL DE LOS ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS DE CARÁCTER ADMIVOS QUE TENGAN CELEBRADOS LOS PARTICULARES CON LOS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL	0
04	03	14	05	POR LA RECEPCIÓN DE DECLARACIONES EN PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES	0
04	03	14	06	POR LA RATIFICACIÓN O RECONOCIMIENTO DE ACTOS, ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, INCLUYENDO SUS FIRMAS, EN PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES	0
04	03	14	07	POR LA CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO EN PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES	0
04	03	14	08	POR LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DISTINTAS A LAS ANTERIORES EN PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES	0
04	03	15	00	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA	1,120,067
04	03	15	01	POR LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO QUE ACREDITE LA VERIFICACIÓN ALFANUMÉRICA DE AUTOMOTOR QUE DETERMINE LA EXISTENCIA O NO DE IRREGULARIDAD EN SUS DATOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR	312,263
04	03	15	02	POR LA EXPEDICIÓN SOBRE LA EXISTENCIA O NO DE REPORTE DE ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR CONFORME A LAS BASES DE DATOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA	149,340
04	03	15	03	POR LA TOMA DE MUESTRA DE PERFIL GENÉTICO CON DICTAMEN DE RESULTADOS DEL PERFIL GENÉTICO RECOLECTADO	95,028
04	03	15	04	POR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS QUÍMICOS - IDENTIFICACIÓN DE LÍQUIDO SEMINAL	27,144
04	03	15	05	POR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS QUÍMICOS - PRUEBAS DE DETECCIÓN DE HORMONA GONADOTROPINA CORIÓNIC	6,804
04	03	15	06	POR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS QUÍMICOS - EXAMEN PRESUNTIVO DE METABOLITO DE DROGAS DE ABUSO	6,804
04	03	15	07	POR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS QUÍMICOS - DETERMINACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR DE RH	6,804
04	03	15	08	POR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS - EXAMEN DE TOXICOMANÍA	27,144
04	03	15	09	POR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS - EXAMEN DE INTERDICCIÓN	67,884
04	03	15	10	POR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CRIMINALÍSTICA - AVALÚO DE VEHÍCULOS	20,364
04	03	15	11	POR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CRIMINALÍSTICA - AVALÚO COMERCIALES	20,364
04	03	15	12	POR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CRIMINALÍSTICA - AVALÚO DE DAÑOS	20,364
04	03	15	13	POR LA TOMA DE HUELLAS DACTILARES	13,572
04	03	15	14	DICTAMEN EN GRAFOSCOPIA PARA DETERMINAR AUTORÍA GRÁFICA CUANDO ES UNA FIRMA CUESTIONADA	47,508
04	03	15	15	FIRMA ADICIONAL EN EL DICTAMEN EN GRAFOSCOPIA PARA DETERMINAR AUTORÍA GRÁFICA	95,028
04	03	15	16	DOCUMENTOSCOPIA	203,652
04	03	16	00	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA	1,074,479

04	03	16	01	POR LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE PROVEEDOR INHABILITADO O NO INHABILITADO	261,869
04	03	16	02	POR LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE SERVIDOR PÚBLICO INHABILITADO O NO INHABILITADO	812,610
04	04	00	00	OTROS DERECHOS	6,663,284
04	04	01	00	CERTIFICACIONES	18,675
04	04	01	01	CUANDO EL CERTIFICADO, COPIA O INFORME REQUIERAN BÚSQUEDA ESPECIAL DE ANTECEDENTES	18,675
04	04	01	02	POR CERTIFICACIONES QUE SE SOLICITEN A LAS AUTORIDADES POR LOCALIZARLOS Y EXPEDIRLOS	0
04	04	02	00	SERVICIOS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	6,589,977
04	04	02	01	1.5 POR CIENTO POR CONTRATOS O SERVICIOS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	6,589,977
04	04	03	00	INFORMACIÓN DIVERSA NO CERTIFICADA EXPEDIDA EN LOS KIOSCOS DE SERVICIOS Y TRÁMITES ELECTRÓNICOS DE GOBIERNO	28,732
04	04	04	00	CERTIFICADOS DIGITALES	18,315
04	04	05	00	OTROS DERECHOS	7,585
04	04	06	00	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOB. DEL EDO. CUANDO SE TRATE DE SOLICITUDES DE PARTICULARES	0
04	04	06	01	COPIA O IMPRESIÓN SIMPLE TAMAÑO CARTA, DE LA PRIMERA A LA VIGÉSIMA HOJA	0
04	04	06	02	COPIA O IMPRESIÓN SIMPLE TAMAÑO CARTA, DE LA VIGÉSIMA PRIMERA HOJA O MÁS	0
04	04	06	03	COPIA O IMPRESIÓN SIMPLE TAMAÑO OFICIO, DE LA PRIMERA A LA VIGÉSIMA HOJA	0
04	04	06	04	COPIA O IMPRESIÓN SIMPLE TAMAÑO OFICIO, DE LA VIGÉSIMA PRIMERA HOJA O MÁS	0
04	04	06	05	COPIA CERTIFICADA TAMAÑO CARTA, POR HOJA	0
04	04	06	06	COPIA CERTIFICADA TAMAÑO OFICIO, POR HOJA	0
04	04	06	07	CUANDO LA INFORMACIÓN SE ENTREGUE EN DISCO COMPACTO, SE COBRARÁ POR C/DISCO	0
04	05	00	00	ACCESORIOS DE DERECHOS	12,755,542
04	05	01	00	RECARGOS	12,754,983
04	05	01	01	RECARGOS DE LOS DERECHOS	12,754,983
04	05	01	99	DESCUENTOS RECARGOS DECRETOS	0
04	05	02	00	MULTAS	239
04	05	02	01	MULTAS DE LOS DERECHOS	239
04	05	02	99	DESCUENTOS MULTAS DECRETOS	0
04	05	03	00	GASTOS DE EJECUCIÓN	320
04	05	03	01	GASTOS DE EJECUCIÓN DE LOS DERECHOS	320
04	09	00	00	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
04	09	01	00	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
05	00	00	00	PRODUCTOS	117,765,262
05	01	00	00	PRODUCTOS	117,765,262

05	01	01	00	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	3,850,463
05	01	01	01	ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,850,463
05	01	03	00	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS	1,221,489
05	01	03	01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE CAPITAL Y VALORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	0
05	01	03	02	LOS GENERADOS POR SUS ESTABLECIMIENTOS O EMPRESAS	0
05	01	03	03	LOS PRODUCTOS QUE SE OBTENGAN DE OPERACIONES HECHAS CON BIENES PRODUCIDOS O CON SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS QUE DEPENDAN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y QUE SEAN PAGADOS EN LOS PROPIOS ESTABLECIMIENTOS	0
05	01	03	04	VENTA DE PUBLICACIONES OFICIALES, LEYES Y REGLAMENTO QUE EDITE EL GOBIERNO DEL ESTADO	4,524
05	01	03	05	VENTA DE FORMAS OFICIALES E IMPRESAS	470,153
05	01	03	06	OTROS PRODUCTOS NO ESPECIFICADOS	561,061
05	01	03	07	MEDALLA CONMEMORATIVA FUNDAC VILLA DE COL	0
05	01	03	08	LIBRERÍA DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA MIGUEL DE LA MADRID HURTADO	185,751
05	01	04	00	RENDIMIENTOS	112,693,310
05	01	04	01	RENDIMIENTOS RECURSOS PROPIOS	112,693,310
05	09	00	00	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
05	09	01	00	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
06	00	00	00	APROVECHAMIENTOS	60,903,419
06	01	00	00	APROVECHAMIENTOS	57,600,634
06	01	02	00	MULTAS	1,886,858
06	01	02	01	MULTAS DE APROVECHAMIENTOS	1,843,524
06	01	02	02	REDUCCIÓN DE MULTAS CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	0
06	01	02	03	MULTAS IMPUESTAS POR IMADES	43,334
06	01	03	00	INDEMNIZACIONES	1,624,329
06	01	03	01	INDEMNIZACIONES DE APROVECHAMIENTOS	1,624,329
06	01	04	00	REINTEGROS	3,753,948
06	01	04	01	REINTEGROS DE APROVECHAMIENTOS	3,753,948
06	01	05	00	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	0
06	01	05	01	APORTACIONES DE TERCEROS PARA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DEL ESTADO, PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	0
06	01	06	00	APORTACIONES DEL 1% PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	5,162,577
06	01	06	01	LA APORTACIÓN DEL 1% SOBRE EL PAGO DE CADA OBRA DE BENEFICIO SOCIAL QUE REALICEN LOS CONTRATISTAS Y DESTAJISTAS QUE LLEVEN A CABO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO	5,162,577
06	01	08	00	OTROS APROVECHAMIENTOS	45,172,657
06	01	08	01	RELLENO SANITARIO	43,432,360
06	01	08	02	CAUCIONES CUYAS PÉRDIDAS SE DECLAREN POR RESOLUCIÓN FIRME A FAVOR DEL ESTADO	0

06	01	08	03	BIENES VACANTES, TESOROS OCULTOS, HERENCIAS, LEGADOS, DONACIONES Y OTROS CONCEPTOS A FAVOR DEL ESTADO	0
06	01	08	04	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN POLICIAL	73,524
06	01	08	05	CUOTA DE RECUPERACIÓN CURSOS DE VERANO INCODE	0
06	01	08	06	APORTACIÓN DE RECURSOS POR CONCEPTO DE SOCORRO DE LEY	1,666,773
06	01	09	00	OTROS APROVECHAMIENTOS	265
06	02	00	00	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	3,297,070
06	02	01	00	USO O ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES	0
06	02	01	01	TERRENOS	0
06	02	01	02	TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES	0
06	02	01	03	TERRENOS PARA USOS DIVERSOS	0
06	02	01	04	RESERVAS TERRITORIALES URBANAS	0
06	02	02	00	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	0
06	02	02	01	VIVIENDAS	0
06	02	03	00	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	0
06	02	03	01	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0
06	02	04	00	OTROS BIENES INMUEBLES	0
06	02	04	01	OTROS BIENES INMUEBLES	0
06	02	04	02	BIENES INMUEBLES PROYECTO INFRAESTRUCTURA LARGO PLAZO	0
06	02	04	03	BIENES INMUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0
06	02	05	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0
06	02	05	01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0
06	02	05	02	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0
06	02	05	03	EQUIPO DE CÓMPUTO	0
06	02	05	04	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0
06	02	05	05	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0
06	02	06	00	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0
06	02	06	01	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0
06	02	06	02	EQUIPOS DEPORTIVOS	0
06	02	06	03	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0
06	02	06	04	MUEBLES ESCOLARES	0
06	02	06	05	BIENES PARA BIBLIOTECAS Y MUSEOS	0
06	02	06	06	EQUIPOS RECREATIVOS	0
06	02	06	07	INSTRUMENTOS MUSICALES	0
06	02	07	00	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
06	02	07	01	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
06	02	07	02	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
06	02	08	00	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,297,070
06	02	08	01	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	3,297,070
06	02	08	02	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0
06	02	08	03	EQUIPO AEROESPACIAL	0
06	02	08	04	EQUIPO FERROVIARIO	0

06	02	08	05	EMBARCACIONES	0
06	02	08	06	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0
06	02	09	00	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
06	02	09	01	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
06	02	09	02	EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0
06	02	10	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0
06	02	10	01	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0
06	02	10	02	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0
06	02	10	03	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0
06	02	10	04	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0
06	02	10	05	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0
06	02	10	06	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0
06	02	10	07	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0
06	02	10	08	EXTINGUIDORES	0
06	02	10	09	MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA	0
06	02	10	10	EQUIPO DE SEÑALAMIENTO	0
06	02	11	00	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	0
06	02	11	01	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0
06	02	11	02	OBJETOS DE VALOR	0
06	02	12	00	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
06	02	12	01	BOVINOS	0
06	02	12	02	PORCINOS	0
06	02	12	03	AVES	0
06	02	12	04	OVINOS Y CAPRINOS	0
06	02	12	05	PECES Y ACUICULTURA	0
06	02	12	06	EQUINOS	0
06	02	12	07	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0
06	02	12	08	ÁRBOLES, PLANTAS, GRANOS Y SEMILLAS	0
06	02	12	09	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
06	02	13	00	SOFTWARE	0
06	02	13	01	SOFTWARE	0
06	02	14	00	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0
06	02	14	01	PATENTES	0
06	02	14	02	MARCAS	0
06	02	14	03	DERECHOS	0
06	02	15	00	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	0
06	02	15	01	CONCESIONES	0
06	02	15	02	FRANQUICIAS	0
06	02	16	00	LICENCIAS	0
06	02	16	01	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	0
06	02	16	02	LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	0
06	02	17	00	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0

06	02	17	01	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0
06	03	00	00	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	5,715
06	03	01	00	HONORARIOS POR NOTIFICACIÓN	0
06	03	01	01	HONORARIOS POR NOTIFICACIÓN	0
06	03	02	00	GASTOS DE EJECUCIÓN	988
06	03	02	01	GASTOS DE EJECUCIÓN	988
06	03	03	00	GASTOS EXTRAORDINARIOS DE EJECUCIÓN	4,727
06	03	03	01	GASTOS EXTRAORDINARIOS DE EJECUCIÓN	4,727
06	03	04	00	MOVILIDAD	0
06	03	04	01	RECARGOS PAGO EXTEMPORÁNEO POR USO O ENAJ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0
06	09	00	00	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
06	09	01	00	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
07	00	00	00	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0
07	01	00	00	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	0
07	02	00	00	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0
07	03	00	00	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0
07	04	00	00	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
07	05	00	00	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
07	06	00	00	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
07	07	00	00	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
07	08	00	00	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0
07	09	00	00	OTROS INGRESOS	0
07	09	01	00	INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0
07	09	02	00	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0
08	00	00	00	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	17,168,824,425
08	01	00	00	PARTICIPACIONES	8,081,385,964
08	01	01	00	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	6,074,842,772

08	01	01	01	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	6,074,842,772
08	01	02	00	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	400,094,463
08	01	02	01	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	400,094,463
08	01	03	00	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	321,081,459
08	01	03	01	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	321,081,459
08	01	04	00	PARTICIPACIÓN ESPECÍFICA DEL I.E.P.S.	148,963,374
08	01	04	01	PARTICIPACIÓN ESPECÍFICA DEL IEPS	148,963,374
08	01	06	00	FONDO I.E.P.S. VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIÉSEL	351,549,558
08	01	06	01	FONDO IEPS VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIÉSEL	351,549,558
08	01	07	00	FONDO DE I.S.R. PARTICIPABLE	555,154,894
08	01	07	01	FONDO DE I.S.R. PARTICIPABLE ESTATAL	377,355,188
08	01	07	02	FONDO DE I.S.R. PARTICIPABLE MUNICIPAL	177,799,706
08	01	08	00	FEIEF FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0
08	01	08	01	FEIEF FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0
08	01	09	00	FEIEF FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0
08	01	09	01	FEIEF FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0
08	01	10	00	FEIEF FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	0
08	01	10	01	FEIEF FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	0
08	01	11	00	0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	229,699,444
08	01	11	01	0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	229,699,444
08	02	00	00	APORTACIONES	7,811,108,282
08	02	01	00	FONDO DE APORTACIONES DE NÓMINA EDUCATIVA Y GASTOS OPERATIVOS	4,786,881,492
08	02	01	01	SERVICIOS PERSONALES	4,573,915,987
08	02	01	02	GASTOS DE OPERACIÓN	162,515,686
08	02	01	03	OTROS DE GASTO CORRIENTE	50,449,819
08	02	02	00	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	514,319,558
08	02	02	01	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	514,319,558
08	02	03	00	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	583,246,810
08	02	03	01	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	53,023,485
08	02	03	02	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF)	512,548,830
08	02	03	03	FOND DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL FISE FIDEICOMISO	17,674,495
08	02	04	00	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF	746,810,399
08	02	04	01	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	746,810,399
08	02	05	00	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES	422,861,381
08	02	05	01	ASISTENCIA SOCIAL	161,442,113
08	02	05	02	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	95,559,199
08	02	05	03	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	3,845,441
08	02	05	04	INFRAESTRUCTURA EDUCACIÓN SUPERIOR	64,715,429
08	02	05	05	GASTO DE INVERSIÓN, BÁSICA	56,652,628
08	02	05	06	GASTOS DE INVERSIÓN, MEDIA SUPERIOR	2,279,788

08	02	05	07	GASTOS DE INVERSIÓN, SUPERIOR	38,366,783
08	02	06	00	FONDO PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS	120,338,269
08	02	06	01	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	65,073,435
08	02	06	02	EDUCACIÓN ADULTOS	55,264,834
08	02	07	00	FONDO DE APORTACIONES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	264,189,159
08	02	07	01	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	264,189,159
08	02	08	00	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	372,461,214
08	02	08	01	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	372,461,214
08	02	99	00	RENDIMIENTOS DE APORTACIONES	0
08	02	99	01	RENDIMIENTOS DE APORTACIONES	0
08	03	00	00	CONVENIOS	601,441,191
08	03	01	00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	221,398,649
08	03	01	01	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	8,846,226
08	03	01	02	PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS	17,538,052
08	03	01	03	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO	11,005,943
08	03	01	04	CENTROS EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA	27,906,959
08	03	01	05	PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA	9,033,368
08	03	01	06	PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL	67,585,416
08	03	01	07	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	9,351,447
08	03	01	08	U080 APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN	70,064,188
08	03	01	11	PROGRAMA PARA LA ATENCION DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	67,050
08	03	02	00	SECRETARÍA DE SALUD	191,483,961
08	03	02	01	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA (FAM)	3,000,000
08	03	02	03	COMISIÓN ESTATAL CONTRA RIESGOS SANITARIOS COESPRIS (FASS-C)	13,117,619
08	03	02	04	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE ADICCIONES (CONADIC)	4,454,926
08	03	02	05	INSABI (PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS)	129,689,344
08	03	02	08	SANAS	41,222,072
08	03	07	00	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	1,299,286
08	03	07	03	CONVENIO PROVISIÓN ARMONIZACIÓN CONTABLE PEF	1,299,286
08	03	08	00	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	4,671,415
08	03	08	01	PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO	4,671,415
08	03	09	00	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	22,750,000
08	03	09	01	FONDO PARA EL APOYO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	21,200,000
08	03	09	03	FORTALECIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL	1,550,000
08	03	10	00	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	29,674,996
08	03	10	01	PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	29,674,996
08	03	14	00	CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	4,885,000

08	03	14	01	PROGRAMA DE APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)	2,360,000
08	03	14	02	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE)	1,200,000
08	03	14	03	PROGRAMA DE ACCIONES CULTURALES MULTILINGÜES Y COMUNITARIAS (PACMYC)	825,000
08	03	14	04	PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO ARTÍSTICO (PECDA)	0
08	03	14	05	FONDO REGIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA ZONA CENTRO OCCIDENTE (FORCA)	0
08	03	14	06	PROGRAMA DE APOYO A FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS (PROFEST)	500,000
08	03	15	00	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	6,146,209
08	03	15	01	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,403,959
08	03	15	02	PROGRAMA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL	2,113,570
08	03	15	03	FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES DEL ESTADO DE COLIMA	2,628,680
08	03	23	00	SECRETARÍA DE MARINA	18,000,000
08	03	23	01	CONVENIO DE COLABORACIÓN TRIPARTITA CELEBRADO POR EL GOB EDO DE COL, SRIA. DE MARINA Y ASIPONA MANZANILLO	18,000,000
08	03	24	00	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	4,500,000
08	03	24	01	PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)	4,500,000
08	03	25	00	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTES	0
08	03	26	00	COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES	0
08	03	27	00	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	0
08	03	28	00	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	0
08	03	29	00	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	26,901,763
08	03	29	01	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE UNIDADES DE RIEGO	7,305,000
08	03	29	02	PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO	12,466,763
08	03	29	03	PROGRAMA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO AYUQUILA-ARMERÍA	20,000
08	03	29	04	CONSEJO COSTA PACÍFICO CENTRO (JALISCO, COLIMA, NAYARIT Y MICHOACÁN)	0
08	03	29	05	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS PRODDER	0
08	03	29	06	PROAGUA	6,860,000
08	03	29	07	CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE EN MATERIA DE CULTURA DEL AGUA	250,000
08	03	30	00	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	686,200
08	03	30	01	PROGRAMA DE APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (BRIGADAS RURALES DE INCENDIOS FORESTALES)	686,200
08	03	31	00	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	36,664,207
08	03	31	01	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FOFISP	36,664,207
08	03	31	02	ACTUALIZACIÓN DEL DE PELIGROS Y RIESGOS DEL ESTADO DE COLIMA	0
08	03	34	00	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	0
08	03	34	01	LIBRERÍA DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA MIGUEL DE LA MADRID HURTADO	0

08	03	35	00	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	32,379,505
08	03	35	01	OPERACIÓN DEL CJM MANZANILLO	0
08	03	35	02	PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJAS E HIJOS (REFUGIO TEMPORAL MUJERES COLIMA)	4,631,223
08	03	35	03	PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJAS E HIJOS (CENTRO DE ATENCIÓN EXTERNA)	1,365,139
08	03	35	04	SUBSIDIO DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJERES	7,781,959
08	03	35	05	COLIMA LIBRE: ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS HACIA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES	16,697,184
08	03	35	06	ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS	1,904,000
08	03	99	00	RENDIMIENTOS	0
08	03	99	01	RENDIMIENTOS DE CONVENIOS	0
08	04	00	00	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	674,888,988
08	04	01	00	TENENCIA	0
08	04	02	00	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	55,049,825
08	04	03	00	ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	9,024,849
08	04	04	00	MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES	393,685
08	04	05	00	5 % INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	882,592
08	04	06	00	GASTOS DE EJECUCIÓN	17,991
08	04	07	00	FISCALIZACIÓN CONCURRENTE	88,281,420
08	04	08	00	VIGILANCIA DE OBLIGACIONES	15,703,397
08	04	09	00	RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	0
08	04	10	00	RÉGIMEN INTERMEDIO	0
08	04	11	00	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	122,048,198
08	04	12	00	HONORARIOS POR NOTIFICACIÓN	149,791
08	04	13	00	CLÁUSULA XVII DEL C.C.A.M.F.F.	304,995,094
08	04	14	00	INCENTIVOS DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL	0
08	04	15	00	FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS E INTERMEDIOS	12,931,573
08	04	16	00	ESTÍMULOS FISCALES PARA INCENTIVAR USO MED ELECT	0
08	04	17	00	INCENTIVOS IEPS GASOL Y DIESEL	0
08	04	18	00	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	21,984,400
08	04	19	00	ISR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ART. 126	43,426,173
08	04	99	00	REDUCCIÓN MULTAS FISCALIZACIÓN CONCURRENTE CFF	0
08	05	00	00	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0
08	05	01	00	FONDO MINERO	0
09	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	2,265,303,890
09	01	00	00	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	222,875,390
09	01	01	00	TRANSFERENCIAS	222,875,390
09	01	01	01	DIVERSAS OBRAS EN EL ESTADO CONTRAPRESTACIÓN ESTATAL INICIAL APP/2024	0

09	01	01	02	PAVIMENTACIÓN CALZADA AGUILAR EN COQUIMATLÁN APP/2024	0
09	01	01	03	CONSERVACIÓN DE CARRETERAS ESTATALES APP/2024	100,000,000
09	01	01	04	REHABILITACIÓN LATERALES LIBRAMIENTO EJÉRCITO MEXICANO	122,875,390
09	01	01	05	OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PUENTES	0
09	03	00	00	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,042,428,500
09	03	01	00	SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO UNIVERSIDAD DE COLIMA	1,998,498,100
09	03	02	00	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MANZANILLO	33,000,000
09	03	03	00	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD FORTASEG	0
09	03	04	00	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE COLIMA	10,930,400
09	03	05	00	SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO UNIVERSIDAD DE COL	0
09	03	06	00	SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORD NO REGULARIZABLE	0
09	03	07	00	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE COLIMA RECURSO EXTRAORD	0
09	03	08	00	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE COLIMA SEGUNDO RECURSO EXTRAORD	0
09	03	99	00	RENDIMIENTOS DE SUBSIDIOS	0
09	03	99	01	RENDIMIENTOS DE SUBSIDIOS	0
09	05	00	00	PENSIONES Y JUBILACIONES	0
09	07	00	00	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	0
09	07	01	00	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	0
09	07	01	01	TRANSF FONDO MEXICANO PETROLEO P/ESTABILIZACIÓN	0
10	00	00	00	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0
10	01	00	00	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
10	02	00	00	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0
10	03	00	00	FINANCIAMIENTO INTERNO	0
10	03	01	00	FINANCIAMIENTO INTERNO	0
10	03	01	01	FINANCIAMIENTOS INTERNO A CORTO PLAZO	0

Artículo 2. Ingresos locales.

1. Los Impuestos, Derechos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Productos y Aprovechamientos señalados en esta Ley, se causarán durante el año 2026, en la forma que lo determine la Ley de Hacienda del Estado de Colima y demás disposiciones fiscales aplicables.

Artículo 3. Concentración de los ingresos en la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

1. Los ingresos provenientes de los conceptos enumerados en el artículo 1 de esta Ley deberán concentrarse invariablemente en la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, en un plazo que no excederá el día hábil siguiente a aquél en el que se reciban los citados ingresos.
2. Los ingresos que sean recaudados a través de instituciones bancarias o establecimientos autorizados, deberán concentrarse en la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, en la forma y plazo que se establezcan en los contratos que se suscriban.
3. Las dependencias de la administración pública centralizada y entidades de la administración pública paraestatal, que cuenten con disponibilidades de recursos estatales destinados a un fin específico previsto en ley, en reglas de operación, convenios, contratos o en instrumentos jurídicos de cualquier naturaleza, que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, no hayan sido devengados conforme a los calendarios respectivos, deberán reintegrarse a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, a más tardar el 15 de enero del 2026, incluyendo los rendimientos financieros

que hubieran generado. Los recursos provenientes de los aprovechamientos que se obtengan se destinarán por conducto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, al fortalecimiento financiero del Estado y/o para la atención de desastres naturales.

4. Para efectos de lo previsto en el párrafo inmediato anterior, los aprovechamientos provenientes de los enteros que realicen los mencionados entes públicos no se considerarán extemporáneos, por lo que no causan daño a la hacienda pública ni se cubrirán cargas financieras, siempre y cuando dichas disponibilidades hayan estado depositadas en cuentas bancarias de los referidos entes públicos.

Artículo 4. Acreditación de los conceptos de ingresos.

1. El pago de los conceptos de ingresos a que se refiere esta Ley, se acreditará ante las autoridades fiscales, mediante el recibo oficial de pago que expida la Receptoría de Rentas o el comprobante de la institución bancaria o establecimiento autorizado, según sea el caso.

Artículo 5. Ingresos no comprendidos en la Ley de Ingresos.

1. El Gobierno del Estado percibirá ingresos por los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos del Estado de Colima vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

Artículo 6. Percepciones de ingresos federales.

1. Las Participaciones, Aportaciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Convenios y los Subsidios Federales, se percibirán con base a las Leyes, Decretos, Acuerdos y Convenios que los establecen, así como los que en lo sucesivo se expidieren.
2. Para fortalecer la capacidad de respuesta a las necesidades derivadas de la desaceleración económica por la que atraviesa el país, a partir de la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración podrá destinar recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, sujeto a las condiciones y hasta por las cantidades previstas en los artículos 47, fracción II y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, para servir como fuente de pago de los financiamientos que, en su caso, se contraten en términos del artículo 22, último párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para cubrir las obligaciones que se contraigan con la Federación mediante convenios entre ambos órdenes de gobierno.

Artículo 7. Derogación de disposiciones.

1. Se derogan las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones estatales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones estatales, distintos de los establecidos en el Código Fiscal del Estado de Colima, en la Ley de Hacienda del Estado de Colima y en la presente Ley.
2. Lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable cuando las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones estatales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones estatales, se encuentren contenidas en normas jurídicas que tengan por objeto la creación de organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas de participación estatal.

Artículo 8. Recaudación de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez.

1. La Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, en su carácter de organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Colima, recaudará y administrará durante el ejercicio fiscal 2026, los ingresos provenientes de los derechos por la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento que realice en los municipios de Colima y Villa de Álvarez, así como de sus accesorios legales y otros ingresos.

Artículo 9. Recaudación del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima.

1. El Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, en su carácter de organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Colima, cobrará y administrará durante el ejercicio fiscal 2026, los ingresos provenientes de los productos generados por su actividad.

Artículo 10. Tasas de recargos.

1. En el ejercicio fiscal 2026, se causarán las tasas de recargos siguientes:
 - I. Por prórroga, el 2.07% mensual sobre saldos insolutos; y
 - II. Por el pago extemporáneo de créditos fiscales, el 2.07% mensual sobre el total del crédito fiscal.

Artículo 11. Incentivos Fiscales.

1. Durante el ejercicio fiscal 2026 se podrán otorgar los siguientes incentivos fiscales:
 - I. Los señalados en el capítulo II, del Título Quinto, de la Ley de Desarrollo Económico para el Estado de Colima, respecto de las contribuciones siguientes:
 - a) De los Impuestos:**
 1. El Impuesto Sobre Nóminas, regulado por los artículos del 41-M al 41-U, de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.

Los incentivos fiscales relacionados con este impuesto se podrán otorgar únicamente en favor de los contribuyentes que cumplan con cualquiera de las condiciones siguientes:

 - 1.1. Que se trate de empresas o establecimientos que inicien operaciones en el Estado que generen empleos directos en la entidad; y
 - 1.2. Que, por instalación de un nuevo establecimiento, sucursal o por expansión, se genere un crecimiento en la planta laboral de la empresa. En el caso del incentivo por expansión, éste se aplicará respecto del impuesto que se cause por los nuevos empleos que se generen. Los incentivos que se otorguen al amparo de este inciso tendrán vigencia hasta por un año.
 - b) De los Derechos:**
 1. Los previstos en el artículo 55, fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, consistentes en la verificación de congruencia de los dictámenes de vocación del suelo, realizada por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.

La determinación de los sujetos de los beneficios previstos en esta fracción y de los respectivos montos, estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, aplicando los criterios y procedimientos establecidos en la Ley de Desarrollo Económico para el Estado de Colima y su Reglamento.
 - II. En el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, conforme a lo siguiente:
 - a)** Durante el ejercicio fiscal 2026, las personas físicas y morales, tenedoras o usuarias de los vehículos a que se refiere el Capítulo VIII, del Título Primero de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, inscritos en el Registro Público Vehicular en el ejercicio 2025 o anteriores, tendrán derecho a que se les otorgue un subsidio por el equivalente al 100% del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos que se cause por el ejercicio fiscal 2026, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:
 1. Que no tengan adeudos del ejercicio 2025 y anteriores por cualquiera de los conceptos siguientes:
 - 1.1. Impuestos, derechos y aprovechamientos estatales;
 - 1.2. Impuestos, derechos y multas federales, administrados por el Gobierno del Estado de Colima en términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, incluyendo los créditos fiscales cuya recuperación tiene a su cargo el Gobierno del Estado de Colima, de conformidad con la Cláusula Décima Séptima de dicho Convenio, aunque su pago deba realizarse a la Tesorería de la Federación; y
 - 1.3. Impuesto predial, derechos por consumo de agua y multas impuestas por las autoridades federales no fiscales, a favor de cualquier municipio del Estado de Colima.
 2. Que el pago de las contribuciones vehiculares correspondientes al ejercicio fiscal 2026, se efectúe conforme a lo previsto en el artículo 41 Z BIS 12 de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.
 - b)** Durante el ejercicio fiscal 2026, las personas físicas y morales, tenedoras o usuarias de los vehículos a que se refiere el Capítulo VIII, del Título Primero de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, que se inscriban

en el Registro Público Vehicular en el ejercicio fiscal 2026, tendrán derecho a que se les otorgue un subsidio por el equivalente al 100% del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos que se cause por el mismo ejercicio, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que hubieran adquirido vehículos nuevos o importados entre los días 02 de octubre y 31 de diciembre del 2025, sin que los mismos se hubieran inscrito en el Registro Público Vehicular del Estado en dicho periodo;
2. Que adquieran vehículos nuevos, usados o importados durante el ejercicio fiscal 2026;
3. Que la inscripción en el Registro Público Vehicular del Estado, de los vehículos señalados en los numerales anteriores de esta fracción, se realice dentro de los 60 días siguientes a la fecha de su adquisición; y
4. Que no tengan adeudos del ejercicio 2025 y anteriores, ni vencidos en 2026, por cualquiera de los conceptos siguientes:
 - 4.1. Impuestos, derechos y aprovechamientos estatales;
 - 4.2. Impuestos, derechos y multas federales, administrados por el Gobierno del Estado de Colima, en términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, incluyendo los créditos fiscales cuya recuperación tiene a su cargo el Gobierno del Estado de Colima de conformidad con la Cláusula Décima Séptima de dicho Convenio, aunque su pago deba realizarse a la Tesorería de la Federación; y
 - 4.3. Impuesto predial, derechos por consumo de agua y multas impuestas por las autoridades federales no fiscales, a favor de cualquier municipio del Estado de Colima.

Para los efectos de la aplicación del subsidio a que se refiere la presente fracción, se considerará que el arrendatario es el tenedor o usuario del vehículo, cuando la posesión del mismo se le hubiera otorgado mediante arrendamiento puro o financiero.

Se entenderá que los 60 días a que se refiere el numeral 3, del inciso b) de esta fracción, contarán a partir del día siguiente a aquél en que se adquirió o importó el vehículo. Se considera que la adquisición se realiza en el momento en que se expida la factura correspondiente o se entregue el bien al adquirente, lo cual podrá acreditarse con la presentación de una constancia expedida por el distribuidor que realizó la venta, en la que se señale la fecha en que se efectuó la entrega material del vehículo al adquirente.

Tendrán derecho al subsidio previsto en el inciso b) de la presente fracción, tratándose de los vehículos de demostración facturados por el distribuidor al cliente final como vehículo seminuevo, siempre que con anterioridad no se hubieran inscrito en el Registro Público Vehicular del Estado y cumplan con los demás requisitos establecidos en los numerales 3 y 4 del mismo inciso.

El subsidio a que se refiere la presente fracción no será aplicable respecto de los vehículos propiedad de los gobiernos federal, estatal y municipal, ni de sus organismos descentralizados y autónomos.

Artículo 12. Atribución de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración de recibir anticipos o adelantos de participaciones, aportaciones, apoyos y subsidios federales o de otros ingresos.

1. Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado a recibir del Gobierno Federal, anticipos o adelantos de participaciones, aportaciones, apoyos y subsidios federales o de otros ingresos derivados de convenios o acuerdos específicos con la Federación, así como a suscribir los compromisos para su reintegro, registro contable y administración financiera.

Artículo 13. Ingresos que se constituyen como obligaciones de garantía de deuda pública.

1. Las Participaciones y las Aportaciones recibidas de la Federación y los ingresos propios del Estado, se constituyen como obligaciones de garantía, susceptibles de afectarse en términos de la legislación aplicable, como fuente de pago de la deuda pública estatal y, de requerirse, en lo concerniente a lo municipal.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1o. de enero del año 2026, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

La Gobernadora del Estado de Colima dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Colima, a los 28 veintiocho días del mes de noviembre de 2025 dos mil veinticinco.

DIP. PRISCILA GARCÍA DELGADO
PRESIDENTA
Firma.

DIP. IRMA MIRELLA MARTÍNEZ SILVA
SECRETARIA
Firma.

DIP. KAREN JUDITH JURADO ESCAMILLA
SECRETARIA
Firma.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y observe.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, el día 05 (cinco) del mes de diciembre del año 2025 (dos mil veinticinco).

A t e n t a m e n t e
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE COLIMA
MTRA. INDIRA VIZCAÍNO SILVA
Firma.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
LIC. ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ
Firma.



EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Alberto Eloy García Alcaraz

Secretario General de Gobierno y
Director del Periódico Oficial

León Felipe Chávez Orozco

Encargado del Despacho de la Dirección General de Gobierno

Dra. Mayra Patricia Rangel Sandoval

Directora de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán

ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez

ISC. José Manuel Chávez Rodríguez

LI. Marian Murguía Ceja

LAE. Omar Alejandro Carrillo Reyes

LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías

Lic. Gregorio Ruiz Larios

Mtra. Lidia Luna González

C. Ma. del Carmen Elisea Quintero

Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841

publicacionesdirecciongeneral@gmail.com

Tiraje: 500